CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 34-2023

Sesión Ordinaria N.º 34-2023, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con seis minutos del día martes 22 de agosto del 2023, en la SALA DE SESIONES DEL CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUORUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra.	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas	VICEPRESIDENTA	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Gleen Andrés Rojas Morales	P. LIBERACIÓN NACIONAL
M.Ed. Guillermo Chanto Araya	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
MSc. Leonardo García Molina	INDEPENDIENTE
Licda. Ana Patricia Guillén Campos	P. DESPERTAR ALAJUELENSE
MAE. German Vinicio Aguilar Solano	P. REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO
Licda. Diana Isabel Fernández Monge	P. NUEVA REPÚBLICA

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
MSc. Alonso Castillo Blandino
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal
Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera
Licda. Selma Alarcón Fonseca

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Lic. Sócrates Rojas Hernández
Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano
Lic. Pablo José Villalobos Argüello
Sra. María Balkis Lara Cazorla
Sra. María Isabel Brenes Ugalde
MSc. Cristopher Montero Jiménez
Licda. Ana Patricia Barrantes Mora
Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes
Lic. Eliécer Solórzano Salas

SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	María Elena Segura Eduarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Xinia María Agüero	
3	Marvin Alberto Mora Bolaños	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	
4	Arístides Montero Morales	San Antonio
	Raquel Villalobos Venegas	
5	Ligia María Jiménez Calvo	La Guácima
	Álvaro Arroyo Oviedo	
6	Luis Emilio Hernández León	San Isidro **PERDIDA DE DIETA**
	María Luisa Valverde	
7	María Alexandra Sibaja Morera	Sabanilla
	Jorge Antonio Borloz Molina	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Cristina Alejandra Blanco Brenes	
9	Eder Francisco Hernández Ulloa	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	José Antonio Barrantes Sánchez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	
11	Manuel Ángel Madrigal Campos	Turrúcares
	Ana Lorena Mejía Campos	
12	Mario Miranda Huertas	Tambor **AUSENTE**
	Kattia María López Román	
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Randall Guillermo Salgado Campos	**RENUNCIA**
14	Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Donal Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Humberto Soto Herrera.

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado.

UJIER

Sra. Dania Muñoz Mejía.

COORDINADORA PROCESO SERVICIOS JURÍDICOS

Licda. Johanna Barrantes León.

SECRETARIA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sra. Maureen Calvo Jiménez.

ASESORA DE ALCALDÍA MUNICIPAL

Sra. Kattia Cascante Ulloa

DOCUMENTOS PENDIENTES SESIÓN ORDINARIA N.° 33-2023

CAPÍTULO I. CORRESPONDENCIA

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
En el en el punto 21 tengo una moción de fondo y en el punto 27 tengo otra moción de fondo.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
No está en discusión el 27.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
En el 21 y el 27.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Gracias, muy buenas noches a todos y todas, en el punto 26 si bien ya pasó la fecha, en la que solicita doña Patricia Murillo, Wendy Patricia Murillo Jiménez, de la asociación Cano Jodo club, lo que estimularía sería más bien decirle que como ya pasó la fecha entonces, si ellos quieren solicitar en otra fecha, tal vez lo podamos, trabajar, pero así como solo hablo por recibido, me parece que no sé como que le falta algo.

ARTÍCULO PRIMERO Documento suscrito por el Lic. Eder Hernández Ulloa, síndico del distrito Río Segundo, referente al Informe Visita de Referenciación a Dallas, Texas. FECHA DEL INFORME: 1 de agosto del 2023. **OBSERVACIÓN: NO SE ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA.**

AUSENTE EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL LIC. EDER HERNÁNDEZ ULLOA. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-921-2023. Oficio CM-SC-003-44-2023 de la Municipalidad de Desamparados, firmado por la Sra. Tanya Soto Hernández, secretaria del Concejo Municipal, referente a enviar excitativa del Presidente de la República de Costa Rica, para que no se extraigan los recursos del Programa de Transporte Estudiantil del Ministerio de Educación Pública. Correo electrónico sconcejo@desamparados.go.cr.
AUSENTE EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-921-2023, OFICIO CM-SC-003-44-2023. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO Trámite BG-924-2023. Oficio N.° MZ-CM-SC-OF-0223-2023 de la Municipalidad de Zarcero, firmado por la Sra. Denia del Pilar Rojas Jiménez, secretaria del Concejo Municipal, referente a apoyar el proyecto de ley para la modificación parcial de la Ley de Planificación Urbana N.° 4240 "Reforma y Adhisión de varios artículos de la Ley de Planificación Urbana N.° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas", cuyo expediente legislativo es el número 23829. Correo electrónico drojas@zarcero.go.cr.
AUSENTE EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-924-2023, OFICIO N.° MZ-CM-SC-OF-0223-2023. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO Trámite BG-929-2023. Oficio MC-SCM-ACUERDOS-0653-2023 de la Municipalidad de Corredores, firmado por la Sra. Sucetty Hay Quesada, secretaria a.i del Concejo Municipal, referente a enviar excitativa del Presidente de la República de Costa Rica, para que no se extraigan los recursos del Programa de Transporte Estudiantil del Ministerio de Educación Pública. E-mail secretariaconcejo@municipalidadcorredores.go.cr.
AUSENTE EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-929-2023, OFICIO MC-SCM-ACUERDOS-0653-2023. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO QUINTO Trámite BG-930-2023. Transcripción del Acuerdo N.° 582-2023 del Gobierno Local Santa Ana, enviado por la Sra. Tracy Urbina Martínez, Secretaría del Concejo Municipal, que dice: "Para los efectos legales o administrativos correspondientes, se transcribe el Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Santa Ana, en la Sesión Ordinaria N°169, celebrada el martes 25 de julio de 2023: Artículo VIII MOCIONES DE LAS REGIDURÍAS VIII.1.- Moción para la ampliación de la Radial Lindora-Belén, presentada por el Señor Regidor Suplente José Roberto Castro Araya, acogida por el Señor Regidor Propietario Walter Herrera Cantillo, Fracción Partido Liberación Nacional.

FRACCIÓN LIBERACIÓN

Iniciativa Proyecto Ampliación Radial Lindora

1. Que el Proyecto de ampliación de la radial Lindora lleva más 10 anos desde que se anunció su inicio y a la fecha no se ha ejecutado.
2. Ya se cuenta con el traslado de los servicios públicos para la adecuada ejecución de los 2,2 km de vía que se pretenden ampliar.
3. A inicios del proyecto se realizó una inversión público-privada entre empresarios y gobiernos anteriores para llevar a cabo el inicio del proyecto, pero hasta la fecha los dineros no se han invertido en mejorar de al menos la actual infraestructura.
4. La radial a Lindora conforme avanza el tiempo se agrava cada vez más el congestionamiento vial, la afectación seriamente de la calidad de vida de los ciudadanos que viven y utilizan esa ruta, así como a las empresas y comercio de la zona.
5. Que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) cuenta con dineros que no se han ejecutado para la mejora de la radial de Lindora y no se han devuelto al Gobierno de la Republica.
6. Que el Gobierno de la Republica va a gestionar un préstamo con el Banco Centroamericano de integración Económica (BCIE) para proyectos maduros de impacto nacional.
7. En el oficio DIE-11-2021-1136 la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) Hannia Rosales Hernández se comprometió a incluir en futuras gestiones el financiamiento de dicho proyecto.

Argumentado en lo anterior solicitamos a este concejo acoger esta iniciativa, que se dispense de trámite de comisión y se acuerde:

1. Solicitar al Concejo Nacional de Vialidad (CONAVI) que se reintegren los dineros que están en poder de la oficina de las naciones unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para que sean invertidos en la mejora de la infraestructura de la radial en Lindora.

2. Solicitar al ministro de Obras Públicas y Transporte Luis Amador y al director del CONAVI Mauricio Batalla y que se incluya el proyecto de ampliación de la radial en Lindora dentro del préstamo de $450 millones del Banco Centroamericano de integración económica (BCIE) como uno de los proyectos maduros de impacto nacional.

3. Se comunique esta iniciativa a las municipalidades de Alajuela y Belen, así como a las fracciones representadas en la asamblea legislativa.

Roberto Castro Araya

Regidor Suplente

Señor Presidente, Walter Alberto Herrera Cantillo
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y se acuerda:
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
Votos a favor: César Chavarría Saborío, Catherine Mora Chavarría, Walter Herrera Cantillo, Ricardo Alfaro Villegas, Luis Fernando Guzmán Bonilla, Catalina Obregón López, Esteban Balmaceda Arias.
Señor Presidente, Walter Alberto Herrera Cantillo En discusión.
[SE DAN INTERVENCIONES]
Señor Presidente, Walter Alberto Herrera Cantillo
No hay más solicitudes de la palabra. Suficientemente discutido. Se somete a votación y se acuerda:
ACUERDO N° 05: CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: PRIMERO: SE APRUEBA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR REGIDOR SUPLENTE JOSÉ ROBERTO CASTRO ARAYA, ACOGIDA POR EL SEÑOR REGIDOR PROPIETARIO WALTER HERRERA CANTILLO, FRACCIÓN PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, CON LAS OBSERVACIONES EXPRESADAS; SEGUNDO: SE SOLICITA AL CONCEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI) QUE SE REINTEGREN LOS DINEROS QUE ESTÁN EN PODER DE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS) PARA QUE SEAN INVERTIDOS EN LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RADIAL EN LINDORA; TERCERO: SE SOLICITA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE LUIS AMADOR Y AL DIRECTOR DEL CONAVI MAURICIO BATALLA Y QUE SE INCLUYA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA RADIAL EN LINDORA DENTRO DEL PRÉSTAMO DE $450 MILLONES DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) COMO UNO DE LOS PROYECTOS MADUROS DE IMPACTO NACIONAL, INCLUYÉNDOSE TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE MOVILIDAD; CUARTO: SE COMUNIQUE ESTA INICIATIVA A LAS MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA Y BELÉN, ASÍ COMO A LAS FRACCIONES REPRESENTADAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUINTO: NOTIFÍQUESE AL CONAVI, AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONAVI LAS MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA Y BELÉN, A LAS FRACCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
Votos a favor: César Chavarría Saborío, Catherine Mora Chavarría, Walter Herrera Cantillo, Ricardo Alfaro Villegas, Luis Fernando Guzmán Bonilla, Catalina Obregón López, Esteban Balmaceda Arias.
Señor Presidente, Walter Alberto Herrera Cantillo
Se somete a votación la firmeza del Acuerdo, para que quede Definitivamente Aprobado, y se acuerda:
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
Votos a favor: César Chavarría Saborío, Catherine Mora Chavarría, Walter Herrera Cantillo, Ricardo Alfaro Villegas, Luis Fernando Guzmán Bonilla, Catalina Obregón López, Esteban Balmaceda Arias. Se adjuntan los documentos pertinentes. Correo electrónico tracy.urbina@santaana.go.cr".

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Ahora ha sido Marvin en discusión el trámite en número BG-930-2023 en el uso de la palabra.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
Gracias y con todo respeto presidente yo no le interrumpo.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Sí me interrumpe.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO A solicitud de los síndicos de los distritos San Rafael, Guácima, San Antonio y Río Segundo Sr. Marvin Venegas Meléndez, Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes, Sra. Ligia María Jiménez Calvo, Sr. Álvaro Arroyo Oviedo, Sr. Arístides Montero Morales, Sra. Raquel Villalobos Venegas, Lic. Eder Francisco Hernández Ulloa y la Sra. Sonia Padilla Salas. Avalada por los señores regidores Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, MSc. Cristopher Montero Jiménez, Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera, Sra. María Balkis Lara Cazorla, Lic. Pablo José Villalobos Argüello y la Licda. Ana Patricia Guillén Campos. "**Considerando.** Que conforme al orden del día se conoce tramite BG-930 2023 del Concejo Municipal de Santa Ana en relación al acuerdo N° 582-2023 de la sesión ordinaria N° 169 del martes 25 de julio del 2023. Referente a la Ampliación de la Radial Santa Ana San Rafael
Mocionamos. 1° Para que este honorable Concejo Municipal en virtud de la enorme importancia que en materia de desarrollo urbano comercial industrial y de servicios que de toda índole nos genera en sus alrededores a lo largo de su trayecto la ruta nacional 147 también conocida como Radial Santa Ana San Rafael y en las expectativas de su enorme potencial de crecimiento para nuestro cantón en su ampliación y continuidad, acuerde respaldar y apoyar por su fondo el acuerdo 582-2023 emitido por el Concejo Municipal de Santa Ana en su sesión ordinaria N° 169 del martes 25 de julio del 2023
2° Pero además y por la urgente necesidad de que esta ruta nacional sea ampliada en su recorrido hasta conectarla con el distrito de Rio Segundo de Alajuela y por ende con el Aeropuerto Juan Santamaría como el principal conector vial entre las rutas nacionales San José Caldera San José San Ramón. Este Concejo Municipal Acuerde Solicitar muy respetuosamente al Señor Presidente de la Republica Doctor Rodrigo Alberto Chaves Robles, al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes Ing. Luis Amador Jiménez y al Director Ejecutivo del Concejo Nacional de Vialidad Ing. Mauricio Batalla Otárola redoblar y no escatimar esfuerzo alguno para que sea prioridad país la ejecución del proyecto ampliación y continuidad ruta nacional 147 conocida como radial Santa Ana San Rafael hasta entroncarla con el distrito de Rio Segundo de Alajuela Aeropuerto Juan Santamaría conectando las rutas nacionales San José Caldera San José San Ramón.
3° Solicitar respetuosamente se nos remita para conocimiento de este ayuntamiento un informe pormenorizado que detalle el estado o estatus en que se encuentra actualmente el proyecto ampliación vial radial Santa Ana Rio Segundo de Alajuela como parte de las obras impostergables del proyecto vial San José San Ramón.
Diríjase este acuerdo a: Doctor Rodrigo Alberto Chaves Robles Presidente de la República, Ing. Luis Amador Jiménez Ministro de Obras Públicas y Transportes, Ing. Mauricio Batalla Otárola Director Ejecutivo del Concejo Nacional de Vialidad. **CC.** Señores Diputados Comisión Especial de Alajuela, Señores Diputados Comisión Especial de Heredia, Señores Concejos Municipales del País, Concejos de Distritos y Síndicos Municipales Alajuela, Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión. **C/c Organizaciones Comunales San Rafael de Alajuela** ojodeagua.adi@gmail.com,asepro.vviendaelfuturo@gmail.com,paliativossanrafael16@gmail.com,javierrg@gmail.com,damav0364@gmail.com,carmenfuentes04@hotmail.com,elpasodelasgarzas@gmail.com,asadagarzas@yahoo.com,maribellsaborio@hotmail.com,urb.larambla.cr@gmail.com,asadalapaz21@gmail.com,asadalamelissa@gmail.com,herezsa@gmail.com,asooccidenter@gmail.com,juanbrenes475@gmail.com,srdeojodeagua@asada.or.cr,jlcespedes@ice.co.cr,guillermo.soto@icumed.com,funerariasanrafae183@gmail.com,maria23vega84@gmail.com,luchadoresdelbarrio@gmail.com,amorales1167@hotmail.com,yuli12318@hotmail.com,ass.sangerardo@gmail.com,despinozarojas@gmail.com,mmj483@y

ahoo.com,teresitajimenez511@gmail.com,pastorarce22@gmail.com,roxanamoralesch@hotmail.com,guisellehidalgo@hotmail.com,fsevilladuarte@gmail.comyalamhernadrz@gmail.com,joseronaldomontoya09@gmail.com,josean.gonzalez6@hotmail.com,crisqh22@gmail.com,elisasa@hotmail.es,greivin.em@gmail.com,pastorfidelcalderon@hotmail.com,pluisf@gmail.com,msalazr1957@gmail.com,luciasoto12111966@gmail.com,elizabethcampos72@gmail.com,jasson411@gmail.com,cesarcalero2186@gmail.com,cjnh2017@gmail.com,jeffrobper@gmail.com,yilderyirol@gmail.com,maracv840@gmail.com,marianovega0684@gmail.com,michael.mich@hotmail.com,rodriguezlemaitreangie@gmail.com,chichoporras1987@gmail.com,deinorsalas1072@hotmail.com,cordobam@yahoo.com,wensoto.9813@gmail.com,casitafeliz2012@hotmail.com,institutobenedicto16@gmail.com,lucylamecanica@gmail.com,mvargasv76@gmail.com,casvenazul@gmail.com,asdrubal_vargasvasquez@cargill.com,grupogys23sanrafael@gmail.com,anejud.costarica@gmail.com,araya0376@gmail.com,xiniamariaap50@gmail.com,sibajahector@gmail.com,vparajeles@hotmail.com,meganv957@gmail.com,cantonato@adiojodeagua.org,estrellaherreraavila@gmail.com,jlcespedes@ice.co.cr,jvillalobos@gmail.com,ananiasfuentes1958@gmail.com,matarritam64@gmail.com,jsvillegas@hotmail.es,gargantallenadefutbol@gmail.com,ravilacipet@gmail.com,cindyalfaro84@gmail.com,maracv840@gmail.com,r_espinoza16@hotmail.com,conalmadeticos25@gmail.com,Elizabethcampos72@gmail.com,db@ifa7.com,braulio.godinez.blanco@mep.go.cr,raquel.rivera.retana@mep.go.cr,giselle.rodriguez.rojas@mep.go.cr,jose.castro@fuerzapublica.go.cr,rodrigor3007@gmail.com, rmchavz2018@gmail.com".

INGRESA A LA SESIÓN EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO.

PRIMERA VOTACIÓN SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SEGUNDA VOTACIÓN SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-930-2023, ACUERDO N.° 582-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO Trámite BG-945-2023. Oficio N.° SM-875-2023 de la Municipalidad de Turrialba, firmado por la Licda. Cristina Araya Rodríguez, secretaria del Concejo Municipal, referente a la prohibición de venta de pólvora sonora en el cantón de Turrialba. Email jlopez@muniturrialba.go.cr / secretaria@muniturrialba.go.cr.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-945-2023, OFICIO N.° SM-875-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO Trámite BG-947-2023. Ref. 4223/2023 de la Municipalidad de Belén, firmado por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, Depto. Secretaría del Concejo Municipal, referente a enviar excitativa del Presidente de la República de Costa Rica, para que no se extraigan los recursos del Programa de Transporte Estudiantil del Ministerio de Educación Pública. Correo electrónico secretariaconcejo1@belen.go.cr.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-947-2023, REF. 4223/2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO OCTAVO Trámite BG-953-2023. Oficio SM-736-2023 de la Municipalidad de Esparza, firmado por la Sra. Margoth León Vázquez, secretaria del Concejo Municipal, solicitar el Presidente de la República y al ministro de Seguridad Pública, apoyar las acciones tomadas por las autoridades regionales del Pacífico Central en la lucha de la criminalidad y hallar una solución a la necesidad que enfrenta el distrito de Caldera de Esparza por la faltante de delegación policial. Correos electrónicos concejo@muniesparza.go.cr / mvasquez@muniesparza.go.cr.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-953-2023, OFICIO SM-736-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO NOVENO Trámite BG-958-2023. Ref. 4530/2023 de la Municipalidad de Belén, firmado por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, Depto. Secretaría del Concejo Municipal, referente dar por recibido y apoyar el oficio 582-2023 del Gobierno Local Santa Ana, con relación a la ampliación de la Radial Lindora-Belén. Correo electrónico secretariaconcejo1@belen.go.cr.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-958-2023, REF. 4530/2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO Documento suscrito por la Licda. Wendy Patricia Murillo Jiménez, que dice: "Por este medio, yo, Wendy Patricia Murillo Jiménez, ced 112080532, en mi condición de Presidente de la Junta de Padres de los atletas pertenecientes a la Asociación Cano Judo Club ced jurídica 3-092-790749, en la división Judo Inclusivo, solicito audiencia para el día jueves 10 de agosto del presente año.
Esto con el fin de solicitarles el apoyo económico para que los atletas puedan participar en el NIHON DUTCH OPEN SHENSHU-ADAPTIVE JUDO AND VI JUDO, a realizarse el próximo noviembre del presente año en Países Bajos.
Este grupo de atletas de Judo Adaptado está conformado por jóvenes con discapacidad en su mayoría con diagnósticos de Autismo y Síndrome de Down y cuentan con el apoyo de la UTN, actualmente entrenan los días miércoles a las 5PM en el Edificio Luis Alberto Monge.
En el presente año han participado en el Torneo del Erizo y los Lecheros y el domingo 20 de agosto en el Torneo La Alborada, en los primeros torneos han sido los únicos en la división de Judo Adaptado en participar.
Este es un grupo que no cuenta con fondos para que sus atletas asistan a este Torneo Internacional en el cual al día lunes están inscritos equipos correspondientes a 18 países. Creemos que es una oportunidad excelente para representar a nuestro país y a nuestra cuna Alajuela, sin tomar en cuenta el enorme avance que se daría en materia de Inclusión a Nivel Nacional e Internacional.
Espero su respuesta sea positiva y poder sentarme y contarles más sobre está oportunidad que se nos brinda a todos. Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta. Celular 8464-0031. Correo electrónico wenmurillo84@gmail.com.
SE RESUELVE 1.-RESPONDER A LA LICDA. WENDY PATRICIA MURILLO JIMÉNEZ QUE PRESENTE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA SIN CONSIGNAR LA FECHA. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO Documento suscrito por el Sr. Marvin Venegas Meléndez, presidente y el Sr. Manuel Cordero Rodríguez, secretario del Concejo de Distrito San Rafael de Alajuela, que dice: "Reciban por medio de la presente un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de San Rafael de Alajuela.
A continuación referiremos para su conocimiento y valoración el Oficio GIT-FID-CCSS-BCR-0464-2023 y borrador del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Alajuela el Ministerio de Justicia y Paz y la CCSS para la donación de un terreno apto para la construcción del Área de Salud Alajuela Sur y Polideportivo Municipal.
Muy respetuosamente solicitamos en la medida de las posibilidades dar prioridad a este convenio en virtud de su importancia y de los más de 104, 000 usuarios del Área de Salud Alajuela Sur que atiende dicha sede".

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
Tengo una moción de fondo sobre este tema y es volver a insistir en lo siguiente, dice:….

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO A solicitud de los síndicos de los distritos San Rafael, Guácima, San Antonio y Río Segundo Sr. Marvin Venegas Meléndez, Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes, Sra. Ligia María Jiménez Calvo, Sr. Álvaro Arroyo

Oviedo, Sr. Arístides Montero Morales, Sra. Raquel Villalobos Venegas, Lic. Eder Francisco Hernández Ulloa y la Sra. Sonia Padilla Salas. Avalada por los señores regidores Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, MSc. Cristopher Montero Jiménez, Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera, Sra. María Balkis Lara Cazorla, Lic. Pablo José Villalobos Argüello y la Licda. Ana Patricia Guillén Campos. "**Considerando 1°** Que en el orden del día de la Sesión Ordinaria N° 32-2023 de hoy martes 15 de agosto del 2023. Capítulo de Correspondencia en el punto 27 se recibe documento del Concejo de Distrito de San Rafael de Alajuela, que remite el Oficio GIT-FID-CCSS-BCR-0464-2023 para conocimiento discusión y aprobación el nuevo borrador del Convenio Interinstucional entre la Municipalidad de Alajuela, el Ministerio de Justicia y Paz y la CCSS para la donación de un terreno apto para la construcción del Área de Salud Alajuela Sur y Polideportivo Municipal.
2° Respetuosamente solicitan en la medida de las posibilidades dar prioridad a este convenio en virtud de su importancia y de los más de 104,000 usuarios del Área de Salud Alajuela Sur que atiende dicha sede.
Mocionamos, Para que este honorable Concejo Municipal, en virtud de la importancia que para el Cantón tiene la construcción y equipamiento de la sede del Área de Salud Alajuela Sur Acuerde
1° Comunicar mediante el presente acuerdo a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Gerencia Medica, Gerencia de Infraestructura y Tecnologías de la CCSS. Dirección de Red de Prestación de Servicios de Salud Central Norte y Dirección de la Unidad Técnica Contraparte de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, La disponibilidad y aceptación de este Concejo Municipal para firmar el Convenio Interistucional entre la Municipalidad de Alajuela, el Ministerio de Justicia y Paz y la CCSS para la donación de un terreno apto para la construcción del Área de Salud Alajuela Sur y Polideportivo Municipal.
2° Enviar este nuevo borrador de convenio Municipalidad Ministerio de Justicia y CCSS a la Administración Municipal solicitando su revisión discusión y recomendación técnica y legal en un plazo no mayor de 15 días hábiles, tomando en consideración que dicho convenio se sustenta además del fin que persigue en el **Proyecto de Ley Expediente 23.155 LEY PARA LA AUTORIZAR A LA CORPORACION MUNICIPAL DE ALAJUELA PARA QUE DESAFECTE, SEGREGUE Y DONE A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y PARA AUTORIZAR AL ESTADO PARA QUE DESAFECTE,SEGREGUE Y DONE A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA TERRENOS DE SU PROPIEDAD.**
Exímase trámite de comisión. Acuerdo Firme. **Diríjase este acuerdo a:** Martha Eugenia Esquivel Rodríguez Presidenta Ejecutiva CCSS coinccss@ccss.sa.cr. Señor Humberto Gerardo Soto Herrera Alcalde Municipal Municipalidad de Alajuela. Señores Junta Directiva CCSS coinccss@ccss.sa.cr. Inga María de Los Ángeles Gutiérrez Brenes, gerente a.i. Gerencia Infraestructura y tecnología coinccss@ccss.sa.cr. Doctor Marino Ramírez Carranza, gerente a.i. de la Gerencia Medica de la CCSS coinccss@ccss.sa.cr. Ing. Danilo Monge Guillen Director; Unidad Técnica Contraparte Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR coinccss@ccss.sa.cr. **C/c** Señores Diputados y Diputadas de Alajuela. Señor Gerald Campos Valverde Ministro de Justicia y Paz. Señora Carolina Castro del Castillo Viceministra de Gestión Estratégica Ministerio de Justicia y Paz. Ing. Robert Sánchez Acuña, Coordinador Técnico; UTC FID CCSS/BCR. Doctor Allan Francisco Ramírez Rosales Director Área de Salud Alajuela Sur. Señores Junta de Salud Área de Salud Alajuela Sur alajuelasurjuntasalud@gmail.com. Señor Denis Espinoza Rojas Presidente Unión Asociaciones de Desarrollo Comunal de Alajuela. Concejos de Distritos Guácima, Río Segundo San Antonio y San Rafael de Alajuela.
C/c Organizaciones Comunales San Rafael de Alajuela ojodeagua.adi@gmail.com,asepro.vviendaelfuturo@gmail.com,paliativossanrafael16@gmail.com,javierrg@gmail.com,damav0364@gmail.com,carmenfuentes04@hotmail.com,elpasodelasgarzas@gmail.com,asadagarzas@yahoo.com,maribellsaborio@hotmail.com,urb.larambla.cr@gmail.com,asadalapaz21@gmail.com,asadalamelissa@gmail.com,herezsa@gmail.com,asooccidenter@gmail.com,juanbrenes475@

gmail.com,srdeojodeagua@asada.or.cr,jlcespedes@ice.co.cr,guillermo.soto@icumed.com,funerariasanrafae183@gmail.com,maria23vega84@gmail.com,luchadoresdelbarrio@gmail.com,amorales1167@hotmail.com,yuli12318@hotmail.com,ass.sangerardo@gmail.com,despinozarojas@gmail.com,mmj483@yahoo.com,teresitajimenez511@gmail.com,pastorarce22@gmail.com,roxanamoralesch@hotmail.com,guisellehidalgo@hotmail.com,fsevilladuarte@gmail.comyalamhernadrz@gmail.com,joseronaldomontoya09@gmail.com,josean.gonzalez6@hotmail.com,crisqh22@gmail.com,elisasa@hotmail.es,greivin.em@gmail.com,pastorfidelcalderon@hotmail.com,pluisf@gmail.com,msalazr1957@gmail.com,luciasoto12111966@gmail.com,elizabethcampos72@gmail.com,jasson411@gmail.com,cesarcalero2186@gmail.com,cjnh2017@gmail.com,jeffrobper@gmail.com,yilderyirol@gmail.com,maracv840@gmail.com,marianovega0684@gmail.com,michael.mich@hotmail.com,rodriguezlemaitreangie@gmail.com,chichoporras1987@gmail.com,deinorsalas1072@hotmail.com,cordobam@yahoo.com,wensoto.9813@gmail.com,casitafeliz2012@hotmail.com,institutobenedicto16@gmail.com,lucylamecanica@gmail.com,mvargasv76@gmail.com,casvenazul@gmail.com,asdrubal_vargasvasquez@cargill.com,grupogys23sanrafael@gmail.com,anejud.costarica@gmail.com,araya0376@gmail.com,xiniamariaap50@gmail.com,sibajahector@gmail.com,vparajeles@hotmail.com,meganv957@gmail.com,cantonato@adiojodeagua.org,estrellaherreraavila@gmail.com,jlcespedes@ice.co.cr,jvillalobos@gmail.com,ananiasfuentes1958@gmail.com,matarritam64@gmail.com,jsvillegas@hotmail.es,gargantallenadefutbol@gmail.com,ravilacipet@gmail.com,cindyalfaro84@gmail.com,maracv840@gmail.com,r_espinoza16@hotmail.com,conalmadeticos25@gmail.com,Elizabethcampos72@gmail.com,db@ifa7.com,braulio.godinez.blanco@mep.go.cr,raquel.rivera.retana@mep.go.cr,giselle.rodriguez.rojas@mep.go.cr,jose.castro@fuerzapublica.go.cr,rodrigor3007@gmail.com, rmchavz2018@gmail.com, mongerosamaria@gmail.com , alajuelasurjuntas@gmail.com ".

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
Y aquí le agregaría señores regidores, señor alcalde, que se nos incluye a nosotros a la hora de hablar y de sentarse a revisar este proyecto, porque es importante que la administración emita un criterio positivo para que se pueda firmar el convenio muchas gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, gracias buenas noches, señor alcalde, señor presidente, compañeras y compañeros del Concejo y a quienes nos escuchan en sus hogares, no sé la estoy viendo esto a esto un tinte de coadministración, decirle a la administración que desafecte un terreno, yo estoy totalmente de acuerdo y esto no es nuevo, esto tiene no sé cuánto tiempo estar solicitando, pero nosotros como Concejo de decirle a la administración, que desafecte una propiedad para que sea donada, a la Caja del Seguro Social para hacer una obra totalmente loable que hay que hacerla se le corresponde al alcalde a la administración.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
Lo que estamos pidiéndole a la administración en la firma del convenio, el proyecto 23155 se encuentra en la Asamblea Legislativa, en la comisión de asuntos Jurídicos municipales, a la espera de que la asamblea resuelva y como corresponde, desafecta, pero un proyecto de ley que desafecta segrega y que autoriza desafectar, segregar y donar es un proyecto de ley de autorización, acá se firma el convenio nada más.

RECESO 18:17 P.M.
REINICIA 18:20 P. M.

AUSENTE CON PERMISO LA LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

PRIMERA VOTACIÓN SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

<u>SEGUNDA VOTACIÓN</u> SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, PRESIDENTE Y EL SR. MANUEL CORDERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL CONCEJO DE DISTRITO SAN RAFAEL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO <u>Trámite BG-969-2023</u>. Trámite N.° 39256-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Oficio DREA-SEC02-CEHL-0146-2023 de la Escuela Holanda, firmado por el Sr. Wendoly Boza Oviedo, presidente de la Junta de Educación, que dice: "Referente al Oficio DREA-SEC02-CEHL-029-2023 de fecha 20 de marzo, mediante el cual La Junta de Educación de la Escuela Holanda número de cédula jurídica: 3-008-647198, código presupuestario 1143, perteneciente al Circuito escolar 02. Solicita el espacio para realizar una feria de emprendedores en el Parque Central de Alajuela, en las siguientes fechas: 10 y 31 de agosto del 2023.
Al respecto, se corrige error administrativo de las fechas establecidas, siendo lo correcto del 30 de agosto al 17 de setiembre. Teléfono 2441-1371. Correo electrónico <u>esc.holanda@mep.go.cr</u>".
AUSENTE CON PERMISO LA LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Te tengo una pregunta, señor presidente, en el orden del día pasado venía una nota suscrita por la señora Roxana Ureña, quiero una solicitud de aclaración de fechas para una actividad y en este no viene solo, era por como para quedar claro de si ya se vio porque revisé el acta gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
No tiene usted razón, aquí puse yo 29 y un signo de interrogación doña Pilar para que tome nota porque no sea siendo el punto 29 de la agenda pasada gracias.

<u>DOCUMENTOS SESIÓN ORDINARIA N.° 34-2023</u>

CAPÍTULO II. INVOCACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO Se procede a realizar la invocación:

CAPÍTULO III. APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES

ARTÍCULO PRIMERO Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

INCISO 1.1) Acta Ordinaria N.º 32-2023 del día martes 08 de agosto del 2023.

AUSENTE CON PERMISO LA LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA Y LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPÍTULO IV. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO PRIMERO Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta al siguiente miembro directivo de la junta administrativa:

INCISO 1.1) I.P.E.C. MARÍA PACHECO DE CHACÓN: Sra. María Auxiliadora Masís Loría, ced. 204400548, Sr. José Daniel Corrales Céspedes, ced. 112030481, Sra. Denia María Oses Gutiérrez, ced. 204050339, Sra. Inés Urcuyo Peña, ced. 104770572 y la Sra. Graciela Siles Arroyo, ced. 104380583.

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTE (PRESIDENCIA)

ARTÍCULO PRIMERO Trámite BG-988-2023. Oficio AL-CPEMUN-0489-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, que dice: "**ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 23.607**. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.607 "LEY PARA PERMITIR A LAS MUNICIPALIDADES LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO", el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **28 de agosto** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **07 de setiembre**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará**.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr".

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Buenas noches, señor presidente, señor alcalde, vicepresidenta, compañeros, compañeros público presente y los que nos escuchan desde sus hogares, un poco preocupado de este proyecto de ley si bien es cierto, el recurso hídrico o el agua potable es indispensable, pero acá se le está dando pote está a la municipalidad para que mejore o hagan el acueducto, o le ayude a acueductos y alcantarillados que le done la inversión y que el municipio pobre o le

endose el cobro de estos servicios, lo cual es un poco extraño, porque estas modificaciones de la ley tampoco dicen durante cuántos años, durante cuánto tiempo el municipio estaría recibiendo ese canon, no lo estipula y tampoco en qué condiciones, lo que dice es que el municipio puede hacer el acueducto, puede mejorarlo se una vez que el que acueductos, lo reciba conformidad el municipio que este recibiría esas tarifas, por decirlo de esta forma, pero sigue siendo de acueductos y alcantarillados, no sería un acueducto municipal y tampoco establece durante cuánto es el lapso gracias.

SE INCORPORA PARA LAS VOTACIONES LA LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.° 23.607. OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, LICDA. WAIZAAN BLANCA HIN HERRERA, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, SEIS NEGATIVOS. QUEDANDO RECHAZADO.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Sí, muy buenas noches tengan todos, estimado miembros del Concejo Municipal público, presente y público en las redes con respecto a este proyecto para permitir a las municipalidades la construcción de obras de acueducto y alcantarillado , ya desde todo sentido pues sí se están o se han hecho y han habido casos anteriores en donde por falta de disponibilidad de agua, se ha intentado ayuda solicitar a acueducto municipal la colaboración para poder hacer valoraciones o estudios y creo que el transitorio único de la ley, habla de un plazo de 6 meses a partir de la entrada en vigencia, para reglamentar para que haya reglamente exactamente los términos y condiciones bajo los cuales se va a proceder el pago y cancelación efectiva de las obras, la donación del acueducto siempre es una práctica del A y A que se solicita que una vez que se haya hecho este el acueducto , se pueda donar ese proyecto al A y A, en muchas, no se cuestiona, pero es una práctica, eso se realiza gracias.

ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-989-2023. Oficio AL-CPGOB-0422-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, que dice: "**ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 23.638**. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto "LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS", expediente N.° 23.638, el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 29 de agosto y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más que vencerán el día 08 de setiembre de 2023. **Esta será la única prórroga que esta Comisión autorizará**.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico roxana.vargas@asamblea.go.cr".

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO
Muy buenas noches, estimados compañeros y compañeras ,de este Concejo Municipal, síndico, síndicas y público que nos ve en redes sociales básicamente este proyecto de ley es una copia al carbón, del actual reglamento de juntas de administración y educativas, por lo menos en los 25 primeros artículos, entonces en cuanto a eso, yo no encontré dos modificaciones que me parecen a mí, que no son buenas, este que se incorporen en la ley es mejor mantener lo que están actualmente en el reglamento y no lo que la ley propone, se las voy a leer así,……

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano. Avalada por los señores regidores MSc. Alonso Castillo Blandino, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal y el Sr. Gleen Andrés Rojas Morales. "**CONSIDERANDO**: Se conoce consulta del expediente 23.638 denominado Ley de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.
POR TANTO: Se mociona para solicitar revisar:
Art 16: Se recomienda mantener el período actual de nombramiento, que es por tres años.
Art 15: Se recomienda mantener el período actual de un mes y no de dos meses, para que el Concejo Municipal haya realizado el respectivo nombramiento de la junta de educación o junta administrativa. Exímase de trámite de comisión y acuerdo en firme".

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí los míos sobre el tema, pero también es relacionado con la moción, creí que tal vez nos iban a quitar, este un poco de responsabilidad o eventualmente, al nombrar las juntas de educación al sentir luego de que son para otra dependencia, en este caso un ministerio del Gobierno central, este y nos toca a nosotros nombrar bajo lo que nos están refiriendo los directores, algo interesante también de lo que dice es que no necesariamente tienen que ser juramentados en este honorable Concejo Municipal se puede designar un miembro de este Concejo Municipal, para que vaya a juramentar luz a la institución como tal, entonces ahí me nace la duda de que entonces, por qué la juramentación por qué nos tenemos que nombrar nosotros obviamente es por ley, porque no nos nombra el Ministerio de educación y el director regional o juramenta, porque al final el cabo no son nombres que nosotros buscamos, son nombres que a nosotros nos suministran y nosotros elegimos de esos nombres, pero los nombres vienen directamente del Ministerio de educación y simplemente nosotros decimos de estos cinco, entonces es parte de lo que me llama la atención que tanto estamos aportando porque nosotros no tenemos esa elección de decir bueno, vamos a hacer un concurso de quién, y lo otro interesante es que ahora una Junta puede manejar diferente bueno, si se aprueba diferentes centros educativos, una única Junta como tal gracias.

SE RESUELVE APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO "LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS", EXPEDIENTE N.° 23.638. CON LAS OBSERVACIONES INDICADAS EN LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO Trámite BG-998-2023. Oficio AL-CPGOB-0428-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, que dice: "**ASUNTO: Consulta Exp. 23.630**. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, "**CREACIÓN DE LAS VÍAS VERDES**" expediente N.° 23.630, el cual se adjunta
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **30 de agosto** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **11 de setiembre de 2023**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará**.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico lhernandezb@asamblea.go.cr".
SE RESUELVE APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY "CREACIÓN DE LAS VÍAS VERDES", EXPEDIENTE N.° 23.630. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER 1.-Moción suscrita por el M.Ed. Guillermo Chanto Araya, **2.-**Trámite BG-1008-2023 Invitación al Simposio Internacional, **3.-**Trámite BG-999-2023, oficio N.º AL-CPEMUN-0501-2023 de la Asamblea Legislativa, **4.-**Trámite BG-1004-2023, oficio N.º AL-CEPAMB-1770-2023 de la Asamblea Legislativa, **5.-**Trámite BG-1005-2023, oficio N.º AL-CPAHAC-113-2023-2024 de la Asamblea Legislativa y **6.-**Trámite BG-1007-2023, oficio N.º AL-CE23144-0098-2023 de la Asamblea Legislativa. **OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**
ARTÍCULO QUINTO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Moción suscrita por el M.Ed. Guillermo Chanto Araya. "**CONSIDERANDO QUE**: El lunes 21 de agosto en año 2023, falleció la munícipe Miriam Vargas Cruz, madre del exregidor Ricardo José Castillo Vargas del período 1998-2002 y expresidente de la ADI San José de Alajuela, madre de diferentes lideres comunales viuda de Ezequies Castillo, líder comunal.
POR TANTO, PROPONEMOS: Brindar un minuto de silencio a la señora Miriam Vargas Cruz y enviar condolencias a sus familiares. Exímase de trámite de comisión y dese acuerdo en firme".
SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER
Trámite BG-1008-2023. Correo electrónico enviado por la Defensoría de los Habitantes, referente a la invitación para participar en nuestro Simposio Internacional "Aceleración de los derechos de las poblaciones afrodescendientes: legislación nacional, internacional y mecanismos para su implementación", a celebrarse en San José, Costa Rica los días 28 y 29 de agosto de 2023. Correo electrónico simposio@dhr.go.cr.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, gracias esta actividad más allá de una celebración anual, sobre haciéndole honor a la población afrocaribeña o afrodescendiente es importante porque vienen exponentes de varios lugares del mundo y en este momento, debido a la es mediático, el problema del racismo, se van a hacer unas exposiciones de parte de representantes de Colombia, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tenemos un gran apoyo de parte de la Defensoría de los Habitantes y creo que es importante para, si no para si no se comparte mucho el tema de los puntos que se van a tomar en cuenta en este simposio, es importante porque es cultura general, yo creo que Costa Rica si nos metemos a hablar de si hay problemas de racismo, no más que un problema de racismo es un problema de falta de conocimiento, de algunos temas, si alguna persona está interesada en la misma página, viene eh para suscribirse y decir a qué organización se pertenece y esta va a ser una gran representación de todas las municipalidades del país gracias.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Sí, además de lo ya mencionado por la compañera de Alarcón, vale la pena decir que hasta el 2025, se termina el decenio del afro decendencia que es una fecha global, donde se han marcado prácticamente, una década de poder avanzar en derechos humanos y en este sentido apoyo a la población afrodescendiente y todavía las reivindicaciones en derechos humanos que están pendientes, para esta población.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO, EL TRÁMITE BG-1008-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Trámite BG-999-2023. Oficio N.º AL-CPEMUN-0501-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, que dice: "**ASUNTO: Consulta Exp. 23.609.** La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 02, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.°23.609 "**REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS**", el cual se adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **30 de agosto** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **11 de setiembre**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará**.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico: valeria.cerdas@asamblea.go.cr".
SE RESUELVE 1.-SOLICITAR PRÓRROGA A LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. 2.-AGENDAR EL PRESENTE TEMA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 35-2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA MARTES 29 DE AGOSTO DEL 2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO OCTAVO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Trámite BG-1004-2023. Oficio N.° AL-CEPAMB-1770-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas IV, que dice: "Para lo que corresponda y con instrucciones del diputado Gilbert Jiménez Siles, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto base del proyecto expediente N.º 23694: "LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE RESIDUOS, N°8839", del que le remito una copia.
De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 1 de setiembre de 2023 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.
La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 13 de setiembre de 2023. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2434, 2243-2433 o al correo electrónico o al correo electrónico rrodriguez@asamblea.go.cr".
SE RESUELVE 1.-SOLICITAR PRÓRROGA A LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. 2.-AGENDAR EL PRESENTE TEMA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 35-2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA MARTES 29 DE AGOSTO DEL 2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO NOVENO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Trámite BG-1005-2023. Oficio N.º AL-CPAHAC-113-2023-2024 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, jefa de Área Comisiones Legislativas VI, que dice: "La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha dispuesto remitirle a todas las municipalidades del país, la consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.384, "REFÓRMESE LOS ARTÍCULOS 30 Y 37 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY N. 7509 DE 9 DE MAYO DE 1995", el cual le adjunto.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles, el cual vence el 1 de setiembre de 2023, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2418, 2243-2419, 2243-2258 o al correo electrónico fsanchez@asamblea.go.cr; maureen.orozco@asamblea.go.cr.
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".
SE RESUELVE 1.-SOLICITAR PRÓRROGA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. 2.-AGENDAR EL PRESENTE TEMA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 35-2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA MARTES 29 DE AGOSTO DEL 2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Trámite BG-1007-2023. Oficio N.º AL-CE23144-0098-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II, que dice: "La Comisión Especial de Infraestructura, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, "**LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL MOPT Y LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL**", Expediente N.º 23.664, el cual me permito copiar de forma adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el 4 de setiembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.
De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. Correo electrónico: maureen.chacon@asamblea.go.cr".
SE RESUELVE 1.-SOLICITAR PRÓRROGA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. 2.-AGENDAR EL PRESENTE TEMA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 35-2023 DEL CONCEJO

MUNICIPAL DEL DÍA MARTES 29 DE AGOSTO DEL 2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VI. EXONERACIÓN, LICENCIAS DE PATENTES TEMPORALES DE LICORES

ARTÍCULO PRIMERO Trámite BG-978-2023. Trámite N.º 39505-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Juan Pablo Álvarez, presidente del Comité Pro Mejoras Barrio Cristo Rey Alajuela, que dice: "El comité pro mejoras de Barrio Cristo Rey de Alajuela les envía un cordial saludo. Por este medio acudimos a ustedes solicitando permiso para realizar uso de las instalaciones del parque municipal de nuestra comunidad solicitando la exoneración de cobreo de permisos para el día domingo 03 de setiembre del 2023, fecha que los quintos años del colegio nocturno Miguel Obregón Lizano, desean utilizar las canchas multiusos y de zacate para actividades deportivas, así mismo se invita a vecinos emprendedores ofrecer sus productos con una cuota voluntaria todo para recolección de fondos para la graduación de las personas de este colegio, agradecemos la atención. Celular: 7091-2554. Correo electrónico jpaj1980@gmail.com".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Muchas gracias presidente, sí, efectivamente, yo leí con gran detenimiento la solicitud que hace don Juan Pablo Álvarez Jiménez, como presidente del comité solicitante, el asunto es que no venía el rango de horario, entonces lo llamé por teléfono y ya me lo dio de cuál de ocho, cómo está la actividad será de ocho de la mañana a cuatro de la tarde entonces hice esta moción porque ya está suscrita por algunos miembros de este Concejo para ver si le damos la aprobación porque es pronto es el tres de septiembre gracias.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora del Partido Despertar Alajuelense, Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes, regidor del Partido Despertar Alajuelense, Sr. Manuel Ángel Madrigal Campos, el síndico del distrito de Turrúcares y la síndica del distrito de Turrúcares Sra. Ana Lorena Mejía Campos, MSc. Cristopher Montero Jiménez, regidor y la Sra. Raquel Villalobos Venegas, síndica del distrito San Antonio de Alajuela. Avalada por el señor regidor Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra. "**Fecha: martes 22 de agosto del 2023**. **TEMA: TRAMITE BG-978-2023**, Trámite N° 39505-2023. Juan Pablo Álvarez Jiménez. Pdte. Comité Pro-Mejoras Barrio Cristo Rey Alajuela. Solicita Permiso para Uso de Instalaciones del Parque Municipal de la Comunidad solicitando la Exoneración de Cobro de Permisos para el domingo 03 de Setiembre de 2023, para Actividad de los quintos años del Colegio Nocturno Miguel Obregón Lizano. MOCIÓN DE FONDO. **CONSIDERANDO: 1.** Que, se conoce el **TRAMITE BG-978-2023**, Trámite N° 39505-2023. Juan Pablo Álvarez Jiménez. Pdte. Comité Pro-Mejoras Barrio Cristo Rey Alajuela, donde se solicita permiso para uso de instalaciones del Parque Municipal de la Comunidad de Cristo Rey, solicitando la exoneración de cobro de permisos para el domingo 03 de Setiembre de 2023, para Actividad de los quintos años del Colegio Nocturno Miguel Obregón Lizano, que literalmente indica:
"Honorables miembros del concejo Municipal Alajuela
Estimados señores(as)
Alajuela 10 de agosto del 2023.
El comité pro mejoras de Barrio Cristo Rey de Alajuela les envía un cordial saludo.
Por este medio acudimos a ustedes solicitando permiso para realizar uso de las instalaciones del parque municipal de nuestra comunidad solicitando la exoneración de cobreo de permisos para el día domingo 03 de setiembre del 2023, fecha que los quintos años del colegio nocturno Miguel Obregón Lizano, desean utilizar las canchas multiusos y de zacate para actividades deportivas, así mismo se invita a vecinos emprendedores ofrecer sus productos con una cuota voluntaria todo para

recolección de fondos para la graduación de las personas de este colegio, agradecemos la atención Sin más, quedamos atentos a su pronta respuesta se despide atentamente…"

2. Que la solicitud anterior no cuenta con el rango de horario de la actividad señalada y en estudio, sin embargo, mediante llamada telefónica al presidente del comité solicitante, se me informó que se realizarán de 8 de la mañana a 4 de la tarde.

3. Que, la Municipalidad de Alajuela debe reconocer la importancia que posee el desarrollo local de autogestión orientado a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Cantón. Cuando se consolida en una comunidad, estructuras de extrema desigualdad, con sectores excluidos, no se logra el objetivo para el que gobernamos. Debemos promover, como Concejo Municipal de Alajuela, acciones integrales, abarcando salud, educación, empleo, arte, cultura, entre otras.

4. Que, con la solicitud en estudio, observamos una suma de esfuerzos locales que plantean un desafío diferente a la integración señalada en el acápite anterior y que propone el proceso de la organización de las personas ciudadanas en procura de una autogestión local definida, con el empoderando financiero de nuestro futuro como comuna.

5. Que, no podemos permitir que este esfuerzo sea aislado, debemos colaborar en lo que nos corresponde como Gobierno Local pues la autogestión no sólo es posible, sino que es generadora de un proceso sumamente interesante en un momento de desinvolucramiento de la sociedad. **La solidaridad debe ser nuestra regla**.

6. Que, esta actividad promueve vientos de cambio en aras de intereses comunales, propios de la transformación y el estímulo de la idiosincrasia de las personas alajuelenses.

7. Que, ante la gestión planteada, es evidente que debemos promover este tipo de actividades para fortalecer las finanzas que cubrirán sus tantas necesidades de las personas participantes.

8. Que, el municipio es concebido como un ente público que detenta población y territorio determinado. Su finalidad última es velar por los intereses de las personas que conforman la región bajo su tutela y siempre tendrá algún nivel de dependencia con el Gobierno central.

9. Que, para que la conducta a desplegar por los órganos de la corporación municipal, sean válidos y eficaces, necesariamente, deben someterse al principio de legalidad. (Artículos 11 constitucional y 11 de la Ley General de La Administración Pública).

10. Que, la competencia se otorga mediante ley y que una vez concedida, su titular debe ejercerla de forma exclusiva y excluyente, salvo delegación.

Quedando vedado a este cuerpo colegiado delegar las competencias que les son propias.

11. Que, el artículo 79 del Código Municipal claramente determina que toda actividad lucrativa debe contar con licencia municipal, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto; no obstante, la Ley de Patentes de la Municipalidad de Alajuela, en su artículo 14, establece:

"—Exoneraciones. La Municipalidad podrá exonerar total o parcialmente el pago del impuesto de patentes a instituciones que, aunque realicen actividades lucrativas, se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

a) Personas jurídicas que no persigan exclusivamente fines lucrativos.

b) Actividades que, por su importancia y generación de empleo, contribuyan en forma directa al desarrollo económico y social del cantón."

12. Que, dicha exoneración sólo podrá ser concedida por el Concejo Municipal de Alajuela, mediante acuerdo debidamente razonado y por votación calificada de más de dos terceras partes de sus miembros.

13. Que, en el caso específico, el Comité pro mejoras Barrio Cristo Rey Alajuela, atiende actividades diversas, labor que realiza de manera loable y sin fines de lucro, por lo que se enmarca en lo dispuesto en el inciso a) del citado artículo. Por tal motivo, de tenerlo a bien los señores regidores, no existe impedimento legal para otorgar la exoneración al pago del impuesto, dejando claro que, la institución sí debe llevar a cabo el trámite de permisos correspondientes para ejercer la actividad.

14. Que, las personas usuarias merecen un trato digno y una respuesta en término que indica la Ley.
POR TANTO, MOCIONAMOS: Por lo anterior, este Honorable Concejo Municipal acuerda que:
1-Se autoriza el uso del predio municipal en forma provisional y a título de precario y se exonera del pago total de impuestos municipales al Comité pro-mejoras del Barrio Cristo Rey Alajuela y a los quintos años del Colegio Nocturno Miguel Obregón Lizano, para su evento el día **03 de setiembre de 2023, en el parque del Barrio Cristo Rey de Alajuela, de 8 de la mañana a 4 de la tarde.**
2-Solicitamos a la Alcaldía Municipal de Alajuela, colaboración con la Policía Municipal para la vigilancia en todas las actividades propuestas.
3-Notifíquese este acuerdo al presidente del Comité Pro-mejoras del Barrio Cristo Rey en Alajuela, señor Juan Pablo Álvarez Jiménez, a su correo electrónico jpaj1980@gmail.com.
4-Exímase del trámite de comisión. **5-Se aprueba en firme**".

AUSENTE CON PERMISO EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS.

PRIMERA VOTACIÓN SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SEGUNDA VOTACIÓN SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-978-2023, DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SR. JUAN PABLO ÁLVAREZ. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO Documento suscrito por el Concejo de distrito de Desamparados, firmado por el Sr. José Antonio Barrantes Sánchez, presidente, que dice: "En la Sesión Ordinaria del Concejo de Distrito de Desamparados de Alajuela número 175-2023 del 10 de agosto del año en curso, capítulo 3o de correspondencia, artículo 2, se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Desamparados de Alajuela donde solicitan el VISTO BUENO para realizar las fiestas cívicas, del 1° al 17 de diciembre del 2023, además nos solicitan interceder ante el Honorable Concejo Municipal solicitando la exoneración del 5% de espectáculos públicos, la solicitud provisional de la patente de licores y el permiso para el uso de espacios públicos, se acordó dar el VISTO BUENO para la realización de las fiestas cívicas, además se acordó hacer la solicitud ante el Honorable Concejo Municipal de la exoneración del 5% de espectáculos públicos, la solicitud provisional de la patente de licores el permiso para el uso de espacios públicos. Sin más por el momento se suscribe un servidor".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Muchas gracias también en la lectura que hace el Concejo de distrito de Desamparados para las actividades de las fiestas cívicas del lugar, no dice el lugar donde se van a desarrollar, entonces hablé con el presidente de la asociación de desarrollo que también está aquí, buenas noches, Pablo y me indicó que claramente que se van a hacer en la cancha de fútbol de Desamparados de Alajuela y ante tal falencia también les hice una moción, para corregir el yerro y solicitó el apoyo de mis compañeras y compañeros, gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Gracias tal vez si doña Joana este nos puede aclarar aquí mi intención no es hacerle daño a nadie, pero creo que tenemos prohibición los regidores de este honorable Concejo para organizar fiestas cívicas, patronales u otras, en este caso un regidor suplente, es el presidente de la asociación de desarrollo, quien hace la solicitud, al Concejo de distrito y bien acá, pero

creo que tenemos prohibición, los regidores este para eso, entonces tal vez si nos lo aclara antes de votar tanto la moción, según el código municipal.

LICDA. JOHANNA BARRANTES LEÓN, COORDINADORA PROCESO DE SERVICIOS JURIDICOS

Muy buenas noches, señor presidente, señora vicepresidenta, todos los señores regidores, propietarios, suplentes y síndicos en este caso el documento, si bien viene suscrito por don Pablo bueno, esa nombre de la asociación, no es una actividad desarrollada, me parece por él en forma personal, en no considero que la a prohibición, a la cual usted está haciendo referencia sea directamente aplicable, sin embargo, pues de sí tendría que hacer un una lectura más formal, más integral del numeral, que ustedes podrían estar refiriendo sin embargo, creo que existen otras solicitudes que ya han venido al concejo, en la misma circunstancia y, pues el Concejo en su oportunidad las ha aprobado, igual se podría solicitar la subsanación, para que no sea el presidente en este caso él, sino que la Junta lo delegue, ya sea en su vicepresidente o en otro miembro de la Junta, y que esa solicitud también sea por llamada por eso que el tema sea solicitado delegado por la Junta, me parece que es una forma adecuada, de subsanar la situación y que el Concejo no se vea involucrado en algún acuerdo que pueda generarle alguna responsabilidad.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

No artículo 31 del código municipal, inciso C, Prohíbo hacia el alcalde municipal los regidores intervenir en asuntos y funciones de competencia bueno de competencia del alcalde, los regidores o el Concejo Municipal, de esta prohibición se exceptúan las comisiones especiales que desempeñen y la de integrar las comisiones que se creen, para realizar festejos populares, fiestas cívicas y cualquier otra actividad festiva dentro del cantón, creo que la manera de subsanar esto, si me permiten, sería que no sea el compañero Pablo, el que se involucre de hecho, ya tuvimos un caso aquí de la Garita, y eso fue el año pasado, creo que sería importante antes de que se venga algo otro, alguna otra queja de parte de los vecinos o de alguna persona, porque sí está taxativamente enumerados en el artículo 31, inciso c.

RECESO 18:47 P. M.
REINICIA 18:51 P. M.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Muy bien la moción se retira entonces doña Patricia la moción, la retiro.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Yo no sé si retirarme en lo correcto porque ya está en discusión, más bien yo diría o propongo que se le devuelva el documento, al Concejo de distrito para que subsanen y sea otra persona que haga la solicitud, con el interés de colaborar, por supuesto, con la asociación de desarrollo.

SE RETIRA LA MOCIÓN DE FONDO PRESENTADA POR LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS.

SE INCORPORA EN LAS VOTACIONES EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO.

SE RESUELVE DEVOLVER AL CONCEJO DE DISTRITO DE DESAMPARADOS PARA QUE SUBSANE CONFORME A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Gracias en razón de que en el punto número dos y en el punto número tres, yo soy quien denuncia las irregularidades de ambos, solicitaría que se envíe copia a mi correo electrónico de la de la respuesta que tenga hoy este Concejo.

ARTÍCULO PRIMERO Trámite BG-973-2023. Oficio N.° MA-SCOP-45-2023 de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por la Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, coordinadora en ejercicio, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 06-2023 de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal, celebrada a las diecisiete horas con ocho minutos del jueves 03 de agosto del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum: **SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL COODINADORA EN EJERCICIO SEGÚN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE ORDEN, DIRECCIÓN Y DEBATES, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA Y DR. VICTOR ALBERTO CUBERO BARRANTES.** Transcribo artículo 1, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 06-2023 del jueves 03 de agosto del 2023. ARTÍCULO PRIMERO: Se conoce el oficio **MA-SCM-798-2023,** Ref. Moción suscrita por el MED. Guillermo Chanto Araya, referente al estado del parque de niños de la Urbanización el Rey. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO NOVENO Moción suscrita por el M.Ed. Guillermo Chanto Araya. "Considerando que: 1. El parque de niños de la Urbanización el Rey, en el distrito primero, se encuentra deteriorado. Algunos de los hallazgos que encontré son:
a. Tablas desprendidas de los juegos infantiles, con clavos expuestos.

b. Costuras de soldadura, no son de un profesional. No se fundió la placa con el tubo y no se evidencia la aplicación de ninguna técnica de soldado. La pieza puede desprenderse fácilmente. Su estado desde la construcción es muy grave. Piezas con alto grado de corrosión, cortes de empalmes mal hechos.

c. Las láminas de policarbonato son recicladas de otro proyecto posiblemente. Dado que presentan orificios de tornillos antiguos en posiciones que no cuenta con clavadores.
d. Juegos infantiles en pésimo estado y que ponen en riesgo a quienes los utilizan. No tienen

ninguna indicación de no usar, ni algún mecanismo que lo impida. Evidencia que no tuvieron el mantenimiento preventivo requerido.

e. Usuarios del parque. También se puede observar un mal acabado de tapias, que pueden ser un peligro.

f. Problema con colindante que realizó un relleno contiguo al parque y ha provocado el desplome considerable de la malla ciclón, y podría ocurrir un mini terraplén hacia el parque.

Proponemos que en el plazo de ley: 1. La administración, nos brinde un informe sobre lo manifestado anteriormente y que nos indique lo siguiente,
a. Si existen denuncias, mociones, solicitudes peticiones e informes sobre el parque en cuestión. Tanto de munícipes, como de personal de la administración?
b. Por qué a la fecha, no se ha intervenido dicho terreno municipal, que además cuenta con el beneficio de estar ubicado en el distrito primero y por ende cuenta con recursos de mantenimiento de parques?
c. Cuándo se instalaron los juegos infantiles y cuando se construyó el quiosco?
d. Cuál fue el mantenimiento que ha tenido el parque y su infraestructura en los últimos 10 años?
e. Qué planes de intervención e inversión, tiene la administración para dicho inmueble?
2.Trasládese esta moción a la auditoria municipal, para su atención en lo que corresponda.
Exímase de comisión y dese acuerdo en firme.
Enviar copia a la Comisión Permanente de Obras y al Consejo de Distrito y a Control Interno".
SE SOMETA A VOTACIÓN TRASLADAR LA MOCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS Y CINCO VOTOS NEGATIVOS DEL SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, LICDA. KATHIA MARCELA

GUZMÁN CERDAS, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y MAE. GERMÁN VINICIO AGUILAR SOLANO.
AL NO OBTENER LA VOTACIÓN ANTERIOR, MAYORÍA CALIFICADA CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL SE TRASLADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS."
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal: Enviar la moción suscrita por el M.Ed. Guillermo Chanto Araya la Administración Municipal para que evacuen las consultas. OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".
SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCOP-45-2023 Y ENVIAR LA MOCIÓN SUSCRITA POR EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE EVACUEN LAS CONSULTAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-974-2023. Oficio N.° MA-SCOP-46-2023 de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por la Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, coordinadora en ejercicio, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 06-2023 de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal, celebrada a las diecisiete horas con ocho minutos del jueves 03 de agosto del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum: **SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL COODINADORA EN EJERCICIO SEGÚN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE ORDEN, DIRECCIÓN Y DEBATES, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA Y DR. VICTOR ALBERTO CUBERO BARRANTES.** Transcribo artículo 3, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 06-2023 del jueves 03 de agosto del 2023. ARTÍCULO TERCERO: Se conoce el oficio **MA-SCM-1223-2023,** Ref. Denuncia por posibles irregularidades en la construcción y reparación de las vías públicas en la urbanización Villa Nueva, Río Segundo de Alajuela. Se transcribe el oficio:
"ARTÍCULO TERCERO Moción suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora Partido Despertar Alajuelense, Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes, regidor Partido Despertar Alajuelense, Sr. Manuel Ángel Madrigal Campos el síndico del distrito Turrúcares y la síndica del distrito Turrúcares Sra. Ana Lorena Mejía Campos, MSc. Cristopher Montero Jiménez, regidor, Sra. Raquel Villalobos Venegas, síndica de San Antonio de Alajuela. "TEMA: DENUNCIA POR POSIBLES IRREGULARIDADES EN LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EN LA URBANIZACIÓN VILLA NUEVA – RÍO SEGUNDO DE ALAJUELA. FECHA: 02 de mayo de 2023. CONSIDERANDOS: 1. Que, en fecha 28 de abril de 2023, recibí un atento oficio, por parte del señor José Mario Agüero Santamaría, en su condición de presidente de la ASADA DE VILLA NUEVA, en Río Segundo de Alajuela que literalmente indica:
"Alajuela, 28 de abril del 2023.
Señores
Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Alajuela
Estimados señores regidores y señoras regidoras:
El suscrito, José Mario Agüero Santamaría, portador de la cédula de identidad costarricense número 2-0358-0099, en mi calidad de presidente y representante legal de la "Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Villa Nueva", con cédula jurídica Nº 3-002-355379, presento una queja formal en nombre de mi persona y de todas las personas vecinas de esta comunidad, en razón de que hace casi 2 meses iniciaron unos trabajos en esta Urbanización los cuales van a paso muy lento y eso nos causa un gran deterioro. Tenemos aceras despedazadas niños y adultos mayores caminando por las calles, hace unos días se cayó una señora en una de las zanjas que hay en las aceras, polvazales en todas las casas, peligro constante por los materiales en las vías públicas, entre otros. Como

ASADA tenemos el problema de que nos revientan los tubos de agua y tenemos que estar corriendo con las reparaciones, quitando el agua desde las 6:30 am hasta las 6:00 pm, tenemos casi 15 días con los trabajos varados esperando que venga el material y la maquinaria y nada que reinician. Somos personas contribuyentes que pagamos nuestros impuestos y merecemos respeto. Lo más grave es que hemos hecho ingentes esfuerzos por obtener alguna justificación por el desastre municipal que tenemos en nuestra urbanización, pero no hay nadie que nos dé explicaciones ni contención alguna.
Es muy lamentable que una obra tan esperada y onerosa para el presupuesto municipal sea llevada a cabo con tantísima ineficiencia y falta de controles.
Solicitamos su inmediata intervención para que, como Concejo Municipal, soliciten a la Alcaldía Municipal una pronta respuesta y solución ante este asunto. No está de más indicarles que estamos dispuestos a llegar adonde tengamos que llegar a tocar puertas en las instancias correspondientes.
A la espera de una pronta atención a la presente, me despido.
Notificaciones: Señalo para atender notificaciones los correos electrónicos: asadavillanueva2010@yahoo.es y asadavillanueva@gmail.com.
Muy atentamente,

_____
José Mario Agüero Santamaria
Presidente Junta Directiva
c.c. Regidora Ana Patricia Guillén Campos
Partido Despertar Alajuelense.
Auditoría Municipal de la Municipalidad de Alajuela.
Archivo."

2. Que evidentemente el reclamo que hace la persona que ha denunciado tales situaciones, no sólo debe ser corregido sino investigado en detalle. Según el relato que hace el presidente de la ASADA DE VILLA NUEVA y nuestra experiencia personal es de alta gravedad y no debemos guardar silencio, debemos mejorar siempre, para que las personas usuarias se sientan seguras en el Cantón Central de Alajuela. Además, debe abrirse una investigación exhaustiva y detallada para determinar si los hechos ocurrieron y, en caso positivo, quienes son las personas funcionarias responsables de lo aquí denunciado para tomar las decisiones correspondientes.
3. Que la LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, indica lo siguiente:
"Artículo 2º-Servidor público. Para los efectos de esta Ley, se considerará servidor público toda persona que presta sus servicios en los órganos y en los entes de la Administración Pública, estatal y no estatal, a nombre y por cuenta de esta y como parte de su organización, en virtud de un acto de investidura y con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva. Los términos funcionario, servidor y empleado público serán equivalentes para los efectos de esta Ley.
Las disposiciones de la presente Ley serán aplicables a los funcionarios de hecho y a las personas que laboran para las empresas públicas en cualquiera de sus formas y para los entes públicos encargados de gestiones sometidas al derecho común; asimismo, a los apoderados, administradores, gerentes y representantes legales de las personas jurídicas que custodien, administren o exploten fondos, bienes o servicios de la Administración Pública, por cualquier título o modalidad de gestión.
Artículo 3º-Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y,

finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.
Artículo 4º-Violación al deber de probidad. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal." (…)
"Artículo 38.-Causales de responsabilidad administrativa. Sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios, tendrá responsabilidad administrativa el funcionario público que: …
(…) d) Debilite el control interno de la organización u omita las actuaciones necesarias para su diseño, implantación o evaluación, de acuerdo con la normativa técnica aplicable."
Artículo 39.-Sanciones administrativas. Según la gravedad, las faltas anteriormente señaladas serán sancionadas así:
a) Amonestación escrita publicada en el Diario Oficial.
b) Suspensión, sin goce de salario, dieta o estipendio correspondiente, de quince a treinta días.
c) Separación del cargo público, sin responsabilidad patronal o cancelación de la credencial de regidor municipal, según corresponda."
(…) "Artículo 43.-Responsabilidad de los miembros de los Supremos Poderes. En caso de que las infracciones previstas en esta Ley sean atribuidas a diputados, regidores, alcaldes municipales, magistrados del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones, ministros de Gobierno, el contralor y subcontralor generales de la República, defensor de los habitantes de la República y el defensor adjunto, el regulador general y el procurador general de la República, o a los directores de las instituciones autónomas, de ello se informará, según el caso, al Tribunal Supremo de Elecciones, a la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Gobierno, la Asamblea Legislativa o al presidente de la República, para que, conforme a derecho, se proceda a imponer las sanciones correspondientes."
(…) "Artículo 57.-Influencia en contra de la Hacienda Pública. Serán penados con prisión de dos a ocho años, el funcionario público y los demás sujetos equiparados que, al intervenir en razón de su cargo, influyan, dirijan o condicionen, en cualquier forma, para que se produzca un resultado determinado, lesivo a los intereses patrimoniales de la Hacienda Pública o al interés público, o se utilice cualquier maniobra o artificio tendiente a ese fin."
(…) "Artículo 63.-Reforma de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Refórmase el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, cuyo texto dirá:
Artículo 59.-Inhabilitación. A quien incurra en los delitos señalados en esta Ley, además de la pena principal se le podrá inhabilitar para el desempeño de empleo, cargo o comisiones públicas que ejerza, incluso los de elección popular, por un período de uno a diez años.
Igual pena podrá imponerse a quienes se tengan como coautores o cómplices de este delito."
"Artículo 73-Cancelación de credencial. Será causa para la cancelación de la respectiva credencial, la comisión de una falta grave por parte de un regidor o síndico, propietario o suplente, contra las normas del ordenamiento de fiscalización y control de la Hacienda Pública contemplado en esta Ley, y contra cualesquiera otras normas relativas a los fondos públicos; o al incurrir en alguno de los actos previstos en la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, como generadoras de responsabilidad administrativa. Esto se aplicará cuando el infractor haya actuado en el ejercicio de su cargo o con motivo de él.
Cuando la falta grave sea cometida en virtud de un acuerdo del concejo municipal, los regidores que, con su voto afirmativo, hayan aprobado dicho acuerdo, incurrirán en la misma causal de cancelación de sus credenciales.
Asimismo, será causal de cancelación de la credencial de regidor o de síndico, propietario o suplente, la condena penal firme por delitos contra la propiedad, contra la buena fe en los negocios y contra los deberes de la función pública, así como por los previstos en la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública. La autoridad judicial

competente efectuará, de oficio, la comunicación respectiva al Tribunal Supremo de Elecciones."
Artículo 64.-Reformas del Código Penal. Refórmanse los artículos 345, 354 y 356 del Código Penal, cuyos textos dirán:
"Artículo 345.-Penalidad del corruptor. Las penas establecidas en los cinco artículos anteriores serán aplicables al que dé o prometa al funcionario público una dádiva o la ventaja indebida".
"Artículo 354.-Peculado. Será reprimido con prisión de tres a doce años, el funcionario público que sustraiga o distraiga dinero o bienes cuya administración, percepción o custodia le haya sido confiada en razón de su cargo; asimismo, con prisión de tres meses a dos años, el funcionario público que emplee, en provecho propio o de terceros, trabajos o servicios pagados por la Administración Pública o bienes propiedad de ella.
Esta disposición también será aplicable a los particulares y a los gerentes, administradores o apoderados de las organizaciones privadas, beneficiarios, subvencionados, donatarios o concesionarios, en cuanto a los bienes, servicios y fondos públicos que exploten, custodien, administren o posean por cualquier título o modalidad de gestión".
"Artículo 356.-Malversación. Serán reprimidos con prisión de uno a ocho años, el funcionario público, los particulares y los gerentes, administradores o apoderados de las personas jurídicas privadas, beneficiarios, subvencionados, donatarios o concesionarios que den a los caudales, bienes, servicios o fondos que administren, custodien o exploten por cualquier título o modalidad de gestión, una aplicación diferente de aquella a la que estén destinados. Si de ello resulta daño o entorpecimiento del servicio, la pena se aumentará en un tercio".
4. Que el Código Penal vigente, en lo que interesa a nuestra labor como personas funcionarias públicas y nuestros deberes, indica:
"Abuso de Autoridad. Artículo 338. Será reprimido con prisión de tres meses a dos años, el funcionario público, que, abusando de su cargo, ordenare o cometiere cualquier acto arbitrario en perjuicio de los derechos de alguien.
Incumplimiento de deberes. Artículo 339. Sera reprimido con pena de inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público que ilegalmente omita, rehuse hacer o retarde algún acto propio de su función. Igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhiba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuanto está obligado a hacerlo.
Requerimiento de fuerza contra actos legítimos. Artículo 341.- Será reprimido con prisión de tres meses a tres años, el funcionario público que requiriere la asistencia de la fuerza pública contra la ejecución de disposiciones u órdenes legales de la autoridad o de sentencias o de mandatos judiciales.
Violación de fueros. Artículo 345.- Será reprimido con treinta a cien días multa, el funcionario público que, en el arresto o formación de causa contra una persona con privilegio de antejuicio, no guardare la forma prescrita en la Constitución o las leyes respectivas."
5. Que el Código Penal vigente, en lo que interesa a nuestra labor como personas funcionarias públicas y los actos de corrupción que se encuentran normados, indica:
"Cohecho impropio. Artículo 347.- Será reprimido con prisión de seis meses a dos años, el funcionario público que, por sí o por persona interpuesta, recibiere una dádiva o cualquier otra ventaja indebida o aceptare la promesa de una retribución de esa naturaleza para hacer un acto propio de sus funciones.
Cohecho propio. Artículo 348.-Será reprimido, con prisión de dos a seis años y con inhabilitación para el ejercicio de cargos y empleos públicos de diez a quince años, el funcionario público que por sí o por persona interpuesta, recibiere una dádiva o cualquier otra ventaja o aceptare la promesa directa o indirecta de una retribución de esa naturaleza para hacer un acto contrario a sus deberes o para no hacer o para retardar un acto propio de sus funciones.
Corrupción agravada. Artículo 349.-Si los hechos a que se refieren los dos artículos anteriores tuvieren como fin el otorgamiento de puestos públicos, jubilaciones, pensiones, o la

celebración de contratos en los cuales esté interesada la administración a la que pertenece el funcionario, la pena de prisión será:
1) En el caso del artículo 338(*), de uno a cinco años;
2) En el caso del artículo 339(*), de tres a diez años.
Aceptación de dádivas por un acto cumplido. Artículo 350.-Será reprimido, según el caso, con las penas establecidas en los artículos 338 y 339 disminuidas en un tercio, el funcionario público que, sin promesa anterior, aceptare una dádiva o cualquier otra ventaja indebida por un acto cumplido u omitido en su calidad de funcionario.
Penalidad del corruptor. Artículo 352. Penalidad del corruptor. Las penas establecidas en los cinco artículos anteriores serán aplicables al que dé, ofrezca o prometa a un funcionario público una dádiva o ventaja indebida.
Artículo 352 bis. Supuestos para aplicar las penas de los artículos del 340 al 345. Las penas previstas en los artículos del 340 al 345 se aplicarán también en los siguientes supuestos:
a) Cuando la dádiva, ventaja indebida o promesa sea solicitada o aceptada por el funcionario, para sí mismo o para un tercero.
b) Cuando el funcionario utilice su posición como tal, aunque el acto sea ajeno a su competencia autorizada.
Enriquecimiento ilícito. Artículo 353. Será reprimido con prisión de seis meses a dos años, el funcionario público que sin incurrir en un delito más severamente penado:
1) Aceptare una dádiva cualquiera o la promesa de una dádiva para hacer valer la influencia derivada de su cargo ante otro funcionario, para que éste haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones;
2) Utilizare con fines de lucro para sí o para unas terceras informaciones o datos de carácter reservado de los que haya tomado conocimiento en razón de su cargo;
3) Admitiere dádivas que le fueren presentadas u ofrecidas en consideración a su oficio, mientras permanezca en el ejercicio del cargo; y
Negociaciones incompatibles. ARTÍCULO 354. Sera reprimido con prisión de uno a cuatro años, el funcionario público que, directamente, por persona interpuesta o por acto simulado, se interese en cualquier contrato u operación en que intervenga por razón de su cargo o el funcionario público que participe en una negociación comercial internacional para obtener un beneficio patrimonial para sí o para un tercero. Esta disposición es aplicable a los árbitros, amigables componedores, peritos, contadores, tutores, albaceas y curadores, respecto de las funciones cumplidas en el carácter de tales. En igual forma ser sancionado el negociador comercial designado por el Poder Ejecutivo para un asunto especifico que, durante el primer año posterior a la fecha en que haya dejado su cargo, represente a un cliente en un asunto que fue objeto de su intervención directa en una negociación comercial internacional. No incurre en este delito el negociador comercial que acredite que habitualmente se ha dedicado a desarrollar la actividad empresarial o profesional objeto de la negociación, por lo menos un año antes de haber asumido su cargo.
Concusión. Artículo 355.-Se impondrá prisión de dos a ocho años, el funcionario público que, abusando de su calidad o de sus funciones, obligare o indujere a alguien a dar o prometer indebidamente, para sí o para un tercero, un bien o un beneficio patrimonial.
Exacción ilegal. Artículo 356.-Será reprimido con prisión de un mes a un año el funcionario público que abusando de su cargo, exigiere o hiciere pagar o entregar una contribución o un derecho indebidos o mayores que los que corresponden.
Prevaricato. Artículo 357.-Se impondrá prisión de dos a seis años al funcionario judicial o administrativo que dictare resoluciones contrarias a la ley o las fundare en hechos falsos.
Si se tratare de una sentencia condenatoria en causa criminal, la pena será de tres a quince años de prisión.
Lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo será aplicable en su caso, a los árbitros y arbitradores.
Peculado. Artículo 361. Peculado. Será reprimido con prisión de tres a doce años, el funcionario público que sustraiga o distraiga dinero o bienes cuya administración, percepción

o custodia le haya sido confiada en razón de su cargo; asimismo, con prisión de tres meses a dos años, el funcionario público que emplee, en provecho propio o de terceros, trabajos o servicios pagados por la Administración Pública o bienes propiedad de ella.
Esta disposición también será aplicable a los particulares y a los gerentes, administradores o apoderados de las organizaciones privadas, beneficiarios, subvencionados, donatarios o concesionarios, en cuanto a los bienes, servicios y fondos públicos que exploten, custodien, administren o posean por cualquier título o modalidad de gestión.
Facilitación culposa de substracciones. Artículo 362.-Será reprimido con treinta a ciento cincuenta días multa, el funcionario público que por culpa hubiere hecho posible o facilitado que otra persona sustrajere el dinero o los bienes de que se trata en el artículo anterior.
Malversación. Artículo 363.- Malversación. Serán reprimidos con prisión de uno a ocho años, el funcionario público, los particulares y los gerentes, administradores o apoderados de las personas jurídicas privadas, beneficiarios, subvencionados, donatarios o concesionarios que den a los caudales, bienes, servicios o fondos que administren, custodien o exploten por cualquier título o modalidad de gestión, una aplicación diferente de aquella a la que estén destinados. Si de ello resulta daño o entorpecimiento del servicio, la pena se aumentará en un tercio.
Peculado y malversación de fondos privados. Artículo 363 bis. Quedan sujetos a las disposiciones de los tres artículos anteriores, los que administren o custodien bienes embargados, secuestrados, depositados o confiados por autoridad competente, pertenecientes a particulares.
Demora injustificada de pagos. Artículo 364.- Será reprimido con treinta a noventa días multa, el funcionario público que teniendo fondos expeditos, demorare injustificadamente un pago ordinario decretado por la autoridad competente o no observare en los pagos las prioridades establecidas por la ley o sentencias judiciales o administrativas.
En la misma pena incurrirá el funcionario público que requerido por la autoridad competente, rehusare entregar una cantidad o efecto depositado o puesto bajo su custodia o administración.
Delitos cometidos por funcionarios públicos. Artículo 365.-Cuando quien cometiere los delitos contra la autoridad pública, contra la administración de justicia o contra los deberes de la función pública fuere un empleado o funcionario público, quedan los jueces facultados para imponer además de las penas consignadas en cada caso, las de inhabilitación absoluta o especial en el tanto que estimen pertinente, de acuerdo con la gravedad del hecho y dentro de los límites fijados para esta pena."
6. <u>SOBRE EL DEBER DE DENUNCIAR</u>. Código Procesal Penal, en el Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y en la resolución R-CO-9-2008 emitida por la Contraloría General de la República. En lo que nos interesa, el artículo 281, inciso a), del Código Procesal Penal, ley n.° 7594 del 10 de abril de 1996, dispone: *"Artículo 281.-Obligación de denunciar Tendrán obligación de denunciar los delitos perseguibles de oficio: a) Los funcionarios o empleados públicos que los conozcan en el ejercicio de sus funciones."*
Por su parte, el artículo 9 del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, establece: *"Artículo 9-Deber de denunciar. Los funcionarios públicos tienen el deber de denunciar ante las autoridades competentes los actos presuntamente corruptos que se produzcan en la función pública, de los que tengan conocimiento."*
POR TANTO, MOCIONO: I-Que, este Honorable Concejo Municipal de Alajuela, en relación con los hechos de la denuncia de la ASADA DE VILLA NUEVA EN RÍO SEGUNDO DE ALAJUELA, le solicita respetuosa y atentamente, a la Alcaldía Municipal de Alajuela y a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela, una investigación especial y exhaustiva donde se detallen los siguientes aspectos, como mínimo:

A) Que se le solicita a la Administración Municipal de Alajuela, una explicación detallada en relación con la denuncia presentada ante este Honorable Concejo Municipal por parte de la ASADA DE VILLA NUEVA – RÍO SEGUNDO DE ALAJUELA.
b) Si lo contratado es lo construido o, por el contrario, lleva razón la persona que denuncia, detallando las razones de la demora en la obra señalada.
c) Si la Alcaldía Municipal de Alajuela tomó en consideración si el precio pactado fue producto de una práctica colusoria o de comercio desleal.
d) ¿Quién es la persona funcionaria PROFESIONAL ENCARGADA de iniciar y finalizar la obra señalada?
e) En relación con el oferente ganador, sírvanos indicar si su participación en el cartel de licitación que nos ocupa cuenta con cláusulas que permitan a este municipio cobrar multas por su eventual incumplimiento en la contratación.
f) Indicar si ya se giraron los dineros producto de la licitación, en qué fecha, cuál fue el monto girado, qué persona funcionaria ordenó el giro y, a quién se le giró, señalando la fecha de cada evento de este acápite.
g) Indicar cuáles son los mecanismos que empleará la Administración Municipal para responsabilizar tanto a las personas funcionarias municipales como a la empresa, en caso de ser ciertos los hechos aquí denunciados, en procura de recuperar el peculio municipal.
Solicitamos, además que sean muy servidos en aportar absolutamente todos los documentos que respalden los señalamientos de esta investigación y los nombres exactos de las personas responsables de cada acto.
II-Que esta respuesta deberá rendirse en un plazo de diez días hábiles tal y como lo señala el ordinal 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, con el objetivo de no quebrantar el derecho fundamental de petición consagrado, en el artículo 27 de la Constitución.
III-Notifíquese este acuerdo al Consejo de Distrito de Río Segundo de Alajuela y al presidente de la ASADA DE VILLA NUEVA RÍO SEGUNDO DE ALAJUELA, a sus correos electrónicos asadavillanueva2010@yahoo.es y asadavillanueva@gmail.com.
IV-Exímase del trámite de Comisión.
V-Acuerdo en firme.
NOTA ESPECIAL DE QUIEN MOCIONA: En procura de erradicar la impunidad en la Municipalidad de Alajuela, nos reservamos nuestro derecho de acudir a la vía jurisdiccional correspondiente y a la Contraloría General de La República, a denunciar los hechos aquí señalados para que se realice la investigación correspondiente".
SE SOMETE A VOTACIÓN EL APOYO A LA MOCIÓN. OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, CINCO NEGATIVOS LICDA. WAIZAAN BLANCA HIN HERRERA, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA Y MAE. GERMÁN VINICIO AGUILAR SOLANO.
AL NO OBTENER LA VOTACIÓN ANTERIOR MAYORÍA CALIFICADA SE TRASLADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS."
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:
Avalar la moción y enviarlo a la Administración Municipal conforme el por tanto de la misma. OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. Se adjuntan 07 copias de documentos correspondientes a la moción."
SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCOP-46-2023 Y AVALAR LA MOCIÓN Y ENVIARLO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONFORME EL POR TANTO DE LA MISMA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Trámite BG-975-2023. Oficio N.° MA-SCOP-47-2023 de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por la Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, coordinadora en ejercicio, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 06-2023 de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal, celebrada a las diecisiete horas con ocho minutos del jueves 03 de agosto del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de

quórum: **SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL COODINADORA EN EJERCICIO SEGÚN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE ORDEN, DIRECCIÓN Y DEBATES, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA Y DR. VICTOR ALBERTO CUBERO BARRANTES.** Transcribo artículo 4, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 06-2023 del jueves 03 de agosto del 2023. ARTÍCULO CUARTO: Se conoce el oficio **MA-SCM-1225-2023,** Ref. Denuncia por posibles irregularidades en la construcción de una acera en San Luis de Sabanilla de Alajuela. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO QUINTO Primer documento Moción suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora Partido Despertar Alajuelense. "TEMA: DENUNCIA POR POSIBLES IRREGULARIDADES EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ACERA EN SAN LUIS DE SABANILLA DE ALAJUELA. Resumen: "…*la acera debe medir 1.5 metros de ancho, el grueso de la losa de concreto debe ser de 15 centímetros y otras. Verificando en la obra encuentro que la medida de la acera construida mide 1.2 metros de ancho, 30 centímetros menos de lo estipulado en las especificaciones técnicas (Cartel o Licitación) y que el grueso del concreto tiene alrededor de 10 u 11 centímetros, 5 o 4 centímetros menos."* FECHA: 26 de abril de 2023. CONSIDERANDOS: 1. Que, en fecha 21 de abril de 2023, recibí un atento correo electrónico por parte del ingeniero Eduardo Chacón Chavarría, donde detalladamente expone una situación que pareciera irregular por lo que lo transcribo literalmente:

"Buen día estimada Lcda. Ana Patricia Guillén.

Mi nombre es Eduardo Chacón Chavarria, nací y crecí en el centro de Alajuela pero ahora vivo en San Luis de Sabanilla.

Agradecería interponga sus buenos oficios en la situación que le voy a comentar.

Hace un tiempo atrás iniciaron la construcción de una acera en San Luis de Sabanilla, aproximadamente 600 metros lineales de acera y un día ingresé a SICOP, busqué el número de proyecto y descargué las Especificaciones técnicas, Detalle longitudinal acera y Detalle corte acera y otros documentos.(Adjuntos) Procedimiento actual 2022PP-000002-0029961579

Noté que en las especificaciones técnicas indicaba que la acera debe medir 1.5 metros de ancho, el grueso de la losa de concreto debe ser de 15 centímetros y otras características.

Verificando en la obra encuentro que la medida de la acera construida mide 1.2 metros de ancho, 30 centímetros menos de lo estipulado en las especificaciones técnicas (Cartel o Licitación) y que el grueso del concreto tiene alrededor de 10 u 11 centímetros, 5 o 4 centímetros menos.

Como ciudadano preocupado por los dineros públicos, el día 16/03/2023 envié correo o nota, que le adjunto abajo, a quienes aparecen en SICOP relacionados con el cartel de licitación: ADI Sabanilla, Ing Lawrence Chacón y Sra. Mayela Hidalgo Campos solicitándoles una explicación de las aparentes inconsistencias encontradas entre el cartel y la obra. También le envié el correo al señor Alcalde y la Contraloría Municipal.

Ninguna de las personas referidas ha contestado mis inquietudes, ni siquiera el recibido conforme.

La empresa aparentemente ya presentó la factura 576 con fecha 13/03/2023 para ser cancelada por el monto total ofertado 22 329.705.05 colones, aproximadamente, pero considero que no se le debería cancelar la totalidad en virtud que presuntamente lo solicitado en el cartel no concuerda con lo construido. La verdad no tengo certeza si ya se canceló la factura o está pendiente.

Me parece que esa misma empresa construyó hace más de un año, aproximadamente, el alcantarillado junto con cordón y caño en el mismo lugar y aparentemente todavía existen cajas de registro sin las tapas estipuladas en esa obra anterior. Procedimiento 2021CD-000142-0000500001 del 22/010/2021. Me surge la duda si esta obra también tendrá algunas inconsistencias?

Como ciudadano Alajuelense me preocupa q exista un presunto delito en una mala administración, supervisión y deber de cuidado de los dineros públicos por parte de

personeros municipales, ADI Sabanilla y un aparente incumplimiento por parte de la empresa a la licitación. De ser así, se debería sentar las responsabilidades para las partes involucradas.
Le adjunto algunos documentos para respaldar lo dicho y el documento que elaboré con algunas de las aparentes inconsistencias que fue enviado a las personas antes mencionadas.
También la invito a visitar el lugar de la obra para qué, con sus propios ojos, verifique dichas obras y lo mencionado en este correo.
Quedo a sus órdenes y saludos cordiales
Ing. Eduardo Chacón Chavarría"
2.Que continúa el destacado ciudadano, vecino de Sabanilla de Alajuela, con su denuncia de la siguiente forma:
"----- Mensaje reenviado -----
De: Eduardo Chacón <edocha@yahoo.com>
Para: asodes_sabanilla@yahoo.es <asodes_sabanilla@yahoo.es>; andres.hernandez@munialajuela.go.cr <andres.hernandez@munialajuela.go.cr>; mayela.hidalgo@munialajuela.go.cr <mayela.hidalgo@munialajuela.go.cr>; lawrence.chacon@munialajuela.go.cr <lawrence.chacon@munialajuela.go.cr>
Enviado: jueves, 16 de marzo de 2023, 18:34:26 GMT-6
Asunto: Consultas sobre aparentes inconsistencias entre cartel de licitación y lo construido. Procedimiento 2022PP-000002-0029961579
Buenas tardes, señores de la Asociación de Desarrollo Integral de Sabanilla, Participación Ciudadana y Municipalidad de Alajuela.
Eladio Gutiérrez Carvajal - Administrador de contratación y Aprobador
Asociación de Desarrollo Integral de Sabanilla
José Berrocal Pérez - Elaborador del pliego de condiciones
Participación Ciudadana
Mayela Hidalgo Campos - Aprobador
Participación Ciudadana
Lawrence Chacon Soto – Administrador del contrato
Alcantarillado pluvial – Municipalidad de Alajuela
Como ciudadano Alajuelense amparado en la legislación costarricense y preocupado por que los recursos de todos los ciudadanos sean bien invertidos, les solicito respetuosamente me aclaren varias aparentes inconsistencias entre lo construido y lo contratado mediante la plataforma SICOP con el número de solicitud de contratación: 0062022070100002, número de procedimiento: 2022PP-000002-0029961579 y número SICOP: 20221106821-00
Hechos: "La Asociación de Desarrollo Integral de Sabanilla, resuelve adjudicar con base en el cumplimiento Jurídico, Técnico y Económico, el Procedimiento por Principio 2022PP-000002-0029961579, denominado, "Construcción cordón y caño en conector peatonal de San Luis de Sabanilla", partida única a la empresa INVERSIONES SOLANO & CAMACHO SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de ¢22.329.705,05 (veintidós millones trecientos veintinueve mil setecientos cinco colones con cero cinco centavos) lo anterior obedece al cumplimiento técnico, jurídico y económico requeridos para el proceso de compra establecido."
Se contrata la CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CONCRETO, código: 7214110592033682
Según documentos extraídos de SICOP cuyos nombres son: "Especificaciones técnicas VF", "Detalles corte de acera", "Detalle longitudinal de acera" que se encuentran en la plataforma SICOP y que fueron base para que las empresas oferentes realizaran sus presupuestos y concursan para ser adjudicatarios del trabajo solicitado, indica lo siguiente:
VALLAS
4.1 El contratista deberá de aportar dos vallas movibles, elaboradas ya sea en metal, madera o material de buena calidad, con las siguientes dimensiones:
a) Altura entre 0,75 metros y 1,25 metros
b) Longitud entre 1,25 meros y 1,75 metros

Se desprende que aparentemente el rótulo o valla que colocaron en el proyecto no cumple lo establecido en las especificaciones técnicas y dispuesto en el numeral 4.1 del documento "especificaciones técnicas VF" ya que tiene una Altura = 70 cm y una longitud = 90 cm. Muy diferente al rango establecido de Altura entre los 0.75 y 1.25 mts y una longitud entre 1.25 mts y 1.75 mts. Claramente establecido en el cartel licitatorio.
7.1 Se requiere la construcción de 775 metros cuadrados de acera, la cual deberá confeccionarse en concreto f´c=225kg/cm², según detalles de los croquis adjuntos en la plataforma Sicop, denominados "Detalle longitudinal de acera" y Detalle corte de acera".
Fotos reales de sitio en construcción (adjuntas)
De las imágenes tomadas en sitio se desprende que las aceras construidas tienen un ancho de 1.20 mts, la losa de concreto tiene un grueso de 10 u 11 cm y las losetas evidentemente no quedaron centradas.
Todo esto hace denotar que, aparentemente, las dimensiones de la acera construida difiere en todo lo establecido en el cartel de licitación ya que en los archivos llamados "Detalle longitudinal de acera" y Detalle corte de acera" claramente se especifica que el grueso de la losa de concreto debe de ser de 0.15 mts. de grueso. Y la acera debe tener un ancho de 1.50 mts y que la loseta guía debe ir centrada entre 2 losas de concreto de 0.60 mts. cada una para lograr un ancho de 1.50 mts.
Partiendo que lo licitado es una acera con un ancho de 1.50 mts, según los documentos en SICOP, donde se indica que son 775 metros cuadrados, podemos deducir que linealmente la acera mide alrededor de 517 mts.
Ahora bien, si en realidad la acera mide 517 mts lineales y le dieron un ancho de 1.20 mts, contrario a lo establecido en las especificaciones técnicas de la licitación realizada por medio de SICOP, entonces la construcción real aparentemente ronda los 518 metros cuadrados, muy diferente a los 775 mts cuadrados licitados y que sirvieron de base para la oferta adjudicada a Inversiones Solano & Camacho S.A. por alrededor de los 22 329.705.05 millones de colones costarricenses.
Si la obra total tiene un costo de 22.329.705.05 millones de colones, supuestamente por la construcción de 775 mts cuadrados de una acera de 1.50 mts de ancho entonces se podría presumir que al construir una acera con un ancho de 1.20 mts quedan sin construir 155 mts cuadrados de acera y esto podría ser una afectación al erario público de alrededor de los 4.4 millones de colones, dinero de todos los contribuyentes. Eso sin contar que aparentemente el grueso de la losa de concreto mide 0.10 mts y no 0.15 mts establecidos en los documentos "Detalle corte de acera" y "Detalle longitudinal acera"
7.2 El concreto para la acera deberá colocarse sobre una capa de 0,15 metros de lastre compactado (90% P.M.). Esta compactación deberá realizarse con compactadora mecánica (bota o plancha).
Aparentemente los primeros 100 mts de acera, iniciando por la escuela, y a lo mejor otros tramos del proyecto no utilizaron lo establecido en el punto 7.2 del documento "Especificaciones técnicas VF", que menciona la utilización de compactadora mecánica y por el contrario, aparentemente, utilizaron lo que comúnmente se llama "pizon" y con este instrumento no hay forma que se logre una compactación del 90% P.M establecida en el cartel de licitación.
Ahora bien, después de todas las situaciones expuestas solicito se me indique o aclare las siguientes consultas:
1 –Si el documento llamado "Especificaciones técnicas VF" indica claramente las dimensiones de las vallas utilizar, la empresa constructora adjudicada Inversiones Solano & Camacho S.A. aparentemente utilizó unas vallas que no cumplían lo establecido en los documentos que se encuentran en SICOP. Porqué la empresa constructora adjudicada Inversiones Solano & Camacho S.A. aparentemente utilizó vallas que no cumplían con lo establecido?
2 –Si en los documentos llamados "Detalle longitudinal de acera" y Detalle corte de acera" descargados de SICOP, claramente están definidas las dimensiones de la acera, las cuales indican una acera de 1.5 metros de ancho, con una losa de concreto de 0.15 metros

de grueso. Porqué la empresa constructora adjudicada Inversiones Solano & Camacho S.A. aparentemente construyó una acera con un ancho de 1.20 metros y una losa de concreto alrededor de los 0.10 u 0.11 metros de gruesa?
3–Las razones por los que la empresa adjudicada colocó, aparentemente, una capa de lastre de 0.10 metros, indicación dada a mi persona por uno de los encargados de la obra. Contrario a lo establecido en el documento "Especificaciones técnicas VF" y cito textualmente "7.2 El concreto para la acera deberá colocarse sobre una capa de 0,15 metros de lastre compactado (90% P.M.). Esta compactación deberá realizarse con compactadora mecánica (bota o plancha)."
4–Tiene certeza el administrador del contrato que la empresa adjudicada realizó el procedimiento establecido bajo el punto "7.2 El lastre deberá estar libre de finos, materia orgánica o material grueso (D90 < 4.0 cm). La superficie donde se asentará la acera debe limpiarse y presentarse al Administrador de Contrato. La aprobación del Administrador del contrato no relevará al Contratista de su responsabilidad de verificar que no existan vacíos o fallas en el suelo y base. (El subrayado no es del original) por lo menos en el último tramo de la colada realizada la tarde del viernes 10/03/2023 y mañana del 11/03/2023.
5–Razones por las cuales las juntas de expansión no tienen las dimensiones establecidas en el documento "Especificaciones técnicas VF" que indica lo siguiente: "7.5 Las juntas de construcción se darán a 1,50 metros máximo. Las juntas de expansión deberán ser de al menos 3mm de ancho y 1/3 de profundidad del espesor del hormigón o según lo indicado en planos.". Como se aprecia en la especificación claramente si indica que las juntas deben ser de 1/3 de la profundidad del espesor del hormigón. Partiendo que lo que se licitó fue una losa de 0.15 mts. la junta debería de ser de 0.05 mts. Aparentemente el espesor del hormigón construido tiene un espesor de 0.10 mts. pero aun así tampoco cumple en vista que la junta de expansión presenta una profundidad de 0.018 a 0.02 mts.
6–Para la colada de los días 10/03/2023 y mañana del 11/03/2023, la "Inspección" realizó la debida inspección del encofrado como se estipula en el punto 8.7 que indica lo siguiente:
"Colocación del concreto
La colocación del concreto en cualquier unidad o sección de una estructura, deberá ser completa entre juntas de construcción, como están indicadas en los planos y en una sola operación continua. El Contratista debe informar a la Inspección con suficiente anticipación al colado para que esta realice la inspección de los encofrados, armadura, sistema a emplear, etc. No se iniciara ningún colado sin la aprobación de la Inspección." (El subrayado no es del original). Es importante mencionar que las labores de estos días se encuentran respaldados por video de vigilancia.
7–Cuales fueron las razones técnicas por las cuales en la entrada a la finca de señor Fabio Ruiz no se construyó la correspondiente acera, caso contrario a todo el resto de tramo licitado. A dicho tramo no se le construyó el cordón y caño, así como tampoco la correspondiente acera. Este tramo construido en asfalto no cumple con la ley 7600 ya que no cuenta con mosaico guía para gente con discapacidad visual, tiene montículos de asfalto que imposibilitan el libre tránsito de una silla de ruedas y carece de una rampa para dar continuidad al desplazamiento. Es la única propiedad que no se le intervino el acceso, sin afectar su paso, caso contrario a muchos de los demás habitantes que en este momento se ven imposibilitados de sacar sus vehículos por una modificación de los accesos.
8–Favor con su respuesta adjuntar copia del resultado de las respectivas pruebas que debe haber realizado el Administrador del contrato o representante de la Municipalidad de Alajuela durante el proceso constructivo, como se estipula el punto 8.9 del documento "Especificaciones técnicas VF" y cito:
"Control de calidad
La base principal de control será la comparación de los resultados de pruebas de compresión en cilindros a los 28 días, excepto para cantidades pequeñas de concreto cuya resistencia pueda derivarse de otra manera y cuyo uso sea permitido por la Inspección.

Durante el progreso del trabajo, la Municipalidad de Alajuela efectuara pruebas para determinar si el concreto que se está produciendo cumple los requisitos de calidad dictados en estas especificaciones." (El subrayado no es del original).
9-También adjuntar copia de los resultados de las pruebas de compresión en cilindros pasados los 28 días de fraguado.
Ley de Regulación del Derecho de Petición
"ARTÍCULO 6.- Presentación de escritos y plazo de respuesta
El escrito en que se presente la petición y cualesquiera otros documentos y comunicaciones que se aporten, ante la administración pública correspondiente, conforme lo indica el artículo 2 de esta ley, obligará a la administración a acusar recibo de esta, debiendo responder en el plazo improrrogable de diez días hábiles contado a partir del día siguiente de la recepción, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la presente ley. Esta actuación se llevará a efecto por el órgano correspondiente, de acuerdo con la norma organizativa de cada entidad."(El resaltado no corresponde al original).
Se adjuntan archivos de Especificaciones técnicas, Detalle longitudinal y Detalle Corte Acera descargados de SICOP. con la finalidad de que puedan ver lo licitado y contratado contra lo construido por la empresa constructora adjudicada.
Atentamente,
Ing. Eduardo Chacón Chavarría"
3.Que, según lo indicado en los hechos anteriormente detallados, solo en volumen de concreto, disminuyendo el ancho y el grosor de la acera, la empresa adjudicada tiene un recorte en sus costos equivalente al 44%.
4.Que, el artículo 7.2 de las especificaciones técnicas menciona que el concreto se debe colocar sobre una base de lastre compactado mecánicamente de 15 centímetros de espesor. Esa capa de lastre debe tener el mismo ancho de la acera. La disminución del ancho de la acera implica otro ahorro para el contratista en el renglón de lastre compactado.
5.Que, sobre la capa de lastre, el cartel especifica que debe cumplir con una compactación del 90 % del Proctor Modificado. También, un eventual incumplimiento de esa compactación implica ahorro para el contratista en deterioro de esa obra comunal.
6.Que, el cartel especifica un concreto con resistencia a la compresión de 225 kilogramos por centímetro cuadrado. Eso es un concreto de alta resistencia. Es de índole estructural. Si el cartel así lo indica, el contratista debe cumplir con esa resistencia. El artículo 8.9 de las especificaciones del cartel establece la obligación municipal de hacer pruebas de resistencia del concreto.
7.Que la atención al proceso de construcción de la acera de San Luis de Sabanilla, señalado líneas atrás, al parecer careció de transparencia y de atención a detalles importantes en este tipo de asuntos, según denuncia señalada anteriormente.
8.Que evidentemente el reclamo que hace la persona que ha denunciado tales situaciones, no sólo debe ser corregido sino investigado en detalle. Según el relato que hace el ingeniero Chacón Chavarría y nuestra experiencia personal es de alta gravedad y no debemos guardar silencio, debemos mejorar siempre, para que las personas usuarias se sientan seguras en el Cantón Central de Alajuela. Además, debe abrirse una investigación exhaustiva y detallada para determinar si los hechos ocurrieron y, en caso positivo, quienes son las personas funcionarias responsables de lo aquí denunciado para tomar las decisiones correspondientes.
9.Que la LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, indica lo siguiente:
"Artículo 2º-Servidor público. Para los efectos de esta Ley, se considerará servidor público toda persona que presta sus servicios en los órganos y en los entes de la Administración Pública, estatal y no estatal, a nombre y por cuenta de esta y como parte de su organización, en virtud de un acto de investidura y con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva. Los términos funcionario, servidor y empleado público serán equivalentes para los efectos de esta Ley.

Las disposiciones de la presente Ley serán aplicables a los funcionarios de hecho y a las personas que laboran para las empresas públicas en cualquiera de sus formas y para los entes públicos encargados de gestiones sometidas al derecho común; asimismo, a los apoderados, administradores, gerentes y representantes legales de las personas jurídicas que custodien, administren o exploten fondos, bienes o servicios de la Administración Pública, por cualquier título o modalidad de gestión.
Artículo 3º-Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.
Artículo 4º-Violación al deber de probidad. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal." (…)
"Artículo 38.-Causales de responsabilidad administrativa. Sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios, tendrá responsabilidad administrativa el funcionario público que: …
(…) d) Debilite el control interno de la organización u omita las actuaciones necesarias para su diseño, implantación o evaluación, de acuerdo con la normativa técnica aplicable."
Artículo 39.-Sanciones administrativas. Según la gravedad, las faltas anteriormente señaladas serán sancionadas así:
a) Amonestación escrita publicada en el Diario Oficial.
b) Suspensión, sin goce de salario, dieta o estipendio correspondiente, de quince a treinta días.
c) Separación del cargo público, sin responsabilidad patronal o cancelación de la credencial de regidor municipal, según corresponda."
(…) "Artículo 43.-Responsabilidad de los miembros de los Supremos Poderes. En caso de que las infracciones previstas en esta Ley sean atribuidas a diputados, regidores, alcaldes municipales, magistrados del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones, ministros de Gobierno, el contralor y subcontralor generales de la República, defensor de los habitantes de la República y el defensor adjunto, el regulador general y el procurador general de la República, o a los directores de las instituciones autónomas, de ello se informará, según el caso, al Tribunal Supremo de Elecciones, a la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Gobierno, la Asamblea Legislativa o al presidente de la República, para que, conforme a derecho, se proceda a imponer las sanciones correspondientes."
(…) "Artículo 57.-Influencia en contra de la Hacienda Pública. Serán penados con prisión de dos a ocho años, el funcionario público y los demás sujetos equiparados que, al intervenir en razón de su cargo, influyan, dirijan o condicionen, en cualquier forma, para que se produzca un resultado determinado, lesivo a los intereses patrimoniales de la Hacienda Pública o al interés público, o se utilice cualquier maniobra o artificio tendiente a ese fin."
(…) "Artículo 63.-Reforma de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Refórmase el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, cuyo texto dirá:
Artículo 59.-Inhabilitación. A quien incurra en los delitos señalados en esta Ley, además de la pena principal se le podrá inhabilitar para el desempeño de empleo, cargo o comisiones públicas que ejerza, incluso los de elección popular, por un período de uno a diez años. Igual pena podrá imponerse a quienes se tengan como coautores o cómplices de este delito."

"Artículo 73-Cancelación de credencial. Será causa para la cancelación de la respectiva credencial, la comisión de una falta grave por parte de un regidor o síndico, propietario o suplente, contra las normas del ordenamiento de fiscalización y control de la Hacienda Pública contemplado en esta Ley, y contra cualesquiera otras normas relativas a los fondos públicos; o al incurrir en alguno de los actos previstos en la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, como generadoras de responsabilidad administrativa. Esto se aplicará cuando el infractor haya actuado en el ejercicio de su cargo o con motivo de él.
Cuando la falta grave sea cometida en virtud de un acuerdo del concejo municipal, los regidores que, con su voto afirmativo, hayan aprobado dicho acuerdo, incurrirán en la misma causal de cancelación de sus credenciales.
Asimismo, será causal de cancelación de la credencial de regidor o de síndico, propietario o suplente, la condena penal firme por delitos contra la propiedad, contra la buena fe en los negocios y contra los deberes de la función pública, así como por los previstos en la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública. La autoridad judicial competente efectuará, de oficio, la comunicación respectiva al Tribunal Supremo de Elecciones."
Artículo 64.-Reformas del Código Penal. Refórmanse los artículos 345, 354 y 356 del Código Penal, cuyos textos dirán:
"Artículo 345.-Penalidad del corruptor. Las penas establecidas en los cinco artículos anteriores serán aplicables al que dé o prometa al funcionario público una dádiva o la ventaja indebida".
"Artículo 354.-Peculado. Será reprimido con prisión de tres a doce años, el funcionario público que sustraiga o distraiga dinero o bienes cuya administración, percepción o custodia le haya sido confiada en razón de su cargo; asimismo, con prisión de tres meses a dos años, el funcionario público que emplee, en provecho propio o de terceros, trabajos o servicios pagados por la Administración Pública o bienes propiedad de ella.
Esta disposición también será aplicable a los particulares y a los gerentes, administradores o apoderados de las organizaciones privadas, beneficiarios, subvencionados, donatarios o concesionarios, en cuanto a los bienes, servicios y fondos públicos que exploten, custodien, administren o posean por cualquier título o modalidad de gestión".
"Artículo 356.-Malversación. Serán reprimidos con prisión de uno a ocho años, el funcionario público, los particulares y los gerentes, administradores o apoderados de las personas jurídicas privadas, beneficiarios, subvencionados, donatarios o concesionarios que den a los caudales, bienes, servicios o fondos que administren, custodien o exploten por cualquier título o modalidad de gestión, una aplicación diferente de aquella a la que estén destinados. Si de ello resulta daño o entorpecimiento del servicio, la pena se aumentará en un tercio".
10. Que el Código Penal vigente, en lo que interesa a nuestra labor como personas funcionarias públicas y nuestros deberes, indica:
"Abuso de Autoridad. Artículo 338. Será reprimido con prisión de tres meses a dos años, el funcionario público, que, abusando de su cargo, ordenare o cometiere cualquier acto arbitrario en perjuicio de los derechos de alguien.
Incumplimiento de deberes. Artículo 339. Sera reprimido con pena de inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público que ilegalmente omita, rehuse hacer o retarde algún acto propio de su función. Igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhiba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuanto está obligado a hacerlo.
Requerimiento de fuerza contra actos legítimos. Artículo 341.- Será reprimido con prisión de tres meses a tres años, el funcionario público que requiriere la asistencia de la fuerza pública contra la ejecución de disposiciones u órdenes legales de la autoridad o de sentencias o de mandatos judiciales.
Violación de fueros. Artículo 345.- Será reprimido con treinta a cien días multa, el funcionario público que, en el arresto o formación de causa contra una persona con privilegio de antejuicio, no guardare la forma prescrita en la Constitución o las leyes respectivas."

11. Que el Código Penal vigente, en lo que interesa a nuestra labor como personas funcionarias públicas y los actos de corrupción que se encuentran normados, indica:
"Cohecho impropio. Artículo 347.- Será reprimido con prisión de seis meses a dos años, el funcionario público que, por sí o por persona interpuesta, recibiere una dádiva o cualquier otra ventaja indebida o aceptare la promesa de una retribución de esa naturaleza para hacer un acto propio de sus funciones.
Cohecho propio. Artículo 348.-Será reprimido, con prisión de dos a seis años y con inhabilitación para el ejercicio de cargos y empleos públicos de diez a quince años, el funcionario público que por sí o por persona interpuesta, recibiere una dádiva o cualquier otra ventaja o aceptare la promesa directa o indirecta de una retribución de esa naturaleza para hacer un acto contrario a sus deberes o para no hacer o para retardar un acto propio de sus funciones.
Corrupción agravada. Artículo 349.-Si los hechos a que se refieren los dos artículos anteriores tuvieren como fin el otorgamiento de puestos públicos, jubilaciones, pensiones, o la celebración de contratos en los cuales esté interesada la administración a la que pertenece el funcionario, la pena de prisión será:
1) En el caso del artículo 338(*), de uno a cinco años;
2) En el caso del artículo 339(*), de tres a diez años.
Aceptación de dádivas por un acto cumplido. Artículo 350.-Será reprimido, según el caso, con las penas establecidas en los artículos 338 y 339 disminuidas en un tercio, el funcionario público que, sin promesa anterior, aceptare una dádiva o cualquier otra ventaja indebida por un acto cumplido u omitido en su calidad de funcionario.
Penalidad del corruptor. Artículo 352. Penalidad del corruptor. Las penas establecidas en los cinco artículos anteriores serán aplicables al que dé, ofrezca o prometa a un funcionario público una dádiva o ventaja indebida.
Artículo 352 bis. Supuestos para aplicar las penas de los artículos del 340 al 345. Las penas previstas en los artículos del 340 al 345 se aplicarán también en los siguientes supuestos:
a) Cuando la dádiva, ventaja indebida o promesa sea solicitada o aceptada por el funcionario, para sí mismo o para un tercero.
b) Cuando el funcionario utilice su posición como tal, aunque el acto sea ajeno a su competencia autorizada.
Enriquecimiento ilícito. Artículo 353. Será reprimido con prisión de seis meses a dos años, el funcionario público que sin incurrir en un delito más severamente penado:
1) Aceptare una dádiva cualquiera o la promesa de una dádiva para hacer valer la influencia derivada de su cargo ante otro funcionario, para que éste haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones;
2) Utilizare con fines de lucro para sí o para unas terceras informaciones o datos de carácter reservado de los que haya tomado conocimiento en razón de su cargo;
3) Admitiere dádivas que le fueren presentadas u ofrecidas en consideración a su oficio, mientras permanezca en el ejercicio del cargo; y
Negociaciones incompatibles. ARTÍCULO 354. Sera reprimido con prisión de uno a cuatro años, el funcionario público que, directamente, por persona interpuesta o por acto simulado, se interese en cualquier contrato u operación en que intervenga por razón de su cargo o el funcionario público que participe en una negociación comercial internacional para obtener un beneficio patrimonial para sí o para un tercero. Esta disposición es aplicable a los árbitros, amigables componedores, peritos, contadores, tutores, albaceas y curadores, respecto de las funciones cumplidas en el carácter de tales. En igual forma ser sancionado el negociador comercial designado por el Poder Ejecutivo para un asunto especifico que, durante el primer año posterior a la fecha en que haya dejado su cargo, represente a un cliente en un asunto que fue objeto de su intervención directa en una negociación comercial internacional. No incurre en este delito el negociador comercial que acredite que habitualmente se ha dedicado a desarrollar la actividad empresarial o profesional objeto de la negociación, por lo menos un año antes de haber asumido su cargo.

Concusión. Artículo 355.-Se impondrá prisión de dos a ocho años, el funcionario público que, abusando de su calidad o de sus funciones, obligare o indujere a alguien a dar o prometer indebidamente, para sí o para un tercero, un bien o un beneficio patrimonial.
Exacción ilegal. Artículo 356.-Será reprimido con prisión de un mes a un año el funcionario público que abusando de su cargo, exigiere o hiciere pagar o entregar una contribución o un derecho indebidos o mayores que los que corresponden.
Prevaricato. Artículo 357.-Se impondrá prisión de dos a seis años al funcionario judicial o administrativo que dictare resoluciones contrarias a la ley o las fundare en hechos falsos.
Si se tratare de una sentencia condenatoria en causa criminal, la pena será de tres a quince años de prisión.
Lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo será aplicable en su caso, a los árbitros y arbitradores.
Peculado. Artículo 361. Peculado. Será reprimido con prisión de tres a doce años, el funcionario público que sustraiga o distraiga dinero o bienes cuya administración, percepción o custodia le haya sido confiada en razón de su cargo; asimismo, con prisión de tres meses a dos años, el funcionario público que emplee, en provecho propio o de terceros, trabajos o servicios pagados por la Administración Pública o bienes propiedad de ella.
Esta disposición también será aplicable a los particulares y a los gerentes, administradores o apoderados de las organizaciones privadas, beneficiarios, subvencionados, donatarios o concesionarios, en cuanto a los bienes, servicios y fondos públicos que exploten, custodien, administren o posean por cualquier título o modalidad de gestión.
Facilitación culposa de substracciones. Artículo 362.-Será reprimido con treinta a ciento cincuenta días multa, el funcionario público que por culpa hubiere hecho posible o facilitado que otra persona sustrajere el dinero o los bienes de que se trata en el artículo anterior.
Malversación. Artículo 363.- Malversación. Serán reprimidos con prisión de uno a ocho años, el funcionario público, los particulares y los gerentes, administradores o apoderados de las personas jurídicas privadas, beneficiarios, subvencionados, donatarios o concesionarios que den a los caudales, bienes, servicios o fondos que administren, custodien o exploten por cualquier título o modalidad de gestión, una aplicación diferente de aquella a la que estén destinados. Si de ello resulta daño o entorpecimiento del servicio, la pena se aumentará en un tercio.
Peculado y malversación de fondos privados. Artículo 363 bis. Quedan sujetos a las disposiciones de los tres artículos anteriores, los que administren o custodien bienes embargados, secuestrados, depositados o confiados por autoridad competente, pertenecientes a particulares.
Demora injustificada de pagos. Artículo 364.- Será reprimido con treinta a noventa días multa, el funcionario público que teniendo fondos expeditos, demorare injustificadamente un pago ordinario decretado por la autoridad competente o no observare en los pagos las prioridades establecidas por la ley o sentencias judiciales o administrativas.
En la misma pena incurrirá el funcionario público que requerido por la autoridad competente, rehusare entregar una cantidad o efecto depositado o puesto bajo su custodia o administración.
Delitos cometidos por funcionarios públicos. Artículo 365.-Cuando quien cometiere los delitos contra la autoridad pública, contra la administración de justicia o contra los deberes de la función pública fuere un empleado o funcionario público, quedan los jueces facultados para imponer además de las penas consignadas en cada caso, las de inhabilitación absoluta o especial en el tanto que estimen pertinente, de acuerdo con la gravedad del hecho y dentro de los límites fijados para esta pena."
12. SOBRE EL DEBER DE DENUNCIAR. Código Procesal Penal, en el Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y en la resolución R-CO-9-2008 emitida por la Contraloría General de la República. En lo que nos interesa, el artículo 281, inciso a), del Código Procesal Penal, ley n.° 7594 del 10 de abril de 1996, dispone: *"Artículo 281.-Obligación de denunciar Tendrán obligación de denunciar los delitos*

perseguibles de oficio: a) Los funcionarios o empleados públicos que los conozcan en el ejercicio de sus funciones."
Por su parte, el artículo 9 del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, establece: *"Artículo 9-Deber de denunciar. Los funcionarios públicos tienen el deber de denunciar ante las autoridades competentes los actos presuntamente corruptos que se produzcan en la función pública, de los que tengan conocimiento."*
POR TANTO, MOCIONO: I. Que, este Honorable Concejo Municipal de Alajuela, en relación con el cartel señalado y la construcción debidamente detallada, le solicita respetuosa y atentamente, a la Alcaldía Municipal de Alajuela y a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela, una investigación especial y exhaustiva donde se detallen los siguientes aspectos, como mínimo:
a) Que se le solicita a la Administración Municipal de Alajuela, darle respuesta detallada al ingeniero Eduardo Chacón Chavarría, en relación con todas sus interrogantes, con copia a este Honorable Concejo Municipal.
b) Con fundamento en el numeral 30 inciso a) del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 49 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (*Artículo 49.-Sobreprecio irregular. Será penado con prisión de tres a diez años, quien, por el pago de precios superiores o inferiores - según el caso- al valor real o corriente y según la calidad o especialidad del servicio o producto, obtenga una ventaja o un beneficio de cualquier índole para sí o para un tercero en la adquisición, enajenación, la concesión, o el gravamen de bienes, obras o servicios en los que estén interesados el Estado, los demás entes y las empresas públicas, las municipalidades y los sujetos de derecho privado que administren, exploten o custodien, fondos o bienes públicos por cualquier título o modalidad de gestión.*), si el precio que se ofertó y la calidad de lo brindado en la construcción de la acera en cuestión, fue irregular o no lo fue. Sobre todo, si pudo ser un precio excesivo comparándolo con los precios normales de mercado, si los excedió o si superó una razonable utilidad.
c) Si lo contratado fue lo construido o, por el contrario, lleva razón la persona que denuncia.
d) Si la Alcaldía Municipal de Alajuela tomó en consideración si el precio pactado fue producto de una práctica colusoria o de comercio desleal.
e) Si la Administración Municipal acreditó, en el estudio de ofertas, un estudio técnico que arroje las razones con base en las cuales concluye que el precio que se cobró es el que se ajusta a la construcción de la acera.
f) Que se nos informe sobre las dimensiones con las que la base de lastre compactado está siendo construida, sobre las razones para la disminución del ancho de la base, sobre el resultado de los estudios de resistencia del concreto y la compactación de la base de lastre, de ser posible con pruebas del laboratorio del LANAMME.
g) Quién es la persona funcionaria encargada de iniciar y finalizar la obra señalada y, en caso de
h) En relación con el oferente ganador, sírvanos indicar si su participación en el cartel de licitación que nos ocupa cuenta con cláusulas que permitan a este municipio cobrar multas por su eventual incumplimiento en la contratación.
i)Indicar si ya se giraron los dineros producto de la licitación, en qué fecha, cuál fue el monto girado, qué persona funcionaria ordenó el giro y, a quién se le giró, señalando la fecha de cada evento de este acápite.
j) Indicar cuáles son los mecanismos que empleará la Administración Municipal para responsabilizar tanto a las personas funcionarias municipales como a la empresa, en caso de ser ciertos los hechos aquí denunciados, en procura de recuperar el peculio municipal.
Solicitamos, además que sean muy servidos en aportar absolutamente todos los documentos que respalden los señalamientos de esta investigación y los nombres exactos de las personas responsables de cada acto.

Que esta respuesta deberá rendirse en un plazo de diez días hábiles tal y como lo señala el ordinal 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, con el objetivo de no quebrantar el derecho fundamental de petición consagrado, en el artículo 27 de la Constitución.
II. Notifíquese este acuerdo al Consejo de Distrito de Sabanilla de Alajuela y al ingeniero Eduardo Chacón Chavarría, a su correo electrónico edocha@yahoo.com
III. Exímase del trámite de Comisión.
IV-Acuerdo en firme.
NOTA ESPECIAL DE QUIEN MOCIONA: En procura de erradicar la impunidad en la Municipalidad de Alajuela, me reservo mi derecho de acudir a la vía jurisdiccional y a la Contraloría General de La República, a denunciar los hechos aquí señalados para que se realice la investigación correspondiente".
SE EXCUSA CONFORME EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LA SRA. MERCEDES GUTIERREZ CARVAJAL Y ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.
SE INCORPORA PARA LAS VOTACIONES LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA.
SE SOMETE A VOTACIÓN EL APOYO A LA MOCIÓN. OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, CINCO NEGATIVOS LICDA. WAIZAAN BLANCA HIN HERRERA, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO Y MAE. GERMÁN VINICIO AGUILAR SOLANO.
AL NO OBTENER LA VOTACIÓN ANTERIOR MAYORÍA CALIFICADA SE TRASLADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.
POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. Se procede a conocer el oficio MA-A-2661-2023 de la Alcaldía Municipal. SEGUNDO DOCUMENTO oficio MA-A-2661-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito el oficio MA-AAP-2473-2023, suscrito por el Ing. Lawrence Chacón Soto, Coordinador de la Actividad de Alcantarillado Pluvia, referente al proyecto "Construcción Cordón y Caño en Conector San Luis de Sabanilla", con relación a la solicitud de varias aclaraciones realizadas por el señor Eduardo Chacón Chavarría, referente al proyecto en mención. Se adjunta copia de la notificación de respuesta realizada por el señor Chacón".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:
Avalar la moción y enviarla a la Administración Municipal conforme el por tanto de la misma. OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. Se adjunta: Primer documento: moción suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, consta 34 de folios. Segundo documento: oficio MA-A-2661-2023 de la Alcaldía Municipal, remite oficio MA-AAP-2473-2023, consta 04 de folios".
SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCOP-47-2023 Y AVALAR LA MOCIÓN Y ENVIARLA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONFORME EL POR TANTO DE LA MISMA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO Trámite BG-976-2023. Oficio N.° MA-SCOP-48-2023 de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por la Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, coordinadora en ejercicio, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 06-2023 de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal, celebrada a las diecisiete horas con ocho minutos del jueves 03 de agosto del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum: **SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL COODINADORA EN EJERCICIO SEGÚN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE ORDEN, DIRECCIÓN Y DEBATES, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA**

Y DR. VICTOR ALBERTO CUBERO BARRANTES. Transcribo artículo 6, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 06-2023 del jueves 03 de agosto del 2023. ARTÍCULO SEXTO: Se conoce el oficio **MA-SCM-1505-2023,** Ref. Asociación de Vecinos Colinas del Viento, solicita a la Municipalidad revise el trabajo realizado por la constructora Faro, verificando que dichas tuberías de aguas negras del condominio en construcción sean canalizadas como corresponde al alcantarillado sanitario. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO Trámite BG-647-2023. Trámite N.º 30219-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Rolando Gómez Leiva, presidente de la Asociación de Vecinos AsoColinas del Viento Alajuela, que dice: "La Asociación de Vecinos Colinas del Viento, cédula jurídica 3-002-683395, es una Asociación sin fines de lucro que vela por el bienestar de los vecinos.
Sirva la presente a fin de solicitar que la Municipalidad de Alajuela revise el trabajo de tuberías realizado por la Constructora Grupo Faro, verificando que dichas tuberías de aguas negras del condominio en construcción sean canalizadas como corresponde al alcantarillado sanitario, no así al alcantarillado pluvial del Residencial Colinas del Viento que va a la planta de tratamiento instalada también en el Residencial. Se adjunta fotos. En espera de una respuesta pronta. Celular 83487899. Email: asocolinasdelviento@gmail.com /cplaychepe@hotmail.com".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:
Aprobar la solicitud de AsoColinas del Viento y que se envíe a la Administración Municipal para que le brinde respuesta tanto a ellos como al Concejo Municipal, lo anterior en un plazo de 15 días. OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. Se adjunta 03 copias de documentos".
SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCOP-48-2023 Y APROBAR LA SOLICITUD DE ASOCOLINAS DEL VIENTO Y QUE SE ENVÍE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LE BRINDE RESPUESTA TANTO A ELLOS COMO AL CONCEJO MUNICIPAL, LO ANTERIOR EN UN PLAZO DE 15 DÍAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO Trámite BG-993-2023. Oficio N.º MA-SCPHP-25-2023 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, coordinador, que dice: "En Sesión Extraordinaria N.º 04-2023 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal celebrada a las diecisiete horas con diez minutos del martes 15 de agosto del 2023, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum **LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, COORDINADOR.** Transcribo artículo 02, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N.º 04-2023 del martes 15 de agosto del 2023. ARTÍCULO SEGUNDO: Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los cinco miembros de la Comisión, se modifica el orden de la agenda para conocer el oficio MA-SCM-1765-2023 y MA-SCM-1856-2023 referente a la propuesta presupuestaria del Subproceso de la Secretaría Municipal para el año 2024, se transcribe oficios:
"Inciso 1: Oficio MA-SCM-1765-2023: Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º 1, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 27-2023 del día martes 04 de julio del 2023. ARTÍCULO PRIMERO Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación las siguientes actas, observaciones: INCISO 1.1) Acta Ordinaria N.º 26-2023 del día martes 27 de junio del 2023. EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE REVISIÓN Suscrita por el Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra. "Considerando: -Que conforme acuerdo de la sesión ordinaria Nro. 26-2023 del pasado maltes 27 de junio se aprobó el presupuesto presentado por la secretaria municipal, que dicho presupuesto carece

de algunos rubros que se omitieron en el mismo. -Asimismo el mismo no se sometió a votación de los Sres. ediles de eximir del trámite de comisión.
Proponemos: -Se revoque el acuerdo tomado, y se envié a Comisión de Hacienda se apersone la Srta. secretaria para las correcciones correspondientes y se agende de nuevo oportunamente". SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE REVISIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.
Inciso 2: Oficio MA-SCM-1642-2023: Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º 2, capítulo VI de la Sesión Ordinaria N.º 26-2023 del día martes 27 de junio del 2023.
ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-749-2023. Oficio N° MA-SCM-1507-2023 del Subproceso Secretaría del Concejo Municipal, firmado por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, coordinadora, que dice: "En cumplimiento con una de mis funciones como coordinadora del Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, establecidas en el Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de Alajuela, la cual consiste en realizar la Propuesta del Presupuesto anual de ingresos y erogaciones del subproceso, acudo ante el superior jerárquico a presentar la propuesta presupuestaria del Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal correspondiente para el **año 2024**, se detalla:
Organigrama del Subproceso:

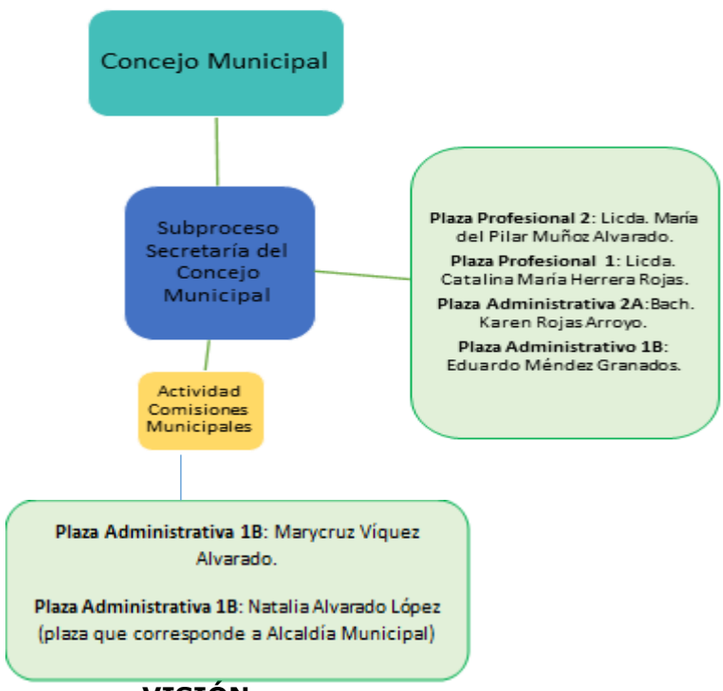

VISIÓN

Brindar servicios al público de la Comuna Alajuelenses y sin lugar a dudas contribuye con sus funciones a ser posible la labor de los miembros del Concejo Municipal y por ende a la administración a través de las atribuciones que le son conferidas por ley.

MISIÓN

1.- Contribuir con sus funciones a ser posible la labor de los Miembros del Concejo Municipal
2.- Llevar a cabo las atribuciones conferidas por el Código Municipal Art. 53 y la Ley General de la Administración Pública Art. 50.
3- Elaborar Actas y Tramitar los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal.

OBJETIVOS

1.- CUANTIFICABLES:

- Seguir las líneas de autoridad, por la especialidad del trabajo.

- Aplicación de los principios de autoridad y presupuestos que determinan el condicionamiento del comportamiento del funcionario.

2.- Medibles

- Trabajo a satisfacción.
- Condiciones controlables.
- Esfuerzo alcanzar los objetivos.

3.- Conocimiento

- Emociones son irracionales, no deben interferir en su propio interés.
- Elementos productivos: Presupuesto, materiales, equipo, personal
- Conocer que las actividades deben ser dirigidas, es decir lograr que las funcionarias ejecuten las tareas.

4.- Retro alimentarios

Direccionar los esfuerzos a los Miembros del Concejo-funcionarias en acciones:

- Persuasivas.
- Motivadoras.
- Controlables sus acciones.
- Modificaciones en sus comportamientos, atender las gestiones del Concejo.

5.- Comportamiento:

- Autocontrol y la autodisciplina.
- Incentivos económicos.
- Neutralizar y controlar los sentimientos funcionarios y sus características imprevisibles.
- Incentivos externos.

ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA

1.- Aprovechamiento de la nueva tecnología.
2.- Estructura organización: Trabajo en equipo.
3.- Mejorar la oferta: Servicio.
4.- Identificar las nuevas necesidades.

EXTERNO:

- Segmentar bien la información al Contribuyente.

INTERNO:

- Asesoramiento para la toma de decisiones.

SERVICIO AL CLIENTE:

- Desarrollar destrezas en el ambiente laboral y en el ámbito hacia la comunidad.

RECURSOS HUMANOS:

- Fortalecimiento de desempeño con enfoque sistemático
-

APRECIACIONES ADMINISTRATIVAS

1.- Reconocer la presencia del funcionario y del Cliente.
2.- Hacer un buen uso de su nombre.
3.- Tener un buen contacto visual.
4.- Volumen de voz adecuado.
5.- Ser amistoso.
6.- Mostrar interés en su trabajo.
7.- Justificar bien sus actos: en la espera que se le brinda al usuario o a sus superiores.
8.- Detener sus actividades y darle un buen servicio al cliente.

PASOS

1.- Seriedad en los actos.
2.- Sanción de los responsables.
3.- Atención pronta al usuario.
4.- Comunicación-cortés y verás.
5.- Atención de las quejas.

INVERSIÓN

1.- Obtención de los productos que por Ley generan las actividades realizadas por el cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal.
2.- Hacer las cosas mejor que los demás.
3.- Evitar la arrogancia-tener mente abierta.
4.- Estimular las peticiones de los contribuyentes o usuarios del cantón.

LOGROS

1.-Mejorar el Servicio
2.-Compromiso del mejoramiento del servicio cada día, tanto a los miembros del Concejo y ciudadanía en general.
3.-Mejorar el Control Interno del Departamento.
4.-Mejorar la calidad de los productos del Subproceso.

A NIVEL INSTITUCIONAL

-Es necesario proporcionar al personal del Subproceso, un conjunto de competencias que les permita incrementar su desarrollo personal y profesional, en concordancia con los objetivos institucionales, se hará en coordinación con el Proceso de Recursos Humanos enfocado al desarrollo de las capacidades técnicas transversales: derechos humanos, igualdad y no discriminación, lenguaje y comunicación, protección laboral, archivística, desarrollo humano y competencias institucionales.
-Se dará seguimiento a las políticas y acciones administrativas y de control interno, mediante la evaluación y seguimiento a los indicadores de desempeño, con avances y resultados significativos en su cumplimiento como responsable del Subproceso de Secretaria. Durante el ejercicio 2021-2022 evaluará en el marco de sus atribuciones del Código Municipal, Capítulo VI, numerales 144 siguientes y concordantes mediante Indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, al Personal que tiene a su cargo.
-La suscrita, será evaluada por mis superiores, en igualdad de condiciones normativos supra citados del anterior subíndice.
-Aseguraremos la aplicación de los criterios de austeridad, honestidad, racionalidad, eficacia y eficiencia, en el uso de los recursos municipales, humanos y materiales asignados a este Subproceso por el Concejo Municipal.

En qué forma:
•Reorientarlos al logro de objetivos de este subproceso.
• Evitar la duplicidad de funciones.
• Promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública.
• Modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos.
• Promover la productividad en el desempeño de las funciones de esta dependencia.
• Reducir gastos de operación.

-**En lo correspondiente al Proyecto de Presupuesto para el año dos mil veinticuatro, detallo las reservas presupuestarias que componen el presupuesto:**
1. IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS, Código 1.03.03, monto ₡7 019 000,00.
2. OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS, Código 2.99.99, monto ₡70 000,00.
3. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, Código 2.99.03, monto ₡1 120 500,00.
4. TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES, Código 2.99.04, monto ₡3 347 800,00.
5. ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA, Y CÓMPUTO, Código 2.99.01, monto ₡508 900,00.
6. EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA, Código 5.01.04, monto ₡10 437 000,00.
7. EQUIPO Y PROGRAMA DE CÓMPUTO, Código 5.01.05, monto ₡6 185 000,00.
8. EQUIPO DE COMUNICACIÓN, Código 5.01.03, monto ₡1 120 000,00.
9. MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELÉFONOS Y CÓMPUTO, Código 2.03.04, monto ₡188 000,00.
10. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA, Código 1.08.07, monto ₡1 000 000,00.
11. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, Código 1.08.06, monto ₡1 000 000,00.

PROPUESTA PROYECTO DEL SUBPROCESO DE SECRETARIA DEL CONCEJO POR UN MONTO TOTAL DE ₡31 996 200,00. Se detalla a continuación,

SUBPROCESO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
PRESUPUESTO AÑO 2024

Descripción	UM	Código	Descripción	CANTIDAD	Precio	Presupuesto
Hojas Foliadas	Hojas	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	20.000 Hojas	₡1 600 000,00	₡1 600 000,00
ENCUADERNACIÓN	***	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros		₡2 000 000,00	₡2 000 000,00
SUBTOTAL	RES					**₡3 600 000,00**

Descripción	UM	Código	Descripción	CANTIDAD	Precio	Presupuesto
Papel bond 20, tamaño **carta** **con logo municipal**	Resmas	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	530	₡4 300,00	₡2 279 000,00
Papel bond, tamaño **oficio** para copias **sin logo** municipal.	Resmas	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	300	₡3 800,00	₡1 140 000,00
SUBTOTAL						**₡3 419 000,00**

Descripción	UM	Código	Descripción	CANTIDAD	Precio	Presupuesto
Baterías AAA	Unidad	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	140	₡500,00	₡70 000,00
SUBTOTAL						**₡70 000,00**

Descripción	UM	Código	Descripción	CANTIDAD	Precio	Presupuesto
Archivador de argolla tamaño **carta**. (Ampo)	Unidad	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100	₡4 500,00	₡450 000,00
Archivador de argolla tamaño **oficio**. (Ampo)	Unidad	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50	₡4 800,00	₡240 000,00
Folder manila tamaño **carta** varios colores.	Caja	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	20	₡4 200,00	₡84 000,00
Folder manila tamaño **carta**.	Caja	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	25	₡2 800,00	₡70 000,00
Folder manila tamaño **oficio**.	Caja	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	25	₡3 300,00	₡82 500,00
Notas adhesivas engomadas pequeñas de 34,9 mm x 47,6 mm	Paquete	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	25	₡1 800,00	₡45 000,00
Notas adhesivas engomadas grandes con 5 blocks de colores fosforescentes preferiblemente de 75 mm x 75 mm.	Paquete	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	30	₡2 300,00	₡69 000,00
Cuadernos grandes de resortes de 180 hojas.	Unidad	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	15	₡3 300,00	₡49 500,00
Block de rayado común, tamaño carta (8 1/2 x 11)	Unidad	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	10	₡2 300,00	₡23 000,00
Cartulinas tamaño carta varios colores	Paquete	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	5	₡1 500,00	₡7 500,00
SUBTOTAL						**₡1 120 500,00**

Descripción	UM	Código	Descripción	CANTIDAD	Precio	Presupuesto
Tinta para Impresora Epson Código **664** Negro (Bote)	Unidad	2.99.04	Tintas, pinturas y diluyentes	8	₡8 300,00	₡66 400,00
Tinta para Impresora Epson Código 664 Cian (Bote)	Unidad	2.99.04	Tintas, pinturas y diluyentes	8	₡8 300,00	₡66 400,00
Tinta para Impresora Epson Código 664 Magneta (Bote)	Unidad	2.99.04	Tintas, pinturas y diluyentes	8	₡8 300,00	₡66 400,00
Tinta para Impresora Epson Código 664 Amarillo (Bote)	Unidad	2.99.04	Tintas, pinturas y diluyentes	8	₡8 300,00	₡66 400,00
Tinta para Impresora Epson Código **504** Negro (Bote)	Unidad	2.99.04	Tintas, pinturas y diluyentes	8	₡8 300,00	₡66 400,00
Tinta para Impresora Epson Código 504 Cian (Bote)	Unidad	2.99.04	Tintas, pinturas y diluyentes	8	₡8 300,00	₡66 400,00
Tinta para Impresora Epson Código 504 Magneta (Bote)	Unidad	2.99.04	Tintas, pinturas y diluyentes	8	₡8 300,00	₡66 400,00
Tinta para Impresora Epson Código 504 Amarillo (Bote)	Unidad	2.99.04	Tintas, pinturas y diluyentes	8	₡8 300,00	₡66 400,00
Tinta para Impresora Epson Código **544** Negro (Bote)	Unidad	2.99.04	Tintas, pinturas y diluyentes	24	₡8 300,00	₡199 200,00
Tinta para Impresora Epson Código 544 Cian (Bote)	Unidad	2.99.04	Tintas, pinturas y diluyentes	24	₡8 300,00	₡199 200,00
Tinta para Impresora Epson Código 544 Magneta (Bote)	Unidad	2.99.04	Tintas, pinturas y diluyentes	24	₡8 300,00	₡199 200,00
Tinta para Impresora Epson Código 544 Amarillo (Bote)	Unidad	2.99.04	Tintas, pinturas y diluyentes	24	₡8 300,00	₡199 200,00
Trodat Stamp INK 7011- Frasco de tinta negra para recargar sellos, 28 ml	Unidad	2.99.04	Tintas, pinturas y diluyentes	6	₡3 300,00	₡19 800,00
Tonner Fotocopiadora RICOH IM 600				20	¢100 000,00	₡2 000 000,00
SUBTOTAL						**₡3 347 800,00**

Descripción	UM	Código	Descripción	CANTIDAD	Precio	Presupuesto
Cinta adhesivas transparente de escritorio	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	16	₡500,00	₡8 000,00
Cinta empaque transparente	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	20	₡800,00	₡16 000,00

Lapiceros tinta azul	Caja	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	6	₡1 800,00	₡10 800,00
Lapiceros tinta negra	Caja	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	6	₡1 800,00	₡10 800,00
Lapiceros tinta roja	Caja	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	3	₡1 800,00	₡5 400,00
Pluma de plástico transparente, tinta **negra**, **punto 0,5 mm.**	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	20	₡800,00	₡16 000,00
Pluma de plástico transparente, tinta **azul**, **punto 0,5 mm.**	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	40	₡800,00	₡32 000,00
Dispensador de cinta 18x25	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	6	₡1 300,00	₡7 800,00
Corrector líquido tipo lápiz	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	20	₡800,00	₡16 000,00
Marcador permanente color azul punta gruesa	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	10	₡400,00	₡4 000,00
Marcador permanente color rojo punta gruesa	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	10	₡400,00	₡4 000,00
Marcador permanente de color verde punta bicelada	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	10	₡400,00	₡4 000,00
Marcador para resaltar color amarillo	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	16	₡500,00	₡8 000,00
Marcador para resaltar color rosado	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	16	₡500,00	₡8 000,00
Marcador para resaltar color naranja	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	16	₡500,00	₡8 000,00
Marcador punta fina color negro	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	10	₡400,00	₡4 000,00
Marcador punta fina color azul	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	10	₡300,00	₡3 000,00
Grapas tamaño 23/10, nº 10, de 10 mm	Caja	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	5	₡500,00	₡2 500,00
Grapas tamaño estándar (26/6)	Caja	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	25	₡800,00	₡20 000,00
Uña saca grapas	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	24	₡500,00	₡12 000,00
Fasteners plásticos.	Caja de 50 unidades	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	80	₡900,00	₡72 000,00
Tijera con agarradera plástica	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	8	₡800,00	₡6 400,00
Tabla con prensa	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	4	₡2 200,00	₡8 800,00
Clip metálico de 50 mm aproximado con revestimiento plástico en cajas de 100 unidades para prensar hojas	Caja	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	30	₡400,00	₡12 000,00
Clip metálico de 3,3 cm aproximado con revestimiento plástico en cajas de 100 unidades para prensar hojas	Caja	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	30	₡300,00	₡9 000,00
Grapadora para grapa lisa, de metal sólido, para un mínimo de 25 hojas, para utilizar con grapa tipo 26/6, de 18 cm de largo en la base	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	10	₡4 300,00	₡43 000,00
Señaladores (BANDERITAS ADHESIVAS) de colores, tipo flecha 42x12 mm	Paquete	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	50	₡500,00	₡25 000,00
Regla metálica 30 cm	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	8	₡700,00	₡5 600,00
Perforadora corriente de dos huecos medidas 10,5 x 11,5 cm	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	8	₡2 500,00	₡20 000,00
Goma en barra tipo lápiz	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	16	₡800,00	₡12 800,00
Humecedor para dedos	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	6	₡400,00	₡2 400,00
Bandas de hule (ligas) en paquetes de 500 unidades número 18	Paquete	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	2	₡1 800,00	₡3 600,00
Almohadillas para mouse, soporte antideslizante de gel.	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	8	₡5 000,00	₡40 000,00
Papelera metálica, metal resistente, color negro o gris, tres niveles, tamaño: alto 24 cm, frente 23 cm, fondo 30 cm.	Unidad	2.99.01	Útiles y materiales de oficina, y cómputo	8	₡6 000,00	₡48 000,00
SUBTOTAL						**₡508 900,00**

Descripción	UM	Código	Descripción	CANTIDAD	Precio	Presupuesto
Grapadora tipo industrial con capacidad de engrapar un mínimo de 220 hojas de 75g que acepte grapas desde 23/6 hasta 23/24profundidad ajustable entre 7mm hasta 65mm.	Unidad	5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1	₡12 000,00	₡12 000,00
Perforadora de papel metálica, con base de plástico recolectora de basura, con guía de papel, perforación redonda, dos huecos de 6mm, capacidad de perforación 160 hojas	Unidad	5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1	₡25 000,00	₡25 000,00
Sillas tipo geimer	Unidad	5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	7	₡200 000,00	₡1 400 000,00
Escritorios	Unidad	5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	2	₡500 000,00	₡1 000 000,00
Aire acondicionado para la oficina del Subproceso Secretaría.	***	5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	***	₡8 000 000,00	₡8 000 000,00
SUBTOTAL						**₡10 437 000,00**

Descripción	UM	Código	Descripción	Cantidad	Precio	Presupuesto
COMPUTADORA COMPLETA PARA REEMPLAZO	Unidad	5.01.05	Equipo y programa de cómputo	2	₡800 000,00	₡1 600 000,00
LICENCIA OFFICE PARA LAS DOS COMPUTADORAS NUEVAS	Unidad	5.01.05	Equipo y programa de cómputo	2	₡160 000,00	₡320 000,00
Licencia ABBYY FineReader PDF	Unidad	5.01.05	Equipo y programa de cómputo	5	₡60 000,00	₡300 000,00
Escáner Industrial	Unidad	5.01.05	Equipo y programa de cómputo	2	₡480 000,00	₡960 000,00
Pantallas para computadora 27"	Unidad	5.01.05	Equipo y programa de cómputo	2	₡200 000,00	₡400 000,00

Impresora inyección de tinta cartuchos recargables (botes): Equipo completo: impresora, copiadora y escáner, Wi-fi incluso y escanea de manera inalámbrica, puedes imprimir directamente desde tu dispositivo móvil, Diseño elegante y adecuado para cualquier espacio, Impresión rápida: hasta 26 ppm en negro y 13 ppm en color	Unidad	5.01.05	Equipo y programa de cómputo	2	₡250 000,00	₡500 000,00
Laptops	Unidad	5.01.05	Equipo y programa de cómputo	2	₡1 000 000,00	₡2 000 000,00
Webcam	Unidad	5.01.05	Equipo y programa de cómputo	3	₡35 000,00	₡105 000,00
SUBTOTAL						**₡6 185 000,00**

Descripción	UM	Código	Descripción	Cantidad	Precio	Presupuesto
Video Beam	Unidad	5.01.03	Equipo de Comunicación	1	₡800 000,00	₡800 000,00
Audífonos para computadora	Unidad	5.01.03	Equipo de Comunicación	7	₡20 000,00	₡140 000,00
Grabadora de voz periodista	Unidad	5.01.03	Equipo de Comunicación	2	₡90 000,00	₡180 000,00
SUBTOTAL						**₡1 120 000,00**

Descripción	UM	Código	Descripción	Cantidad	Precio	Presupuesto
Mouse	Unidad	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, teléfonos y cómputo.	4	₡17 000,00	₡68 000,00
Baterías para computadora	Unidad	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, teléfonos y cómputo.	4	₡60 000,00	₡240 000,00
SUBTOTAL						**₡188 000,00**

Descripción	UM	Código	Descripción	Cantidad	Precio	Presupuesto
Pago y mantenimiento de fotocopiadora	***	1.08.07	Mat. y Rep. Equipo y Mobiliario de Oficina		₡1.000.000,00	₡1 000 000,00
SUBTOTAL						**₡1 000 000,00**

Descripción	UM	Código	Descripción	Cantidad	Precio	Presupuesto
Mantenimiento de equipo de audio y video	***	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación		₡1.000.000,00	₡1 000 000,00
SUBTOTAL						**₡1 000 000,00**
TOTAL						**₡31 996 200,00**

Como todos los períodos económicos el Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal agradecerá a este Cuerpo Colegiado, su comprensión y apoyo en la **aprobación al Presupuesto para el Período Económico 2024,** para que las labores de este subproceso sigan funcionando con eficacia, eficiencia al dárseles las herramientas necesarias a los funcionarios del departamento".

SE RESUELVE APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL PERÍODO ECONÓMICO 2024 DEL SUBPROCESO DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

Inciso 3: Oficio MA-SCM-1856-2023: La presente es para dar respuesta al acuerdo del Acta Ordinaria 28-2023, Capitulo Dos, Articulo primero, donde se solicita corregir el presupuesto de la Secretaría, se realiza la modificación y también se realiza un presupuesto para la Presidencia Municipal, con los materiales requeridos para fotocopiar el Orden del Dia y otras necesidades de la Presidencia Municipal.

Todo lo demás queda de la misma forma.

Descripción	UM	Código	Descripción	CANTIDAD	Precio	Presupuesto
Papel bond 20, tamaño **carta con logo municipal**	Resmas	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	330	₡4 300,00	₡1 419 000,00
Papel bond, tamaño **oficio** para copias **sin logo** municipal.	Resmas	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	300	₡3 800,00	₡1 140 000,00
SUBTOTAL						**₡2 559 000,00**

Descripción	UM	Código	Descripción	CANTIDAD	Precio	Presupuesto
Tonner Fotocopiadora RICOH IM 600				10	¢1 000 000,00	₡1 000 000,00

UN SALDO TOTAL DE ¢30.136.200,00
POR TANTO Esta comisión acuerda: Recomendar al honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente:
1-Aumentar el rubro de Tecnología que corresponde al Subproceso Secretaría del Concejo Municipal a ¢25.000.000 en una nueva partida del Presupuesto Ordinario 2024 de la Municipalidad de Alajuela.
2- Aprobar el oficio MA-SCM-1775-2023. OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, COORDINADOR. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".
SE RESUELVE 1.-ACOGER EL OFICIO N.º MA-SCPHP-25-2023 Y AUMENTAR EL RUBRO DE TECNOLOGÍA QUE CORRESPONDE AL SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A ¢25.000.000 EN UNA NUEVA PARTIDA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. 2.-APROBAR EL OFICIO MA-SCM-1775-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO INCISO 6.1) Oficio N.º MA-SCPHP-23-2023 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Alajuela, **DICTAMEN DE MAYORÍA**, firmado por la Licda. Selma Alarcón Fonseca, regidora propietaria, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, regidor propietario y el Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra, regidor propietario, que dice: "En Sesión Extraordinaria N.º 04-2023 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal celebrada a las diecisiete horas con diez minutos del martes 15 de agosto del 2023, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum **LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, COORDINADOR.** Transcribo artículo 01, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N.º 04-2023 del martes 15 de agosto del 2023. ARTÍCULO PRIMERO: Se conoce el oficio MA-SCM-2021-2023 del Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, referente la expresión financiera y el plan anual operativo del Presupuesto Extraordinario 02-2023 por la suma de ₡8,962,875,228.18, se transcribe oficio: "Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º 6, capítulo VI de la Sesión Ordinaria N.º 32-2023 del día martes 08 de agosto del 2023. ARTÍCULO SEXTO Oficio N.° MA-A-4737-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito Oficio MA-PHM-153-2023, suscrito por el MGP. Alonso Luna Alfaro, Coordinador del Proceso Hacienda Municipal, mediante el cual remite el Presupuesto Extraordinario 02-2023, por un monto de ₡8,962,875,228.18, así mismo se adjunta la expresión financiera y el plan anual operativo. Se incluye la proyección plurianual (se remitirá mediante correo electrónico). Es importante mencionar que el mismo debe ser aprobado antes del 30 de agosto del 2023.
En virtud de lo anterior se solicita al Concejo Municipal **aprobar** la Expresión Financiera, el Plan Anual Operativo, el Presupuesto Extraordinario 02-2023 y la Proyección Plurianual".
Oficio N.° MA-PHM-153-2023 del Proceso Hacienda Municipal "Para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, le adjunto la expresión financiera y el plan anual operativo del presupuesto extraordinario 02-2023 por la suma de **₡8,962,875,228.18**. Se incluye la proyección plurianual, la cuál debe ser aprobada junto con el presupuesto extraordinario y especificarse así en al acuerdo de aprobación del Concejo Municipal.
Este presupuesto debe ser remitido a la Contraloría General de la República con su debida aprobación antes del 30 de agosto del 2023, según lo establecido en la norma 4.2.11 inciso C, de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA Y LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".
POR TANTO Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, **rechazar** la expresión financiera, el plan anual operativo y la proyección plurianual del Presupuesto Extraordinario 02-2023 de la Municipalidad de Alajuela, por la suma de ₡8,962,875,228.18. OBTIENE TRES VOTOS NEGATIVOS, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Yo le hice la observación, señor presidente, de que no entendí bien los por tanto de ambos dictámenes, sí por las votaciones que se dieron, no sé si porque yo no estuve en esa sesión, no sé si pudiéramos como aclararlos porque es que en los doce rechaza, no se aprueban, pero ustedes los votan negativo, es que no entendí.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vamos a ver en el dictamen 23 que es un dictamen de mayoría por tres votos, se rechaza el presupuesto y en el dictamen ese CPHP-24-2023, es un dictamen de minoría, con dos votos donde se aprueba el presupuesto, eso es los dictámenes que tenemos.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL OFICIO N.º MA-SCPHP-23-2023. OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA, SEIS NEGATIVOS. QUEDANDO RECHAZADO.

INCISO 6.2) Oficio N.º MA-SCPHP-24-2023 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Alajuela, **DICTAMEN DE MINORÍA**, firmado por la Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, regidora propietaria y el Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, regidor propietario y la que dice: "En Sesión Extraordinaria N.º 04-2023 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal celebrada a las diecisiete horas con diez minutos del martes 15 de agosto del 2023, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum **LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, COORDINADOR.** Transcribo artículo 01, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N.º 04-2023 del martes 15 de agosto del 2023. ARTÍCULO PRIMERO: Se conoce el oficio MA-SCM-2021-2023 del Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, referente la expresión financiera y el plan anual operativo del Presupuesto Extraordinario 02-2023 por la suma de ₡8,962,875,228.18, se transcribe oficio: "Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º 6, capítulo VI de la Sesión Ordinaria N.º 32-2023 del día martes 08 de agosto del 2023. ARTÍCULO SEXTO Oficio N.° MA-A-4737-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito Oficio MA-PHM-153-2023, suscrito por el MGP. Alonso Luna Alfaro, Coordinador del Proceso Hacienda Municipal, mediante el cual remite el Presupuesto Extraordinario 02-2023, por un monto de ₡8,962,875,228.18, así mismo se adjunta la expresión financiera y el plan anual operativo. Se incluye la proyección plurianual (se remitirá mediante correo electrónico). Es importante mencionar que el mismo debe ser aprobado antes del 30 de agosto del 2023.

En virtud de lo anterior se solicita al Concejo Municipal **aprobar** la Expresión Financiera, el Plan Anual Operativo, el Presupuesto Extraordinario 02-2023 y la Proyección Plurianual".
Oficio N.° MA-PHM-153-2023 del Proceso Hacienda Municipal "Para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, le adjunto la expresión financiera y el plan anual operativo del presupuesto extraordinario 02-2023 por la suma de **₡8,962,875,228.18**. Se incluye la proyección plurianual, la cuál debe ser aprobada junto con el presupuesto extraordinario y especificarse así en al acuerdo de aprobación del Concejo Municipal.
Este presupuesto debe ser remitido a la Contraloría General de la República con su debida aprobación antes del 30 de agosto del 2023, según lo establecido en la norma 4.2.11 inciso C, de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA Y LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".

SE PROCEDE A INCORPORAR LOS CUADROS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.° 02-2023, SE DETALLA:

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2

PERIODO 2023

SECCION DE INGRESOS

CODIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	PARCIAL	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**		**¢8 545 782,00**	**0,10**
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**Transferencias Corrientes**		**¢8 545 782,00**	**0,10**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes del sector Público**		**¢8 545 782,00**	**0,10**
1.4.1.2.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados**	**8 545 782,00**		**0,10**
1.4.1.2.02,00.0.0.000	*Programas comités cantonales de la Persona Joven*	*8 545 782,00*		
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**		**¢8 954 329 446,18**	**99,90**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**Recursos de Vigencias anteriores**		**¢8 954 329 446,18**	**99,90**
3.3.1.0.00.00.0.0.000	**Superávit Libre**	**5 573 689 251,13**		62,19
3.3.2.0.00.00.0.0.000	**Superávit Específico**	**3 380 640 195,05**		37,72
3.3.2.0.00.00.0.0.001	Partidas Específicas			0,00
3.3.2.0.00.00.0.0.002	Fondo Plan Lotificación			0,00
3.3.2.0.00.00.0.0.003	Seguridad Vial Multas	7 935 402,64		0,09
3.3.2.0.00.00.0.0.004	Fondo de Recolección de Basuras	**777 856 856,61**		8,68
3.3.2.0.00.00.0.0.005	Fondo de Parques y Obras de Ornato	**24 791 096,00**		0,28
3.3.2.0.00.00.0.0.006	Fondo de Alcantarillado Sanitario	435 654 110,29		4,86
3.3.2.0.00.00.0.0.007	Fondo del Acueducto	**1 120 753 637,90**		12,50
3.3.2.0.00.00.0.0.008	Fondo para el acueducto Ley n°8316	**188 926 502,01**		2,11
3.3.2.0.00.00.0.0.009	Fondo de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria	**257 899 826,69**		2,88
3.3.2.0.00.00.0.0.018	Fondo Servicio de Aseo de Vías	**173 988 121,86**		1,94
3.3.2.0.00.00.0.0.026	Fondo Mercado	**35 756 446,00**		0,40
3.3.2.0.00.00.0.0.027	Fondo de Alcantarillado Pluvial	217 290 543,92		2,42
3.3.2.0.00.00.0.0.029	aporte cooperación Alemana	13 500 000,00		0,15
3.3.2.0.00.00.0.0.031	Proyectos y programas para la Persona Joven	2 733 587,91		0,03
3.3.2.0.00.00.0.0.033	Atención de Emergencias Cantonales	123 554 063,22		1,38
	TOTAL DE INGRESOS		**¢8 962 875 228,18**	**100,00**

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2

PERIODO 2023

DETALLE GENERAL DELOBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	Totales
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	206 849 370,30	1 593 540 314,84	7 162 485 543,04	8 962 875 228,18
1	SERVICIOS	138 285 861,47	1 076 517 106,98	722 978 574,09	1 937 781 542,54
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14 570 185,75	105 683 945,36	332 916 022,39	453 170 153,50
5	BIENES DURADEROS	53 993 323,08	411 339 262,50	6 073 090 946,56	6 538 423 532,14
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	33 500 000,00	33 500 000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	0,00

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE EGRESOS

AÑO 2023

RESUMEN GENERAL DE EGRESOS

CODIGO		CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA			
			Programa I	Programa II	Programa III	TOTAL
		SERVICIOS	**¢138 285 861,47**	**¢1 076 517 106,98**	**¢722 978 574,09**	**¢1 937 781 542,54**
1		**Alquileres**	**¢2 825 816,38**	**¢66 546 481,39**	**¢46 662 562,00**	**¢116 034 859,77**
	1	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	¢0,00	¢574 812,39	¢0,00	**¢574 812,39**
	2	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢2 825 816,38	¢65 971 669,00	¢40 989 163,50	**¢109 786 648,88**
	3	Alquiler de equipo de Cómputo	¢0,00	¢0,00	¢4 126 573,50	**¢4 126 573,50**
	99	Otros alquileres	¢0,00	¢0,00	¢1 546 825,00	**¢1 546 825,00**
3		**Servicios Comerciales y Financieros**	**¢11 691 758,62**	**¢0,00**	**¢0,00**	**¢11 691 758,62**
	1	Información	¢1 000 000,00	¢0,00	¢0,00	**¢1 000 000,00**
	6	Comisiones y gastos por servicios Financieros y Comerciales	¢4 447 758,62	¢0,00	¢0,00	**¢4 447 758,62**
	7	Servicios de Tecnologías de Información	¢6 244 000,00	¢0,00	¢0,00	**¢6 244 000,00**
4		**Servicios de Gestión y Apoyo**	**¢78 256 596,88**	**¢947 032 123,67**	**¢568 205 225,15**	**¢1 593 493 945,70**
	2	Servicios Jurídicos	¢21 824 749,66	¢0,00	¢0,00	**¢21 824 749,66**
	3	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	¢6 360 000,00	¢0,00	¢355 176 442,67	**¢361 536 442,67**
	4	Servicios en Ciencias económicas y Sociales	¢2 000 000,00	¢39 831 586,73	¢0,00	**¢41 831 586,73**
	6	Servicios generales	¢48 071 847,22	¢94 274 423,54	¢157 462 633,68	**¢299 808 904,44**
	99	Otros servicios de Gestión y Apoyo	¢0,00	¢812 926 113,40	¢55 566 148,80	**¢868 492 262,20**
6		**Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones**	**¢6 313 647,00**	**¢19 579 157,16**	**¢10 862 565,34**	**¢36 755 369,50**
	1	Seguros	¢6 313 647,00	¢19 579 157,16	¢10 862 565,34	**¢36 755 369,50**
7		**Capacitación y Protocolo**	**¢1 819 500,00**	**¢0,00**	**¢0,00**	**¢1 819 500,00**
	1	Actividades de Capacitación	¢1 819 500,00	¢0,00	¢0,00	**¢1 819 500,00**
8		**Mantenimiento y Reparaciones**	**¢37 378 542,59**	**¢43 359 344,76**	**¢97 248 221,60**	**¢177 986 108,95**
	1	Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos	¢324 800,00	¢0,00	¢0,00	**¢324 800,00**
	4	Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Producción	¢0,00	¢0,00	¢72 748 217,60	**¢72 748 217,60**
	5	Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Transporte	¢1 892 400,00	¢26 127 600,00	¢15 000 000,00	**¢43 020 000,00**
	7	Mantenimiento y reparaciones de Equipo y mobiliario de oficina	¢2 767 475,91	¢1 241 744,76	¢0,00	**¢4 009 220,67**
	8	Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	¢32 393 866,68	¢14 000 000,00	¢9 500 004,00	**¢55 893 870,68**
	99	Mantenimiento y reparación de Otros Equipos	¢0,00	¢1 990 000,00	¢0,00	¢1 990 000,00

2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**₡14 570 185,75**	**₡105 683 945,36**	**₡332 916 022,39**	**₡453 170 153,50**
	1		**Productos Químicos y Conexos**	**₡0,00**	**₡304 500,00**	**₡30 391 537,03**	**₡30 696 037,03**
		1	Combustibles y Lubricantes	₡0,00	₡0,00	₡2 421 340,41	**₡2 421 340,41**
		2	Productos Farmacéuticos y Medicinales	₡0,00	₡304 500,00	₡1 694 393,47	**₡1 998 893,47**
		4	Tintas, Pinturas y diluyentes	₡0,00	₡0,00	₡15 640 420,73	**₡15 640 420,73**
		99	Otros Productos Químicos	₡0,00	₡0,00	₡10 635 382,42	**₡10 635 382,42**
	2		**Alimentos y Productos Agropecuarios**	**₡0,00**	**₡0,00**	**₡897 376,60**	**₡897 376,60**
		2	Productos Agroforestales	₡0,00	₡0,00	₡897 376,60	**₡897 376,60**
	3		**Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento**	**₡1 840 815,36**	**₡92 501 005,36**	**₡275 030 952,83**	**₡369 372 773,55**
		1	Materiales y productos metálicos	₡0,00	₡70 000 000,00	₡62 157 608,35	**₡132 157 608,35**
		2	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡0,00	₡18 563 862,00	₡127 451 563,95	**₡146 015 425,95**
		3	Madera y sus derivados	₡0,00	₡0,00	₡1 880 773,45	**₡1 880 773,45**
		4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡1 840 815,36	₡0,00	₡23 232 236,21	**₡25 073 051,57**
		6	Materiales y productos de plástico	₡0,00	₡3 937 143,36	₡56 435 926,07	**₡60 373 069,43**
		99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	₡0,00	₡0,00	₡3 872 844,80	**₡3 872 844,80**
	4		**Herramientas, Repuestos y Accesorios**	**₡477 350,00**	**₡0,00**	**₡15 008 140,47**	**₡15 485 490,47**
		1	Herramientas e instrumentos	₡0,00	₡0,00	₡12 802 694,55	**₡12 802 694,55**
		2	Repuestos y Accesorios	₡477 350,00	₡0,00	₡2 205 445,92	**₡2 682 795,92**
	99		**Útiles, Materiales y Suministros**	**₡12 252 020,39**	**₡12 878 440,00**	**₡11 588 015,46**	**₡36 718 475,85**
		1	Útiles y materiales de Oficina y cómputo	₡1 154 600,39	₡0,00	₡1 732 104,97	**₡2 886 705,36**
		3	Productos de papel cartón e impresos	₡10 144 800,00	₡9 500 000,00	₡444 391,68	**₡20 089 191,68**
		4	Textiles y vestuario	₡0,00	₡0,00	₡600 000,00	**₡600 000,00**
		5	Útiles y Materiales de limpieza	₡952 620,00	₡3 378 440,00	₡1 100 000,00	**₡5 431 060,00**
		6	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡0,00	₡0,00	₡7 061 518,81	**₡7 061 518,81**
		7	Útiles y materiales de Cocina y comedor	₡0,00	₡0,00	₡500 000,00	**₡500 000,00**
		99	Otros útiles, materiales y Suministros diversos	₡0,00	₡0,00	₡150 000,00	**₡150 000,00**
5			**BIENES DURADEROS**	**₡53 993 323,08**	**₡411 339 262,50**	**₡6 073 090 946,56**	**₡6 538 423 532,14**
	1		Maquinaria, Equipo y mobiliario	₡53 993 323,08	₡173 482 348,03	₡137 888 623,15	**₡365 364 294,26**
		1	Maquinaria y Equipo para la producción	₡0,00	₡0,00	₡17 733 216,74	**₡17 733 216,74**
		2	Equipo de Transporte	₡0,00	₡159 957 508,60	₡84 432 629,36	**₡244 390 137,96**
		3	Equipo de Comunicación	₡0,00	₡0,00	₡500 000,00	**₡500 000,00**
		4	Equipo y mobiliario de oficina	₡8 440 320,00	₡0,00	₡1 000 000,00	**₡9 440 320,00**
		5	Equipo de cómputo	₡45 553 003,08	₡13 524 839,43	₡32 100 057,45	**₡91 177 899,96**
		99	Maquinaria, equipo y Mobiliario diverso	₡0,00	₡0,00	₡2 122 719,60	**₡2 122 719,60**
	2		**Construcciones, adiciones y Mejoras**	**₡0,00**	**₡237 856 914,47**	**₡5 904 810 082,61**	**₡6 142 666 997,08**
		1	Edificios	₡0,00	₡0,00	₡584 669 694,53	**₡584 669 694,53**
		2	Vías de comunicación Terrestre	₡0,00	₡0,00	₡1 983 104 964,86	**₡1 983 104 964,86**
		7	Instalaciones	₡0,00	₡237 856 914,47	₡3 264 910 585,53	**₡3 502 767 500,00**
		99	Otras Construcciones Adiciones y mejoras	₡0,00	₡0,00	₡72 124 837,69	**₡72 124 837,69**
	3		**Bienes Preexistentes**	**₡0,00**	**₡0,00**	**₡25 000 000,00**	**₡25 000 000,00**
		1	Terrenos	₡0,00	₡0,00	₡25 000 000,00	**₡25 000 000,00**
	99		**Bienes Duraderos Diversos**	**₡0,00**	**₡0,00**	**₡5 392 240,80**	**₡5 392 240,80**
		2	**Piezas y Obras de Colección**	₡0,00	₡0,00	₡800 000,00	**₡800 000,00**
		3	Bienes Intangibles	₡0,00	₡0,00	₡4 592 240,80	**₡4 592 240,80**
6			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**₡0,00**	**₡0,00**	**₡33 500 000,00**	**₡33 500 000,00**
	6		**Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado**	**₡0,00**	**₡0,00**	**₡20 000 000,00**	**₡20 000 000,00**
		1	Indemnizaciones	₡0,00	₡0,00	₡20 000 000,00	**₡20 000 000,00**
	7		**Transferencias Corrientes al Sector Externo**	**₡0,00**	**₡0,00**	**₡13 500 000,00**	**₡13 500 000,00**

1	Transferencias corrientes a organismos internacionales	¢0,00	¢0,00	¢13 500 000,00	**¢13 500 000,00**
	TOTAL PROGRAMAS		**₡1 593 540 314,84**	**₡7 162 485 543,04**	**¢8 962 875 228,18**
		INGRESOS ESPEC.			**¢3 389 185 977,05**
		ING. LIBRE/ASIG			**¢5 573 689 251,13**
		TOTAL INGRESO			**¢8 962 875 228,18**
		GASTO OPER.			**2 390 951 696,04**
		BIENES DURADEROS			**6 538 423 532,14**
		TRANSFERENCIA PI			**33 500 000,00**
	Total sin incluir en programas	TOTAL GASTOS			**8 962 875 228,18**

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2

AÑO 2023

Cuadro 1

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS

CODIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/serv/grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	Gasto Corriente	Gasto de Capital
1.4.1.2.02,00.0.0.000	**Programas comités cantonales de la Persona Joven**	¢8 545 782,00							
			II	**10**		**Servicios Sociales Complementarios**	8 545 782,00		
						Servicio	8 545 782,00	8 545 782,00	
Sumas Iguales		**¢8 545 782,00**					**¢8 545 782,00**		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	**Superávit Libre**	¢5 573 689 251,13							
			I	**O1**		**Administración General**	¢152 856 047,22		
						Servicios	¢138 285 861,47	¢138 285 861,47	
						Materiales y Suministros	¢14 570 185,75	¢14 570 185,75	
			I	**O2**		**Auditoría General**	¢5 351 500,00		
						Bienes Duraderos	¢5 351 500,00		¢5 351 500,00
			I	**O3**		**Administración de Inversiones Propias**	¢48 641 823,08		
						Bienes Duraderos	¢48 641 823,08		48 641 823,08
			II	**O9**		**Educativo, Culturales y Deportivo**	41 387 936,24		
						Servicios	41 387 936,24	41 387 936,24	
			II	**10**		**Servicios Sociales Complementarios**	31 781 547,82		
						Servicios	31 781 547,82	31 781 547,82	
			II	**11**		**Estacionamientos y Terminales**	65 991 102,98		
						Servicios	65 991 102,98	65 991 102,98	

		II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	24 485 555,49		
					Servicio	23 609 309,71	23 609 309,71	
					Bienes Duraderos	876 245,78		876 245,78
		II	25		Protección del Medio Ambiente	876 245,78		
					Bienes Duraderos	876 245,78		876 245,78
		II	30		Alcantarillado Pluvial	¢48 474 000,00		
					Bienes Duraderos	¢48 474 000,00		¢48 474 000,00
		III	O1	O9	Construcción de Edificio para la Policía Municipal en Meza	¢112 128 046,96		
					Servicios	¢20 000 000,00		¢20 000 000,00
					Bienes Duraderos	¢92 128 046,96		92 128 046,96
		III	O1	11	Construcción de Salón Comunal Urbanización Baviera	2 590 980,00		
					Bienes Duraderos	2 590 980,00		2 590 980,00
		III	O1	23	Mejora en la Infraestructura de la plaza de Deportes de Pavas de Carrizal	8 852 609,00		
					Servicios			-
					Bienes Duraderos	8 852 609,00		8 852 609,00
		III	O1	24	Obras complementarias en Edificaciones Comunales de Itiquís	¢42 100 000,00		
					Bienes Duraderos	¢42 100 000,00		42 100 000,00
		III	O1	37	Construcción de Salón Multiusos en Urbanización Las Abras	¢59 906 293,00		
					servicios			¢0,00
					Bienes Duraderos	¢59 906 293,00		¢59 906 293,00
		III	O1	45	Mejoras Infraestructura en el CENCINAI de Villa Bonita	¢6 263 398,20		
					Bienes Duraderos	¢6 263 398,20		¢6 263 398,20
		III	O1	46	Restauración De Planta Física De La Escuela Invu Las Cañas	¢20 000 000,00		
					Bienes Duraderos	¢20 000 000,00		¢20 000 000,00
		III	O1	47	Mejoras de Cancha Multiusos de Rincón Chiquito	¢29 990 000,00		
					Bienes Duraderos	¢29 990 000,00		¢29 990 000,00
		III	O1	48	Mejoras Escuela Guadalajara	¢95 185 182,35		

					Pueblo Nuevo			
					Servicio	¢5 760 597,98		¢5 760 597,98
					Bienes Duraderos	¢89 424 584,37		89 424 584,37
		III	**O1**	**49**	**Consolidación Bodega Municipal**	¢212 407 515,00		
					Bienes Duraderos	212 407 515,00		212 407 515,00
					Transferencias Corrientes		-	
		III	**O1**	**50**	**Mejoras Infraestructura Escuela De Itiquís**	¢5 155 049,00		
					Servicios	¢5 155 049,00		5 155 049,00
		III	**O2**	**O1**	**Unidad Técnica de Gestión Vial**	68 141 812,03		
					Servicios	28 172 390,26		28 172 390,26
					Materiales y Suministros	16 975 451,27		16 975 451,27
					Bienes Duraderos	22 993 970,50		22 993 970,50
		III	**O2**	**O3**	**Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal**	¢1 609 523 597,54		
					Bienes Duraderos	¢1 609 523 597,54		1 609 523 597,54
		III	**O2**	**O9**	**Construcción de Aceras Peatonales Canoas**	¢78 294 603,22		
					Bienes Duraderos	¢78 294 603,22		78 294 603,22
		III	**O2**	**19**	**Mejoras a la conducción Pluvial el Erizo**	¢15 139 500,77		
					Bienes Duraderos	¢15 139 500,77		15 139 500,77
		III	**O2**	**20**	**Construcción Puente Peatonal Escuela De Quebradas**	14 312 034,00		
					Bienes Duraderos	14 312 034,00		14 312 034,00
		III	**O5**	**17**	**Mejoras Sistema de Alcantarillado Sanitario Urbanización Altos de Montenegro**	299 999 232,00		
					Bienes Duraderos	299 999 232,00		299 999 232,00
		III	**O5**	**25**	**Mejoramiento del Drenaje Pluvial de las Rutas Nacionales N° 122 y 124 en San Rafael**	763 828 882,83		
					Bienes Duraderos	763 828 882,83		763 828 882,83
		III	**O5**	**34**	**Mejoras Sistema Pluvial Calle Nuestro Amo en Etapas**	8 130 123,51		
					Bienes Duraderos	8 130 123,51		8 130 123,51

			III	O5	37	Mejoras Pluviales en Guácima Centro	159 560 014,55			
						Bienes Duraderos	159 560 014,55			159 560 014,55
			III	O5	39	Mejoras Pluviales en lagos del Coyol	220 771,86			
						Bienes Duraderos	220 771,86			220 771,86
			III	O5	40	Mejoras Pluviales en Villa Bonita	¢1 124 809 538,70			
						Bienes Duraderos	¢1 124 809 538,70			1 124 809 538,70
			III	O5	42	Sistema de Riego Plaza Villa Bonita	35 000 000,00			
						Bienes Duraderos	35 000 000,00			35 000 000,00
			III	O6	O1	Dirección Técnica y Estudio	235 445 415,00			
						Servicio	84 463 902,38	84 463 902,38		
						Materiales y Suministros	124 797 342,60	124 797 342,60		
						Bienes Duraderos	26 184 170,02			26 184 170,02
			III	O6	O5	Alajuela Ciudad Segura	¢7 238 648,80			
						servicios	¢7 238 648,80	¢7 238 648,80		
			III	O6	12	Plan de Desarrollo Informático	35 440 878,91			
						Servicios	9 500 004,00	9 500 004,00		
						Bienes Duraderos	25 940 874,91			25 940 874,91
			III	O6	18	Mejoras Parque Infantil la Julieta	3 047 259,29			
						Bienes Duraderos	3 047 259,29			3 047 259,29
			III	O6	22	Mejoras Infraestructura Instalaciones Asociación de San Isidro de Alajuela	17 582 199,00			
						Bienes Duraderos	17 582 199,00			17 582 199,00
			III	O6	33	Mejoras en Parque la Loma Urbanización la Trinidad	31 643 800,00			
						Bienes Duraderos	31 643 800,00	31 643 800,00		-
			III	O6	34	Mejoras Centro de Deportes de Cinco Esquinas de Carrizal	26 906 107,00			
						Bienes Duraderos	26 906 107,00			26 906 107,00
Sumas Iguales		¢5 573 689 251,13					¢5 573 689 251,13			
3.3.2.0.00.00.0.0.003	**Seguridad Vial Multas**	**7 935 402,64**								
			III	O2	21	Señalización y demarcación Vial para el Cantón de Alajuela	7 935 402,64			

						Bienes Duraderos	7 935 402,64		7 935 402,64
Sumas Iguales		**7 935 402,64**					**¢7 935 402,64**		
3.3.2.0.00.00.0.0.004	**Fondo de Recolección de Basuras**	**777 856 856,61**	**II**	**O2**		**Recolección de Basuras**	573 082 906,61		
						Servicios	566 840 323,51	566 840 323,51	
						Materiales	0,00	-	
						Bienes Duraderos	6 242 583,10		6 242 583,10
						Transferencias Corrientes	0,00	-	
			III	**O6**	**O3**	**Implementación del Plan Municipal de Gestión de Residuos**	204 773 950,00		
						Servicios	204 773 950,00	204 773 950,00	
Sumas Iguales		**777 856 856,61**					**¢777 856 856,61**		
3.3.2.0.00.00.0.0.005	**Fondo de Parques y Obras de Ornato**	**24 791 096,00**							
			II	**O5**		**Parques Obras de Ornato**	24 791 096,00		
						Servicios	3 653 000,00	3 653 000,00	
						Bienes Duraderos	21 138 096,00		21 138 096,00
Sumas Iguales		**24 791 096,00**					**¢24 791 096,00**		
3.3.2.0.00.00.0.0.006	**Fondo de Alcantarillado Sanitario**	**435 654 110,29**	**II**	**13**	**-**	**Alcantarillado Sanitario**	129 668,00		
						Servicios	129 668,00	129 668,00	
			III	**O5**	**O4**	**Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Saneamiento de la Municipalidad de Alajuela**	371 357 380,38		
						Servicios	126 442 550,16	126 442 550,16	
						Materiales	162 120 235,02	162 120 235,02	
						Bienes Duraderos	82 794 595,20		82 794 595,20
			III	**O5**	**29**	**Rehabilitación Planta de Tratamiento de Villa Bonita**	64 167 061,91		
						Bienes Duraderos	64 167 061,91		64 167 061,91
Sumas Iguales		**435 654 110,29**					**¢435 654 110,29**		
3.3.2.0.00.00.0.0.007	**Fondo del Acueducto**	**1 120 753 637,90**	**II**	**O6**	**-**	**Acueductos**	208 265 716,36		
						Servicios	30 272 693,76	30 272 693,76	
						Materiales	70 000 000,00	70 000 000,00	
						Bienes Duraderos	107 993 022,60		107 993 022,60

			III	O5	O3	Plan Operación Mantenimiento y Des. Sistema de Acueducto	912 487 921,54		
						Servicios	202 391 750,51		202 391 750,51
						Materiales	29 022 993,50		29 022 993,50
						Bienes Duraderos	661 073 177,53		661 073 177,53
						Transferencias de Corrientes	20 000 000,00	20 000 000,00	
			III	O5	12	Construcción de Cunetas en Rincón de Cacao	0,00		
Sumas Iguales		**1 120 753 637,90**					**¢1 120 753 637,90**		
3.3.2.0.00.00.0.0.008	**Fondo para el acueducto Ley n°8316**	**188 926 502,01**							
			III	30		ALCANTARILLADO PLUVIAL	145 518 341,26		
						Bienes Duraderos	145 518 341,26		145 518 341,26
			III	O5	35	Ley 8316 Mejoramiento Sistema Pluvial Urbanización Villa Nueva, Río Segundo	4 158 191,95		
						Bienes Duraderos	4 158 191,95		4 158 191,95
			III	O5	36	Ley 8316 Mejoramiento Alcantarillado Pluvial el Roble de Alajuela	39 249 968,80		
						Servicios			-
						Bienes Duraderos	39 249 968,80		39 249 968,80
Sumas Iguales		**188 926 502,01**					**¢188 926 502,01**		
3.3.2.0.00.00.0.0.009	**Fondo de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria**	**257 899 826,69**	III	O2	O1	Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	0,00		
			III	O2	O3	Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	257 899 826,69		
						Bienes Duraderos	257 899 826,69		257 899 826,69
Sumas Iguales		**257 899 826,69**					**¢257 899 826,69**		
3.3.2.0.00.00.0.0.018	**Fondo Servicio de Aseo de Vías**	**173 988 121,86**	II	O1		Aseo de Vías y Sitios Públicos	173 988 121,86		
						Remuneraciones		-	
						Servicios	173 943 121,86	173 943 121,86	
						Materiales y Suministros	45 000,00	45 000,00	
Sumas Iguales		**173 988 121,86**					**¢173 988 121,86**		

3.3.2.0.00.00.0.0.026	**Fondo Mercado**	**35 756 446,00**							
			II	**O7**		**Mercados, Plazas y Ferias**	35 756 446,00		
						Servicio	22 618 506,00	22 618 506,00	
						Materiales y Suministros	13 137 940,00	13 137 940,00	
Sumas Iguales		**35 756 446,00**					**¢35 756 446,00**		
3.3.2.0.00.00.0.0.027	**Fondo de Alcantarillado Pluvial**	**217 290 543,92**							
			II	**30**		**Alcantarillado Pluvial**	84 178 197,31		
						Servicios	5 817 302,19	5 817 302,19	
						Materiales y Suministros	22 501 005,36	22 501 005,36	
						Bienes Duraderos	55 859 889,76		55 859 889,76
			III	**O5**	**38**	**Diseño y Contratación de mejoras Viales y Pluviales en Calle Montenegro, Fraijanes**	64 112 346,61		
						Bienes Duraderos	64 112 346,61		64 112 346,61
			III	**O5**	**40**	**Mejoras Pluviales en Villa Bonita**	69 000 000,00		
						Bienes Duraderos	69 000 000,00		69 000 000,00
Sumas Iguales		**217 290 543,92**					**¢217 290 543,92**		
3.3.2.0.00.00.0.0.029	**aporte cooperación Alemana**	**13 500 000,00**							
			III	**7**		**Otros Fondos e Inversiones**	13 500 000,00		
						Transferencias Corrientes	13 500 000,00	13 500 000,00	
Sumas Iguales		**13 500 000,00**					**¢13 500 000,00**		
3.3.2.0.00.00.0.0.031	**Proyectos y programas para la Persona Joven**	**2 733 587,91**	**II**	**10**		**Servicios Sociales Complementarios**	2 733 587,91		
						Servicio	2 733 587,91	2 733 587,91	
Sumas Iguales		**2 733 587,91**					**¢2 733 587,91**		
3.3.2.0.00.00.0.0.033	**Atención de Emergencias Cantonales**	**123 554 063,22**							
			II	**28**		**Atención Emergencias Cantonales**	123 554 063,22		
						Servicios	99 193 225,00	99 193 225,00	
						Bienes Duraderos	24 360 838,22		24 360 838,22
Sumas Iguales		**123 554 063,22**					**¢123 554 063,22**		
Sumas de Recursos Específicos		¢3 389 185 977,05					¢3 389 185 977,05		
Sumas de Recursos Libres		¢5 573 689 251,13					¢5 573 689 251,13		
		¢8 962 875 228,18					¢8 962 875 228,18		
SUMAS IGUALES		**¢8 962 875 228,18**					**¢8 962 875 228,18**	**¢2 119 537 532,52**	**¢6 843 337 695,66**

Yo Ana María Alvarado Garita Encargada del Sub Proceso de Presupuesto, ced 2-482-581 hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Alajuela a la totalidad de los recursos con origen Específicos y Libres

Elaborado por Ana María Alvarado Garita
Fecha 04/08/2023

CLASIFICADOR ECONOMICO PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA PRESUPUESTO EXTRAORDIANRIO 2-2023 PERIODO 2023		
CLASIFICADOR ECONOMICO		Presupuesto inicial
1	**GASTOS CORRIENTES**	**2 119 537 532,52**
1,1	**Gastos de Consumo**	**2 086 037 532,52**
1,1,2	**Adquisición de Bienes y Servicios**	**2 086 037 532,52**
1,3	**Transferencias Corrientes**	**33 500 000,00**
1,3,2	Trasferencias Corriente al Sector Privado	20 000 000,00
1,3,3	Trasferencias Corriente al Sector Externo	13 500 000,00
2	**GASTO CAPITAL**	**6 843 337 695,66**
2,1	**Formación de Capital**	**6 447 581 160,60**
2,1,1	Edificaciones	613 021 272,51
2,1,2	Vías de Comunicación	2 028 252 806,39
2,1,4	Instalaciones	3 734 182 244,01
2,1,5	Otras Obras	72 124 837,69
2,2	**Adquisición de Activos**	**395 756 535,06**
2,2,1	Maquinaria y Equipo	365 364 294,26
2,2,2	Terrenos	25 000 000,00
2,2,4	Intangibles	4 592 240,80
2,2,5	Activos de Valor	800 000,00
	Total	**8 962 875 228,18**

GASTO CAPITALIZABLE
PROGRAMA DE INVERSION
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023
PERIODO 2023

CLASIFICADOR ECONOMICO		**Construcción de Edificio para la Policía Municipal en Meza**	**Construcción de Salón Comunal Urbanización Baviera**	**Mejoras Escuela Guadalajara Pueblo Nuevo**	**Unidad técnica de Gestión Vial**	**Plan Operación Mantenimiento y Des. Sistema de Acueducto**	Total
1	**GASTOS CORRIENTES**	**20 000 000,00**	**2 590 980,00**	**5 760 597,98**	**45 147 841,53**	**231 414 744,01**	**304 914 163,52**
1,1	**Gastos de Consumo**	**20 000 000,00**	**2 590 980,00**	**5 760 597,98**	**45 147 841,53**	**231 414 744,01**	**304 914 163,52**
1,1,1,2	Contribuciones Sociales						-
1,1,2	**Adquisición de Bienes y Servicios**	**20 000 000,00**	**2 590 980,00**	**5 760 597,98**	**45 147 841,53**	**231 414 744,01**	304 914 163,52
	Total						-

Municipalidad de Alajuela
Presupuesto Extraordinario 2-2023
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN EL CLASIFICADOR FUNCIONAL

EGRESOS TOTALES	**8 962 875 228,18**
1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	**31 724 204,29**
1.3 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	**31 724 204,29**
1.3.1 SERVICIOS DE POLICÍA	*31 724 204,29*
2 FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	**6 387 609 269,79**
2.1 ASUNTOS ECONÓMICOS	**2 152 994 325,87**
2.1.1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	35 756 446,00
2.1.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general	*35 756 446,00*
2.1.5 TRANSPORTE	**2 117 237 879,87**
2.1.5.1 Transporte por carretera	*2 117 237 879,87*
2.2 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	**4 234 614 943,92**
2.2.1 DISPOSICIÓN DE DESECHOS	*951 844 978,47*
2.2.1 DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	*3 281 893 719,67*
2.2.4 PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	*876 245,78*
3 FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	**2 530 041 754,10**
3.1 VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	**2 334 204 637,84**
3.1.1 URBANIZACIÓN	
3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	**123 554 063,22**
3.1.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	*1 120 753 637,90*
3.1.4 ALUMBRADO PÚBLICO	*0,00*
3.1.5 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA VIVIENDA Y LOS SERVICIOS COMUNITARIOS	*0,00*
3.1.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	*1 089 896 936,72*
3.2 SALUD	**¢0,00**
3.2.3 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	*0,00*
3.3 SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	**152 776 198,53**
3.3.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	*111 388 262,29*
3.3.2 SERVICIOS CULTURALES	*41 387 936,24*
3.5 PROTECCIÓN SOCIAL	**43 060 917,73**
3.5.7 PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	*43 060 917,73*
4 TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES.	**13 500 000,00**

Hecho por: Lic. Ana María Alvarado Garita

Coordinadora de Sub-Proceso de Presupuesto

1/8/2023

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

Instrucciones:

1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.

2. Presentar la información en millones de colones.

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	31 524 199 242,36	33 145 012 744,26	34 590 135 299,91	36 150 150 401,94
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES		-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	9 100 000 000,00	9 570 470 000,00	9 987 742 492,00	10 438 189 678,39
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	6 576 000 000,00	6 915 979 200,00	7 217 515 893,12	7 543 025 859,90
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES		-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	745 000 000,00	783 516 500,00	817 677 819,40	854 555 089,05

1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	13 001 000 000,00	13 673 151 700,00	14 269 301 114,12	14 912 846 594,37
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	500 000 000,00	525 850 000,00	548 777 060,00	573 526 905,41
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	750 000 000,00	788 775 000,00	823 165 590,00	860 290 358,11
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	700 000 000,00	736 190 000,00	768 287 884,00	802 937 667,57
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		-	-	-
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	152 199 242,36	151 080 344,26	157 667 447,27	164 778 249,14
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO		-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO		-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 716 024 524,90	1 804 742 992,84	1 883 429 787,33	1 968 372 470,73
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS		-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES		-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	7 000 000,00	7 361 900,00	7 682 878,84	8 029 376,68
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones		-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública		-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO		-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO		-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO		-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS		-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 709 024 524,90	1 797 381 092,84	1 875 746 908,49	1 960 343 094,06
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO		-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO		-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL		-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	45 899 410 262,57	12 350 000 000,00	4 500 000 000,00	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS		-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES		-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	320 135 224,63			
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES		-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR		-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	25 853 206 515,58	5 550 000 000,00	1 500 000 000,00	
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	19 726 068 522,36	6 800 000 000,00	3 000 000 000,00	
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria		-	-	-
TOTAL	**79 139 634 029,83**	**47 299 755 737,10**	**40 973 565 087,24**	**38 118 522 872,67**

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	35 532 926 922,27	27 640 698 289,29	28 251 122 824,62	30 406 313 970,63
1.1.1 REMUNERACIONES	11 268 826 392,14	11 641 127 231,48	11 990 361 048,43	12 350 071 879,88
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18 254 950 112,37	12 032 387 191,56	12 139 559 273,11	12 687 053 396,32
1.2.1 Intereses Internos	213 119 430,14	202 463 458,63	192 340 285,70	182 723 271,42
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	3 805 313 155,76	2 550 563 170,82	2 661 767 725,07	3 862 224 969,08
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1 977 217 831,87	1 214 157 236,80	1 267 094 492,33	1 324 240 453,93
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	13 500 000,00			
2. GASTO DE CAPITAL	43 290 219 374,17	19 391 307 366,46	12 468 079 685,31	7 470 564 453,60
2.1.1 Edificaciones	4 103 466 762,96	2 841 183 943,20	1 960 419 563,12	481 184 485,42
2.1.2 Vías de comunicación	13 225 516 861,67	5 683 580 525,35	3 720 550 656,37	2 062 420 402,32
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	14 018 504 394,92	7 503 853 899,24	3 985 099 739,16	2 773 192 966,82

2.1.5 Otras obras	2 825 406 036,40	1 883 693 500,00	1 309 142 536,60	636 614 865,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	2 614 270 721,23	806 044 995,86	1 157 480 614,06	1 209 682 989,75
2.2.2 Terrenos	474 367 170,00	8 450 841,70	8 535 350,12	8 620 703,62
2.2.3 Edificios	5 000 000 000,00	-	-	-
2.2.4 Intangibles	690 069 671,98	624 005 004,31	285 951 622,50	298 848 040,67
2.2.5 Activos de valor	43 437 712,51	3 685 156,79	3 722 008,38	
2.3.1 Transferencia capital al sector público	20 180 042,50			
2.3.2 Transferencia capital al sector privado	275 000 000,00	36 809 500,00	37 177 595,00	
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	281 842 190,88	267 750 081,35	254 362 577,29	241 644 448,43
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	281 842 190,88	267 750 081,35	254 362 577,29	241 644 448,43
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	34 645 542,51	-	-	-
TOTAL	**79 139 634 029,83**	**47 299 755 737,10**	**40 973 565 087,23**	**38 118 522 872,67**

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

VER ANEXOS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE DESARROLLO DE LARGO PLAZO.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: En el año 2023 el presupuesto ordinario tendrá un aumento de aproximadamente ¢11,800 millones en relación al presupuesto ordinario 2022, esto representa un incremento porcentual del 36%, el cuál se debe en su mayor medida al financiamiento por superávit libre y específico que se incluye, por las razones expuestas en la justificación de ingresos adjunta y que tiene como objetivo, disponer de todos esos recursos desde enero del 2023 e incidir en un aumento en la ejecución presupuestaria. Específicamente, las partidas de impuesto sobre Bienes Inmuebles, impuesto sobre patentes, alcantarillado sanitario e intereses por inversiones financieras las superavitarias; además de los ingresos provenientes de la Ley 8114 y la Ley 8316. De los recursos del financiamiento se incluyen recursos de superávit libre y superávit especifico. Para los siguientes años, del 2024 al 2026 no se incluyen los recursos de financiamiento por superávit libre y específico, ya que esperamos en el próximo año mejoremos notoriamente la ejecución de esos recursos. Por el lado de los gastos, se tiene proyectado para el 2023 la compra del edificio municipal o bien, su construcción en alguno de los terrenos municipales disponibles para el próximo año. Por otro lado, en noviembre del 2022, se tiene proyectada la inauguración de la terminal FECOSA. Se tiene proyectado que se inicie la construcción de la Carretera Radial El Coyol, proyecto pospuesto por años y que conlleva una inversión municipal de más de ¢3,300 millones e inversiones en proyectos paralelos que beneficiarán a la población en general. Por el lado de los gastos se realizó una subejecución en suplencias, tiempo extraordinario y otros gastos que también tuvieron algunas subejecuciones.

El Presupuesto Extraordinario 02-2023 tiene como objetivo permitir a la administración municipal cumplir con los objetivos trazados en el presupuesto ordinario 2023, así como hacer todos los esfuerzos para poder ejecutar la mayoría de los recursos que vienen de la liquidación de medio período, lo que nos permitirá en la mayoría de los casos cumplir con obligaciones ya adquiridas y en terminar de cancelar proyectos en procesos de ejecución, logrando la metas de aumentar la ejecución presupuestaria. Los ajustes realizados en el cuadro plurianual reflejan los cambios surgidos a raíz de la inclusión de los recursos que provienen de períodos anteriores y que por muchas razones aún no han sido ejecutados.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

1. Para los ingresos se estima un crecimiento del PIB de un 4% para el año 2023, un 5,17% para el año 2024, un 4,36% para el año 2025 y un 4,51% para el año 2026, estos porcentajes se basan en las proyecciones del Banco Central de Costa Rica y se reflejan en los periodos contemplados en esta información plurianual. Además se consideran los estudios tarifarios anuales que se han venido realizando; lo cual no implica que siempre sean aprobados por el Concejo Municipal, además se considera el proceso de avalúos que se ha venido realizando con peritos externos e internos, por otro lado se están incorporado recursos de vigencias anteriores, como superávit libre y superávit especifico.

2. Para los gastos se asume un crecimiento en las remuneraciones del 4% correspondiente al aumento anual para el 2023 y un 3% de previsión para el 2024 y 2025 de aumento salarial, el cual corresponde al costo de vida estimado y un gasto igual en las demás partidas de gastos, salvo vías de comunicación terrestre que considera un aumento de 3.000 millones en ese año e instalaciones con un monto similar. Para el año 2023 se incluyen montos similares en las partidas antes mencionadas. Se considera un incremento en los gastos de intereses y una disminución en amortizaciones de los prestamos actuales.

Los resultados del primer semestre del año 2023, así como lo proyectado en el presente presupuesto extraordinario 02-2023, confirman las proyecciones de ingresos y gastos elaborados en el presupuesto ordinario 2023.

El presupuesto ordinario está debidamente alineado de acuerdo al Plan Estratégico de la Municipalidad de Alajuela como se puede ver en la siguiente clasificación:

Ingresos	Objetivo de Largo plazo	Metas
Impuestos a la Propiedad	10-Contar con un Cantón más seguro y habitable	10-1-1-1 Realizar los dispositivos necesarios para evitar las ventas ambulantes ilegales, haciendo respetar las leyes y reglamentos 10-1-1-2 Velar por el debido cumplimiento del reglamento de patentes y código municipal 10-1-1-3 Realizar dispositivos en conjunto con la fuerza Pública, O.I.J, Policía de Tránsito, Policía de Control Fiscal y demás entidades para la verificación y revisión de locales comerciales y expendios de licor, para que los mismos cumplan con la normativa establecida 10-1-1-4 Brindar un servicio constante de vigilancia electrónica con respuesta a tiempo y mejora constante para incrementar la seguridad ciudadana 10-1-1-5 Controlar las ventas ambulantes ilegales en el cantón mediante supervisión y vigilancia constante 10-1-1-6 Brindar vigilancia y seguridad a los comercios y controlar que los mismos se encuentren a derecho con su actividad

		10-1-1-7 Establecer con base a las estadísticas, de fuerza pública y O.I.J, los planes de trabajo, con el fin de disminuir los índices delincuenciales
		10-1-1-8 Brindar presencia policial, en los parques con el fin de disminuir la presencia de indigentes, drogadictos o alcohólicas, recuperando el espacio público
		10-1-1-9 Ampliar y fortalecer las estrategias de seguridad comunitaria y comercial para brindar una mejor atención a los habitantes en materia de seguridad, en conjunto con la fuerza Pública
		10-1-1-10 Elaborar un plan de contención de la criminalidad, en las comunidades vulnerables del Cantón y velar por que este sea renovado en forma constante, con el propósito de minimizar la incidencia delictiva, en conjunto con las fuerzas vivas de la comunidad
		10-1-1-11 Intensificar acciones de coordinación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, en áreas sensibles para brindar una respuesta integral en materia de seguridad a la población
		10-1-1-12 Realizar acciones que permitan reducir la venta, consumo y trasiego de drogas en el Cantón de Alajuela para la protección de la salud pública
		10-1-1-13 Promover la proyección de la Policía Municipal, en el ámbito comunal, impulsando iniciativas de acercamiento a la ciudadanía
		10-1-1-14 Participar activamente en iniciativas comunales impulsadas por la ciudadanía, y el ayuntamiento
		10-1-1-1 Realizar los dispositivos necesarios para evitar las ventas ambulantes ilegales, haciendo respetar las leyes y reglamentos
	24- Minimizar la contaminación ambiental	24-1-1-1 Desarrollar programas con el objeto de procurar la protección de los recursos naturales del cantón, a partir del concepto de cuenca hidrográfica
		24-1-1-2 Establecer programas de Educación Ambiental, en todos los sectores que componen el cantón, que busquen inculcar en la población, Buenas Prácticas Ambientales (BPA) y promoción de las Compras Verdes.
		24-1-1-3 Elaborar el Plan de Gestión Ambiental Institucional y Cantonal, con la participación activa de los diferentes sectores productivos y sociales del cantón
		24-1-1-4 Activar mecanismos de coordinación entre las instituciones afines de nivel local y regional.
		24-1-1-5 Generar las acciones correctivas que permitan controlar los focos de contaminación ambiental en el cantón.
		24-1-2-2 Establecer las responsabilidades legales de los involucrados en el Cierre Técnico del Relleno sanitario Los Mangos
		24-1-2-3 Ejecutar el Plan de Cierre Técnico
	30-Brindar espacios de participación y construcción de visión de futuro a las poblaciones sociales de mayor vulnerabilidad	30-1-1-1 Unificar en redes y capacitar a los grupos de personas adultas mayores ya conformados y a los pendientes de creación, a las mujeres integradas en Agenda Mujer y a las que deseen hacerlo, a los niños y jóvenes del Cantón dentro de las políticas de desarrollo social de la Municipalidad de Alajuela y a las personas con capacidades físicas disminuidas
		30-1-1-2 Proporcionar una estructura, contenidos y procedimientos comunes básicos a todas las Agendas de Concertación que faciliten su elaboración homogénea.
		30-1-1-3 Construir 4 Agendas de Concertación Social incorporando la homogeneidad de criterios en la elaboración de las mismas, combinándolas con la suficiente flexibilidad que permita respetar las múltiples casuísticas que confluyen en cada caso particular
		30-1-1-4 Orientar las Agendas Sociales de Concertación a una gestión por resultados, a fin de poder dar seguimiento y evaluar correctamente la implementación y la dotación de recursos.
		30-1-1-5 Unificar y establecer un proceso común que se caracterice por ser participativo, busque la coherencia, la complementariedad, la concertación y el consenso y que, por tanto, debe incorporar a los distintos actores en dicha elaboración.
		30-1-1-6 Implementar los proyectos de las 4 Agendas de Concertación Social
	31- Brindar atención social individual o colectivamente a personas en situación de infortunio o calamidad ante emergencias	31-1-1-2 Establecer en conjunto con la CNE un programa permanente de formación y entrenamiento continuado del personal interviniente en aspectos psicológicos, sociales, de organización, de recursos, de autocuidado, etc. vinculados a las situaciones de crisis
		31-1-1-3 Elaborar estudios e investigaciones en conjunto con la CNE sobre aspectos, problemas y necesidades sociales en relación con las situaciones de emergencia
		31-1-1-4 Desarrollar programas permanentes de formación ciudadana en el marco de las emergencias y catástrofes en general, y en particular en los aspectos psicológicos y sociales presentes en ellas
		31-1-1-5 Conformar una red de voluntariado organizado, formado, entrenado y a la vez activado y dirigido de forma protocolizada
		31-1-1-6 Con el Voluntariado entrenado contar con una detección y catalogación de personas en riesgo de aumentar su vulnerabilidad ante emergencias (enfermos crónicos, incapacitados físicos, mentales y sensoriales, ancianos que viven solos y/o frágiles. Etc)
		31-1-1-7 Con el voluntariado efectuar una valoración social de potenciales centros de acogida; una catalogación y actualización de posibles recursos sociales y/o sociosanitarios a precisar por los afectados, familiares y por el personal interviniente en una emergencia

	35-Convertir a Alajuela en un espacio pionero y referente en lo concerniente a procesos de participación ciudadana	31-1-1-8 Brindar servicios de acompañamiento; de localización y reagrupamiento familiar; de asesoramiento e información práctica y sensible; de facilitación de cobertura de necesidades básicas (alimentos y agua, cobijo, ropa de abrigo y mantas, etc.); de apoyo psicológico durante y después de la emergencia y de organización y coordinación de los afectados ante posibles evacuaciones, organización de la vida en albergue 35-1-3-3 Establecer foros que promuevan y canalicen una reflexión conjunta de las y los agentes económico-sociales, entidades y ciudadanía en general en torno a las grandes cuestiones que afecten a la sostenibilidad, cohesión social y desarrollo económico, social y cultural de la ciudad, especialmente a su estrategia de futuro y a sus grandes proyectos. 35-1-3-4 Promover la corresponsabilidad y los valores cívicos de la ciudadanía, fomentando los compromisos de la ciudadanía con las actividades, servicios y programaciones de los equipamientos, y en la construcción y transformación de su propio entorno más próximo. 35-1-3-5 Fomentar la incorporación de las TIC en el funcionamiento ordinario de las asociaciones y como medio de comunicación con el Ayuntamiento y entre las propias asociaciones. Así mismo desarrollar talleres de formación y facilitación de recursos y acceso a las nuevas tecnologías. 35-1-3-6 Propiciar la formación en participación ciudadana de los diferentes niveles técnicos municipales implicados en la promoción de la participación ciudadana para capacitar a la organización municipal en técnicas y metodologías participativas. Fomentar el intercambio de experiencias de los técnicos y técnicas municipales con relación a la participación. Esta formación persigue la reflexión colectiva y el contraste de las necesidades de los propios técnicos y técnicas en el desempeño de sus tareas. 35-1-3-7 Creación de una “red de técnicos/as” de participación en todos los departamentos para fomentar dinámicas transversales de trabajo en la Administración Local.
Impuesto sobre Bienes y Servicios - Otros ingresos Tributarios	37-Avanzar en la construcción de un nuevo contrato social entre el sector gubernamental, sociedad civil y clase empresarial	37-1-1-1 Efectuar talleres de sensibilización con autoridades políticas, funcionarios municipales, organizaciones sociales, sector empresarial e Instituciones Públicas radicadas en el cantón mediante un proceso de enseñanza aprendizaje especializado en planificación estratégica, modernización municipal, gestión y financiamiento de proyectos 37-1-1-2 Establecimiento de un equipo técnico operativo institucional responsable de la experiencia 37-1-1-3 Establecimiento de criterios de selección de participantes y beneficiarios de proceso 37-1-1-4 Diseño, organización y programación de los foros temáticos y/o sectoriales distritales y cantonales según calendario y programa de trabajo, partiendo del análisis de las necesidades de los (as) participantes según etapas de la propuesta y ciclo global del proyecto 37-1-1-5 Formulación y elaboración de los planes de largo plazo y proyectos formulados tomando de referencia plan de ordenamiento territorial y los informes de ejecución y evaluación requeridos, por medio de foros temáticos y/o sectoriales que den productos concretos de trabajo en la municipalidad y de acuerdo al nuevo modelo de planificación 37-1-1-6 Formulación y elaboración de los planes de mediano plazo tomando de referencia plan quinquenal vial, plan de desarrollo municipal, programa de gobierno del alcalde, propuesta del proyecto Alajuela 2015 y el modelo de gestión establecido por el proyecto de implementación del cuadro de mando integral, por medio de foros temáticos y/o sectoriales que den productos concretos de trabajo en la municipalidad y de acuerdo al nuevo modelo de planificación 37-1-1-7 Propuesta de plan de corto plazo que sustente la elaboración de los planes operativos y presupuestos municipales 37-1-1-8 Formulación y elaboración de planes de desarrollo de mediano plazo en los catorce distritos del cantón 37-1-1-9 Banco o portafolio de perfiles de proyectos de corto, mediano y largo plazo 37-1-1-10 Diseño y aplicación de un sistema de evaluación, control y seguimiento de los diversos planes
	39-Mantener informada a la ciudadanía Alajuelense de las obras y/o acciones públicas municipales, incentivando con ello la confianza de los habitantes en cuanto a la aplicación de los recursos	39-1-1-1 Potenciar y adecuar los canales de comunicación de que dispone la administración para informar al ciudadano identificando los distintos niveles de información: acciones y proyectos puntuales, servicios y gestiones municipales, y difusión del tejido asociativo y sus actividades. 39-1-1-2 Incorporar las tecnologías de la Información y la comunicación para transparentar y rendir cuentas de la gestión municipal 39-1-1-3 Propiciar anualmente al menos dos espacios y foros en los que la Alcaldía rinda sus informes de labores y se desarrollen debates sobre temas relacionados con la gestión de la vida municipal. 39-1-1-4 Promover una cultura de deberes y derechos, permitiendo el acceso a la información, el ejercicio de la participación, la autorregulación y el control social; en un escenario global integrado, regional, nacional e internacional 39-1-1-5 Fortalecer los mecanismos institucionales para expresar sentimientos, compartir saberes, información, al igual que aprender a escuchar y entender al otro, propendiendo por un intercambio vital entre las personas y entre las dependencias que integran la organización

		39-1-1-6 Facilitar el desarrollo, traslado y aprovechamiento adecuado y oportuno de la información (interna y externa), haciendo pleno reconocimiento de la importancia o el papel que juega su misión en el marco del diseño y conducción de la política de desarrollo local, así como en las acciones que la Municipalidad emprenda
		39-1-1-7 Mantener informados a los agentes sociales y al personal de la Municipalidad, para generar permanentemente niveles apropiados de credibilidad, convencimiento, legitimidad institucional, confianza, seguridad y el respaldo que requiere la ejecución de las políticas públicas, en el marco de los objetivos institucionales más favorables al desarrollo ordenado
		39-1-1-8 Reducir las incertidumbres personales, sociales y colectivas generadas por la adopción de decisiones en materia de políticas públicas, así como de acciones tomadas por la Municipalidad de Alajuela
		39-1-1-9 Implementar un sistema de consulta de satisfacción al usuario respecto de los servicios y obras a cargo de la Municipalidad
	43-Favorecer el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específicos	43-1-1-1 Promover la realización de alianzas entre las municipalidades para reducir costos y mejorar la eficacia en la prestación de bienes y servicios públicos a sus comunidades locales.
		43-1-1-2 Promover la realización de alianzas entre los gobiernos regionales para desarrollar la infraestructura productiva, articulación de mercados, manejo de recursos y políticas socio ambientales.
		43-1-1-3 Coordinación adecuada entre los gobiernos locales y las oficinas del Sector Público.
	44-Aumentar las competencias y capacidades individuales y grupales de toda la población municipal	44-1-1 Capacitar a los funcionarios municipales de acuerdo a su puesto de trabajo con el fin de cumplir con la gestión municipal y así brindar un mejor servicio
	48-Aumentar la ejecución presupuestaria	48-1-1-1 Establecer una comisión de control de la subejecución presupuestaria y dotarla de los mecanismos e instrumentos necesarios para ejercer una labor de control y fiscalización en la ejecución del gasto municipal
		48-1-1-2 Establecer un programa de capacitación orientado a los responsables de la ejecución de los proyectos en su responsabilidad como gerentes institucionales
		48-1-1-3 Aumentar las capacidades de los gerentes institucionales en materia de planificación financiera de los recursos tanto en la estimación como en la programación de los egresos por parte de las unidades ejecutoras
		48-1-1-4 Incorporar las TIC en los procesos internos de contratación administrativa
	49-Mantener un crecimiento constante de los ingresos corrientes	49-1-1-2 Continuar con la implementación del Plan de Gestión Tributaria que involucra Bienes Inmuebles, Patentes, Gestión de Cobro
		49-1-1-3 Implementar un sistema de Control y Fiscalización de los tributos en función de una adecuada justicia tributaria
		49-1-1-4 Establecer un mecanismo para la identificación de nuevas fuentes de recursos y apoyar iniciativas de ley tendientes a dotar a la Municipalidad de mayores ingresos
		49-1-1-5 Mejorar los procesos de bases de datos y gestión
	54-Aumentar el nivel de satisfacción del cliente externo o interno	54-1-1-1 Contar con las herramientas tecnológicas adecuadas para brindar un servicio al cliente con utilidad de tiempo y lugar, mediante la implementación de un sistema de información integrado y un sistema de Gobierno-e que brinde disponibilidad de información y tramitación en línea a todos los ciudadanos Alajuelenses
		54-1-1-2 Implementar un programa de capacitación permanente enfocado en la filosofía de servicio al cliente a efecto de contar con funcionarios polifuncionales y empoderados para resolver las necesidades de los usuarios con utilidad de tiempo y lugar
		54-1-1-3 Establecer un plan de simplificación de trámites que procure en el corto plazo reducir los tiempos de respuesta y aumentar la calidad de la información y la atención expedita de servicio al cliente
		54-1-1-4 Establecer protocolos institucionalizados sobre cómo debe ser brindada la atención al cliente
		54-1-1-5 Contar con una área adecuada y acondicionada que brinde confort al usuario
		54-1-1-6Contar con una atención integral y especializada para los contribuyentes con discapacidad, adultos mayores o personas de escasa educación, que refleje una atención por parte del personal, con verdadera vocación de servicio
Venta de Bienes y Servicios	2-Minimizar los niveles de contaminación de los vertidos de aguas residuales a las cuencas de los ríos en los que se descargan las aguas tratadas	2-1-1-1 Reducir la contaminación de los ríos del Cantón, mediante la reducción y ajuste de los parámetros de análisis de aguas residuales proveniente de los efluentes de 2 de las 10 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales operadas por la Municipalidad a los ríos del Cantón, anualmente hasta completar el 100%
		2-1-1-2 Mantenimiento y mejora de las redes de alcantarillado sanitario existentes
		2-1-1-3 Programa de obras de recuperación de sistemas de tratamiento de agua residual (STAR) de tal manera que cumplan con el Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales (ReVeRAR)
	3-Mejorar la disposición de aguas residuales en el área urbana de la ciudad de Alajuela	3-1-1-1 Puesta en operación de todas las plantas de tratamiento de las urbanizaciones de la ciudad que actualmente vierten sus aguas crudas hacia los ríos, así como la planta de tratamiento de la Ciudad de Alajuela, conocida como Villa Bonita Además iniciar el proyecto de construcción de una planta de tratamiento supra regional

	5-Optimizar los sistemas y subsistemas de los acueductos administrados por la Municipalidad	3-1-1-2 Construcción de un colector de aguas residuales entre la actual planta de Villa Bonita y el sitio donde se ubicará la nueva planta de tratamiento de la ciudad de Alajuela, ubicado en La Plywood
		5-1-1-1 Desarrollar un plan maestro de modelación y optimización de los sistemas de acueductos existentes
		5-1-1-2 Priorizar las inversiones en los diferentes sistemas de acueducto con base en los levantamientos realizados
		5-1-1-3 Construcción de tanques de almacenamiento
	17-Minimizar las inundaciones en el Cantón	17-1-1-1 Programa de obras de mitigación de inundaciones con prioridad en las zonas más vulnerables
		17-1-1-2 Implementar una campaña a la ciudadanía de concientización, sensibilización y educación en el adecuado uso de los alcantarillados pluviales (basura en los alcantarillados, conexiones de aguas negras a los alcantarillados pluviales)
	18-Minimizar el impacto negativo de las actividades humanas en el ambiente y optimizar la calidad del servicio de manejo de residuos ordinarios	18-1-1-1 Actualizar semestralmente la tarifa del servicio de Manejo de Residuos Ordinarios
		18-1-1-4 Revisar las resoluciones de Bienes Inmuebles, Acueductos y Patentes, con el propósito de realizar inspección de campo en caso de ser necesario y modificar la base de datos cuando proceda
		18-1-1-5 Revisar los cargos periódicos y pendiente de los clientes que cuentan con un permiso de construcción para la inclusión de la tarifa correspondiente en los registros de la base de datos
		18-1-1-6 Realizar seguimientos de ruta para verificar tanto de la calidad en la prestación del servicio como de la actualización de la base de datos
		18-1-1-7 Atender de forma temporánea las quejas que se originen por la incorrecta administración del servicio
		18-1-1-9 Implementar campañas educativas de sensibilización en buenas prácticas de separación de residuos dirigidas a centros educativos y población en general
	19-Minimizar el impacto negativo de las actividades humanas en el ambiente y optimizar la calidad del servicio de manejo de residuos ordinarios	19-1-1-2 Llevar a cabo un estudio de generación y caracterización de residuos ordinarios provenientes de los comercios
		19-1-1-3 Definir un modelo con diferentes categorías tarifarias acorde a la generación residencial y comercial del cantón
		19-1-1-4 Elaborar un reglamento para organización y cobro de tarifas
		19-1-1-5 Elaborar un reglamento para otorgar incentivos a los Usuarios comerciales por su adecuada gestión de los residuos
		19-1-1-6 Elaborar una propuesta de reglamento para la clasificación y recolección selectiva
		19-1-1-7 Definir y apoyar la implementación de dos campañas educativas de sensibilización dirigidas al sector formal y no formal
		19-1-1-8 Elaborar una campaña de publicidad y propaganda del accionar municipal en GIRS
		19-1-1-9 Apoyar la valorización de residuos mediante la ampliación y/o construcción de Centros de Recuperación de Materiales y la cesión a centros educativos de sistemas alternativos para la recolección selectiva de materiales
	20-Minimizar el impacto negativo de las actividades humanas en el ambiente y optimizar la calidad del servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	20-1-1-3 Mantener una base de datos del servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes con actualización permanente.
		20-1-1-4 Revisar las resoluciones de Bienes Inmuebles, Acueductos y Patentes, con el propósito de realizar inspección de campo en caso de ser necesario y modificar la base de datos cuando proceda.
		20-1-1-5 Supervisar el personal municipal y las empresas contratadas para verificar la calidad en la ejecución del servicio.
		20-1-1-6 Atender de forma temporánea las quejas que se originen por la incorrecta administración del servicio.
		20-1-1-8 Implementar campañas educativas de sensibilización en buenas prácticas de uso y cuido de los parques del distrito Alajuela.
Ingresos a la Propiedad-Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones-Intereses Moratorios	54-Aumentar el nivel de satisfacción del cliente externo o interno	54-1-1-1 Contar con las herramientas tecnológicas adecuadas para brindar un servicio al cliente con utilidad de tiempo y lugar, mediante la implementación de un sistema de información integrado y un sistema de Gobierno-e que brinde disponibilidad de información y tramitación en línea a todos los ciudadanos Alajuelenses
		54-1-1-2 Implementar un programa de capacitación permanente enfocado en la filosofía de servicio al cliente a efecto de contar con funcionarios polifuncionales y empoderados para resolver las necesidades de los usuarios con utilidad de tiempo y lugar
		54-1-1-3 Establecer un plan de simplificación de trámites que procure en el corto plazo reducir los tiempos de respuesta y aumentar la calidad de la información y la atención expedita de servicio al cliente
	56-Aumentar la capacidad institucional instalada	56-1-1-1 Elaboración de un Plan de desarrollo a largo plazo de las Infraestructuras Municipales necesarias para la operacionalidad Municipal
		56-1-1-2 Diseño y Construcción de un nuevo edificio municipal acorde con las necesidades del personal.

	61-Disminuir los tiempos de respuesta a solicitudes y trámites municipales	56-1-1-3 Diseño y Construcción de un nuevo plantel municipal acorde con las necesidades del personal. 56-1-1-4 Diseño y Remodelación de la bodega municipal acorde con las necesidades de manejo y resguardo de activos, materiales y suministros 61-1-1-1 Programa de sensibilización a los funcionarios municipales en relación con la normativa vigente en cuanto a omisión de respuesta, violación del derecho de petición y la Ley de protección al ciudadano del exceso de trámites. 61-1-1-2 Establecer un sistema integrado de Control de Documentos, que permita tener una supervisión constante sobre los tiempos de respuesta de cada dependencia. 61-1-1-4 Implementar un plan de acción para establecer mecanismos de coordinación entre las dependencias, y reducir los tiempos de respuesta de trámites y solicitudes.
	62-Incrementar la capacidad operativa de la Municipalidad de Alajuela	62-1-1-1 Diseñar y Elaborar un Plan de adquisición, mantenimiento y uso de la maquinaria, así como de vehículo y equipo municipal
	64-Fomentar la sana y eficiente administración, esto gracias al buen uso de la información de la municipalidad de Alajuela, para beneficio de la comunidad en general	64-1-1-1 Realizar un estudio y reingeniería a los procesos municipales para optimizarlos y que faciliten la futura integración. 64-1-1-2 Realizar un estudio de mercado que defina si la herramienta que mejor supla nuestras necesidades existe en el mercado o debe ser desarrollada. 64-1-1-3 Realizar un análisis de todos los presente y futuros proceso que integrara la nueva herramienta. 64-1-1-4 Adquirir tanto la herramienta como la plataforma tecnológica que el proyecto requiera para su éxito. 64-1-1-5 Desarrollar planes de seguimiento a control, con el fin de potenciar el uso de nuevo Software. 64-1-1-6 Hacer una campaña de capacitación institucional, para la maximización del provecho del software aún después de la puesta en marcha del mismo.
Transferencias corrientes del Sector Público -Vías de Comunicación- Transferencias de Capital	6-Mejorar la superficie de ruedo de la red vial cantonal	6-1-1-1 Actualización completa del inventario vial cantonal 6-1-1-2 Sensibilización en Junta Vial Cantonal de los proyectos que se incluirán en el próximo Plan Quiquenal, acordes a las propuestas del Plan Regulador 6-1-1-3 Implementar las 60 propuestas de vialidad regionales, mejora a vialidad existente y las 179 propuestas de nueva vialidad definidas en el Plan Regulador 6-1-1-4 Promover estudios viales periódicos para determinar tiempos de viaje, flujos de vehículos, análisis de intersecciones en los centros urbanos y con base en ello implementar un Plan de Reordenamiento Vial de la Ciudad y Centros Urbanos 6-1-1-5 Diseñar e implementar un plan de recuperación de derechos de vía para el cantón de Alajuela, fortaleciendo el Subproceso de Gestión Vial Cantonal para que realice y dé seguimiento a los casos existentes de invasión, y control sobre los derechos de vía 6-1-1-6 Ampliar puentes, construir nuevos puentes y pasos a desnivel en puntos estratégicos de vías definidos en el Plan Regulador 6-1-1-7 Impulsar y coordinar el proyecto de habilitación del tren de pasajeros en el tramo de Heredia a Alajuela 6-1-1-8 Impulsar y coordinar el proyecto de habilitación del ferrocarril de carga en el tramo Ciruelas-Coyol-San Rafael
Recursos de Vigencias anteriores	4-Evitar las inundaciones urbanas mediante el diseño y construcción de programas y nuevos proyectos de manejo de aguas pluviales y mejora de los sistemas existentes	4-1-1-2 Diseño e implementación de un plan de control, mejora y optimización de los 3 sistemas de alcantarillado pluvial 4-1-1-3 Estudios técnicos de redimensonamiento de los sistemas de alcantarillado pluvial existentes 4-1-1-4 Formular un plan de reposición de tuberías en los sistemas de alcantarillado pluvial 4-1-1-5 Aplicar materiales y tecnologías constructivas amigables con el ambiente.

Gastos	Objetivo de Largo plazo	Metas
Sueldos y Salarios	44-Aumentar las competencias y capacidades individuales y grupales de toda la población municipal	44-1-1-1 Crear una base de datos de los funcionarios municipales en materia de capacitación 44-1-1-2 Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación por unidad administrativa 44-1-1-3 Diseñar e implementar un plan de capacitación Municipal para el desarrollo de las capacidades, habilidades y destrezas del Recurso Humano 44-1-1-4 Efectuar periódicamente laboratorios vivenciales, liderados por expertos de reconocida trayectoria para servidores de los niveles directivo, asesor y ejecutivo, con el objeto de lograr aprendizajes prácticos sobre el sentido y ejercicio del liderazgo gerencial 44-4-1-5 Establecer un sistema de control y aprovechamiento de los procesos de capacitación que permita efectuar evaluaciones permanentes del proyecto de capacitación
Contribuciones Sociales	30-Brindar espacios de participación y construcción de visión de futuro a las	30-1-1-1 Unificar en redes y capacitar a los grupos de personas adultas mayores ya conformados y a los pendientes de creación, a las mujeres integradas en Agenda Mujer

	poblaciones sociales de mayor vulnerabilidad	y a las que deseen hacerlo, a los niños y jóvenes del Cantón dentro de las políticas de desarrollo social de la Municipalidad de Alajuela y a las personas con capacidades físicas disminuidas 30-1-1-2 Proporcionar una estructura, contenidos y procedimientos comunes básicos a todas las Agendas de Concertación que faciliten su elaboración homogénea. 30-1-1-3 Construir 4 Agendas de Concertación Social incorporando la homogeneidad de criterios en la elaboración de las mismas, combinándolas con la suficiente flexibilidad que permita respetar las múltiples casuísticas que confluyen en cada caso particular 30-1-1-4 Orientar las Agendas Sociales de Concertación a una gestión por resultados, a fin de poder dar seguimiento y evaluar correctamente la implementación y la dotación de recursos. 30-1-1-5 Unificar y establecer un proceso común que se caracterice por ser participativo, busque la coherencia, la complementariedad, la concertación y el consenso y que, por tanto, debe incorporar a los distintos actores en dicha elaboración. 30-1-1-6 Implementar los proyectos de las 4 Agendas de Concertación Social
	31-Brindar atención social individual o colectivamente a personas en situación de infortunio o calamidad ante emergencias	31-1-1-2 Establecer en conjunto con la CNE un programa permanente de formación y entrenamiento continuado del personal interviniente en aspectos psicológicos, sociales, de organización, de recursos, de autocuidado, etc. vinculados a las situaciones de crisis 31-1-1-3 Elaborar estudios e investigaciones en conjunto con la CNE sobre aspectos, problemas y necesidades sociales en relación con las situaciones de emergencia 31-1-1-4 Desarrollar programas permanentes de formación ciudadana en el marco de las emergencias y catástrofes en general, y en particular en los aspectos psicológicos y sociales presentes en ellas 31-1-1-5 Conformar una red de voluntariado organizado, formado, entrenado y a la vez activado y dirigido de forma protocolizada 31-1-1-6 Con el Voluntariado entrenado contar con una detección y catalogación de personas en riesgo de aumentar su vulnerabilidad ante emergencias (enfermos crónicos, incapacitados físicos, mentales y sensoriales, ancianos que viven solos y/o frágiles. Etc) 31-1-1-7 Con el voluntariado efectuar una valoración social de potenciales centros de acogida; una catalogación y actualización de posibles recursos sociales y/o sociosanitarios a precisar por los afectados, familiares y por el personal interviniente en una emergencia 31-1-1-8 Brindar servicios de acompañamiento; de localización y reagrupamiento familiar; de asesoramiento e información práctica y sensible; de facilitación de cobertura de necesidades básicas (alimentos y agua, cobijo, ropa de abrigo y mantas, etc.); de apoyo psicológico durante y después de la emergencia y de organización y coordinación de los afectados ante posibles evacuaciones, organización de la vida en albergue
	35-Convertir a Alajuela en un espacio pionero y referente en lo concerniente a procesos de participación ciudadana	35-1-3-3 Establecer foros que promuevan y canalicen una reflexión conjunta de las y los agentes económico-sociales, entidades y ciudadanía en general en torno a las grandes cuestiones que afecten a la sostenibilidad, cohesión social y desarrollo económico, social y cultural de la ciudad, especialmente a su estrategia de futuro y a sus grandes proyectos. 35-1-3-4 Promover la corresponsabilidad y los valores cívicos de la ciudadanía, fomentando los compromisos de la ciudadanía con las actividades, servicios y programaciones de los equipamientos, y en la construcción y transformación de su propio entorno más próximo. 35-1-3-5 Fomentar la incorporación de las TIC en el funcionamiento ordinario de las asociaciones y como medio de comunicación con el Ayuntamiento y entre las propias asociaciones. Así mismo desarrollar talleres de formación y facilitación de recursos y acceso a las nuevas tecnologías. 35-1-3-6 Propiciar la formación en participación ciudadana de los diferentes niveles técnicos municipales implicados en la promoción de la participación ciudadana para capacitar a la organización municipal en técnicas y metodologías participativas. Fomentar el intercambio de experiencias de los técnicos y técnicas municipales con relación a la participación. Esta formación persigue la reflexión colectiva y el contraste de las necesidades de los propios técnicos y técnicas en el desempeño de sus tareas. 35-1-3-7 Creación de una “red de técnicos/as” de participación en todos los departamentos para fomentar dinámicas transversales de trabajo en la Administración Local.
Adquisición de Bienes y Servicios	19-Minimizar el impacto negativo de las actividades humanas en el ambiente y optimizar la calidad del servicio de manejo de residuos ordinarios	19-1-1-1 Adecuar el PMGIR a los principios y obligaciones municipales establecidas en la Ley N° 8839 para ello se deberá: 1) Definir la metodología para actualización del Plan. 2) Organizar 3 talleres participativos. 3) Sistematizar la información de los talleres (Desarrollo de proyectos y cronograma de implementación. 4) Realizar Audiencia Pública. 5) Presentación final del PMGIR. 19-1-1-2 Llevar a cabo un estudio de generación y caracterización de residuos ordinarios provenientes de los comercios 19-1-1-3 Definir un modelo con diferentes categorías tarifarias acorde a la generación residencial y comercial del cantón 19-1-1-4 Elaborar un reglamento para organización y cobro de tarifas 19-1-1-5 Elaborar un reglamento para otorgar incentivos a los Usuarios comerciales por su adecuada gestión de los residuos 19-1-1-6 Elaborar una propuesta de reglamento para la clasificación y recolección selectiva 19-1-1-7 Definir y apoyar la implementación de dos campañas educativas de sensibilización dirigidas al sector formal y no formal

	49-Mantener un crecimiento constante de los ingresos corrientes	19-1-1-8 Elaborar una campaña de publicidad y propaganda del accionar municipal en GIRS 19-1-1-9 Apoyar la valorización de residuos mediante la ampliación y/o construcción de Centros de Recuperación de Materiales y la cesión a centros educativos de sistemas alternativos para la recolección selectiva de materiales 19-1-1-10 Limpiar los vertederos clandestinos ubicados en áreas públicas y colocar rótulos preventivos 19-1-1-11 Coordinar y ejecutar las acciones que se originen de los convenios a suscribir con terceros que participen en la gestión de residuos (empresas, cooperativas) 19-1-1-12 Revisar y supervisar los Planes de Manejo de Residuos que se Generan en Espectáculos Públicos de Concentración Masiva 19-1-1-13 Realizar la recolección semestral de los desechos no tradicionales que se generan en el cantón 49-1-1-1 Propiciar la incorporación en el Plan Regulador de nuevas zonas potenciales de crecimiento económico y productivo 49-1-1-2 Continuar con la implementación del Plan de Gestión Tributaria que involucra Bienes Inmuebles, Patentes, Gestión de Cobro 49-1-1-3 Implementar un sistema de Control y Fiscalización de los tributos en función de una adecuada justicia tributaria 49-1-1-4 Establecer un mecanismo para la identificación de nuevas fuentes de recursos y apoyar iniciativas de ley tendientes a dotar a la Municipalidad de mayores ingresos 49-1-1-5 Mejorar los procesos de bases de datos y gestión 49-1-1-6 Implementar procesos permanentes de depuración y actualización de bases de datos incorporando una unidad administrativa permanente 49-1-1-7 Contar con tasas y precios actualizados anualmente 49-1-1-8 Implementar un CRM (módulo de relación con los clientes)
	50-Disminuir los niveles de evasión fiscal	50-1-1-1 Generación de campañas para combatir la evasión fiscal 50-1-1-2 Diseñar e implementar un plan de acción para combatir la evasión fiscal por cada uno de los servicios, impuestos y precios que se brindan o recaudan en la Municipalidad 50-1-1-3 Capacitar al personal involucrado en la gestión tributaria para una correcta aplicación de las leyes, reglamentos y procedimientos establecidos 50-1-1-3 Incorporación de las TIC para mejorar el control tributario y el servicio a la ciudadanía
Internos	16-Optimizar la calidad del servicio de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial aplicando criterios de calidad empresarial	16-1-1-5 Disminuir el número de quejas formuladas por los usuarios de los servicios municipales 16-1-1-6 Mejorar el Valor Agregado Social (VAS) y Valor Agregado Empleados (VAE) relativo a los servicios municipales 16-1-1-7 Eliminar los tiempos muertos en los procesos de prestación de servicios municipales 16-1-1-8 Adoptar técnicas administrativas innovadoras que den como resultado la eficiencia y reducción de costos operativos en la prestación de servicios municipales
Transferencias corrientes del Sector Público-Transferencias corrientes del Sector Privado	43-Favorecer el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específicos	43-1-1-1 Promover la realización de alianzas entre las municipalidades para reducir costos y mejorar la eficacia en la prestación de bienes y servicios públicos a sus comunidades locales. 43-1-1-2 Promover la realización de alianzas entre los gobiernos regionales para desarrollar la infraestructura productiva, articulación de mercados, manejo de recursos y políticas socio ambientales. 43-1-1-3 Coordinación adecuada entre los gobiernos locales y las oficinas del Sector Público.
Edificaciones-Vías de Comunicación-Obras Urbanísticas-Instalaciones-Otras Obras	4-Evitar las inundaciones urbanas mediante el diseño y construcción de programas y nuevos proyectos de manejo de aguas pluviales y mejora de los sistemas existentes	4-1-1-2 Diseño e implementación de un plan de control, mejora y optimización de los 3 sistemas de alcantarillado pluvial 4-1-1-3 Estudios técnicos de redimensonamiento de los sistemas de alcantarillado pluvial existentes 4-1-1-4 Formular un plan de reposición de tuberías en los sistemas de alcantarillado pluvial 4-1-1-5 Aplicar materiales y tecnologías constructivas amigables con el ambiente.
	6-Mejorar la superficie de ruedo de la red vial cantonal	6-1-1-1 Actualización completa del inventario vial cantonal 6-1-1-2 Sensibilización en Junta Vial Cantonal de los proyectos que se incluirán en el próximo Plan Quinquenal, acordes a las propuestas del Plan Regulador 6-1-1-3 Implementar las 60 propuestas de vialidad regionales, mejora a vialidad existente y las 179 propuestas de nueva vialidad definidas en el Plan Regulador 6-1-1-4 Promover estudios viales periódicos para determinar tiempos de viaje, flujos de vehículos, análisis de intersecciones en los centros urbanos y con base en ello implementar un Plan de Reordenamiento Vial de la Ciudad y Centros Urbanos 6-1-1-5 Diseñar e implementar un plan de recuperación de derechos de vía para el cantón de Alajuela, fortaleciendo el Subproceso de Gestión Vial Cantonal para que realice y dé seguimiento a los casos existentes de invasión, y control sobre los derechos de vía 6-1-1-6 Ampliar puentes, construir nuevos puentes y pasos a desnivel en puntos estratégicos de vías definidos en el Plan Regulador

	21-Reduccir la vulnerabilidad ante la ocurrencia de eventos naturales y antrópicos (inundaciones y deslizamientos	6-1-1-7 Impulsar y coordinar el proyecto de habilitación del tren de pasajeros en el tramo de Heredia a Alajuela 6-1-1-8 Impulsar y coordinar el proyecto de habilitación del ferrocarril de carga en el tramo Ciruelas-Coyol-San Rafael 21-1-1-1 Coordinar con la Comisión Local de Emergencia la elaboración y entrega del Plan de Emergencia Cantonal 21-1-1-2 Elaboración de un diagnóstico , en el que se refleje las áreas más vulnerables con el fin de priorizar su intervención 21-1-1-3 Planeación de capacitaciones en las comunidades para hacer propuestas de Intervención Comunitaria, para la reducción del Riesgo ante amenazas y aspectos de vulnerabilidad 21-1-1-4 Diseñar un Plan Comunitario de Reducción de Riesgos, con acciones de Prevención Mitigación y preparación ante la ocurrencia de posibles eventos
Maquinaria y equipo-Terrenos-Edificios-Intangibles	16-Optimizar la calidad del servicio de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial aplicando criterios de calidad empresarial	16-1-1-5 Disminuir el número de quejas formuladas por los usuarios de los servicios municipales 16-1-1-6 Mejorar el Valor Agregado Social (VAS) y Valor Agregado Empleados (VAE) relativo a los servicios municipales 16-1-1-7 Eliminar los tiempos muertos en los procesos de prestación de servicios municipales 16-1-1-8 Adoptar técnicas administrativas innovadoras que den como resultado la eficiencia y reducción de costos operativos en la prestación de servicios municipales
	20-Minimizar el impacto negativo de las actividades humanas en el ambiente y optimizar la calidad del servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	20-1-1-3 Mantener una base de datos del servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes con actualización permanente. 20-1-1-4 Revisar las resoluciones de Bienes Inmuebles, Acueductos y Patentes, con el propósito de realizar inspección de campo en caso de ser necesario y modificar la base de datos cuando proceda. 20-1-1-5 Supervisar el personal municipal y las empresas contratadas para verificar la calidad en la ejecución del servicio. 20-1-1-6 Atender de forma temporánea las quejas que se originen por la incorrecta administración del servicio. 20-1-1-7 Efectuar un plan permanente de capacitación orientado al personal involucrado en el servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes brindando cuando menos un taller trimestral de capacitación en cada área detectada, así como en manejo de conflictos y atención al cliente en concordancia con el marco jurídico regulatorio, las necesidades técnicas y nuestras competencias. 20-1-1-8 Implementar campañas educativas de sensibilización en buenas prácticas de uso y cuido de los parques del distrito Alajuela. 20-1-1-9 Formular un plan hexannual en etapas biannuales para la ampliación de la cobertura de prestación del servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes contemplando los requerimientos técnicos y humanos necesarios para la ampliación, la inversión requerida, el inventario de clientes en el área de ampliación, la tarifa o costo correspondiente a la prestación del servicio así como la actualización de la base de datos. 20-1-1-10 Realizar una propuesta técnica municipal de los parámetros de calidad (eficiencia - eficacia) requeridos para alcanzar la satisfacción del cliente.
	6-Mejorar la superficie de ruedo de la red vial cantonal	6-1-1-1 Actualización completa del inventario vial cantonal 6-1-1-2 Sensibilización en Junta Vial Cantonal de los proyectos que se incluirán en el próximo Plan Quinquenal, acordes a las propuestas del Plan Regulador 6-1-1-3 Implementar las 60 propuestas de vialidad regionales, mejora a vialidad existente y las 179 propuestas de nueva vialidad definidas en el Plan Regulador 6-1-1-4 Promover estudios viales periódicos para determinar tiempos de viaje, flujos de vehículos, análisis de intersecciones en los centros urbanos y con base en ello implementar un Plan de Reordenamiento Vial de la Ciudad y Centros Urbanos 6-1-1-5 Diseñar e implementar un plan de recuperación de derechos de vía para el cantón de Alajuela, fortaleciendo el Subproceso de Gestión Vial Cantonal para que realice y dé seguimiento a los casos existentes de invasión, y control sobre los derechos de vía 6-1-1-6 Ampliar puentes, construir nuevos puentes y pasos a desnivel en puntos estratégicos de vías definidos en el Plan Regulador 6-1-1-7 Impulsar y coordinar el proyecto de habilitación del tren de pasajeros en el tramo de Heredia a Alajuela 6-1-1-8 Impulsar y coordinar el proyecto de habilitación del ferrocarril de carga en el tramo Ciruelas-Coyol-San Rafael
Amortización Interna	16-Optimizar la calidad del servicio de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial aplicando criterios de calidad empresarial	16-1-1-5 Disminuir el número de quejas formuladas por los usuarios de los servicios municipales 16-1-1-6 Mejorar el Valor Agregado Social (VAS) y Valor Agregado Empleados (VAE) relativo a los servicios municipales 16-1-1-7 Eliminar los tiempos muertos en los procesos de prestación de servicios municipales 16-1-1-8 Adoptar técnicas administrativas innovadoras que den como resultado la eficiencia y reducción de costos operativos en la prestación de servicios municipales

JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

*Los ingresos ascienden a un monto de **₡ 8,962,875,228.18** los cuales provienen de las siguientes fuentes:*

- ***₡ 5,573,689,251.13** que provienen de la liquidación presupuestaria del año 2022 del superávit libre.*
- ***₡ 3,380,640,195.05** que provienen de la liquidación presupuestaria del año 2022 del superávit específico.*
- ***¢8,545,782.00** que proviene de la Transferencia del Consejo de la Persona Joven presupuestada para el 2023.*

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

*El total de los egresos asciende a la suma de **¢ 8,990,295,442.84**, distribuido por programas de la siguiente forma:*

ADMINISTRACION	***SERVICIOS***	***INVERSIONES***	***TOTAL***
¢206,849,370.30	*¢1,593,540,314.84*	*¢7,162,485,543.04*	***¢8,962,875,228.18***
2.31%	*17,78%*	*79.91%*	***100,00%***

Programa I: Dirección y Administración Generales

Los gastos de este programa representan el 2.30% del total de gastos.

Se incluye un monto de ¢206,849,370.30 distribuidos en la partida de Servicios ¢138,285,861,47 que corresponden a pagos de Abogados de Cobros Judicial, Peritos Externos, saldos de contratos de Seguridad, Materiales ¢14,570,185.75 y Bienes Duraderos ¢53,993,323.08 para terminar de cancelar la compra de computadoras y muebles de oficina, ligados a Órdenes de Compra provenientes de los Compromisos 2022 que no se cancelaron al 30 de junio del 2023.

Programa II: Servicios comunales

Los gastos del programa II servicios comunales representan el 17.78% del total de egresos.

Continuidad de servicios

Se incluye un monto de ¢1,593,540,314.84 en los diferentes servicios para terminar de cancelar Órdenes de Compra provenientes de los Compromisos 2022 que no se cancelaron al 30 de junio del 2023.

Los principales montos destacan en Aseo de Vías que se incluyen ¢173,998,121.86 principalmente en otros servicios de Gestión y apoyo para cancelar el pendiente del contrato de recolección de desechos y prestación privada del servicio.

En Recolección de Basura se presupuestan ¢573,082,906.61 casi todos en la línea de otros servicios de Gestión y apoyo para cancelar el pendiente del contrato de servicios de Manejo de Residuos ordinarios y valorizables; así como la cancelación de la orden de compra de Equipo de cómputo.

En Parques destacan ¢21 millones para compra de Vehículos pendientes de entregar.

En Acueducto ¢208,265,716.36 para pago de varias facturas pendientes donde destacan ¢70 millones en la compra de materiales metálicos y 108 Millones para compra de Vehículos pendientes de entregar.

Mercados Plazas y Ferias ¢35,756,446.00 para cancelar contratos de operación de este como seguridad, fumigación entre otros.

Como parte de las responsabilidades asumidas por la institución se incluyen los recursos necesarios para asegurar la continuidad de servicios contratados en el marco de convenios interinstitucionales, se prevén los siguientes recursos en el Programa de Educativos Culturales y Deportivos: ¢41,387,936.24 distribuidos principalmente en servicios de gestión y apoyo para cancelar contratos de seguridad y limpieza, así como pagos por espectáculos pendientes de realizar en los diferentes distritos.

En desarrollo social se incluyen recursos por ¢43,0360,917.73 en Servicios en Ciencias Económicas y sociales y otros servicios de Gestión y apoyo para los proyectos Capacitación y Empleabilidad y oficina de la Mujer. Y se vuelven a incorporar recursos para la persona Joven ya que como no existía comité cantonal desde el 2019 no nos realizan transferencias sin embargo este año nos asignaron ¢8,545,782.00 y se presupuestan ¢2,733,587.91.de saldo de la liquidación del 2019 y se destinan para la contratación de una producción para actividades para jóvenes en los distritos.
Seguridad y Vigilancia de la Comunidad se incluyen ¢24,485,555.49 clasificados en su mayoría en Servicios Generales.
En Atención de emergencias se realiza el ajuste a la reserva por un monto de ¢24,360,836.06 el cual sumado a los ¢214,348,131.58 que se incluyeron en el Extraordinario I-2023 no da un total de ¢238,708,967.64 que representa el 3% del superávit libre del año 2022 una vez realizados los ajustes al 30 de junio del 2023. Se incorporan de nuevo los contratos por demanda pendientes de cancelar para alquiler de Maquinaria y Otros servicios de Gestión y Apoyo.
En Alcantarillado Pluvial se presupuestan ¢247,121,551.61 donde destacan el pago de un vehículo y equipo de cómputo, se incluyen en Instalaciones ¢48,474,000.00 para el proyecto Mejoramiento del Sistema Pluvial de Calle Limón y ¢145,518,341.26 para el entubado pluvial de las Aceras de Canoas.

Programa III: Inversiones
Este programa conlleva el mayor porcentaje de gastos, con una asignación de recursos por el monto de ¢7,162,485,543.04, que representa el 79.91% del total de gastos, ligados a Órdenes de Compra provenientes de los Compromisos 2022 que no se cancelaron al 30 de junio del 2023.

Servicios
Servicios de ingeniería

Partida	***Monto***	***Destino de los recursos solicitados***
Edificios	*¢28,351,577.98*	*Contratación de profesionales supervisión en Edificios.*
Instalaciones	*¢266,939,554.99*	*¢172,931,750.51 Plan Operación Mantenimiento y Des. Sistema de Acueducto. ¢94,815,988.16 Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Saneamiento de la Municipalidad de Alajuela*
Otros Proyectos	*¢59,885,309.70*	*¢28,241,509.70 de la Dirección técnica y Estudio y ¢31,643,800.00 Mejoras en Parque la Loma Urbanización la Trinidad.*

Estos servicios corresponden a obras que son capitalizables.
En servicios Generales destacan ¢156,446,450.00 para pagos de facturas del Proyecto Implementación del Plan Municipal de Gestión de Residuos.
En otros servicios de Gestión y Apoyo ¢48,327,500.00 para pagos de facturas del Proyecto Implementación del Plan Municipal de Gestión de Residuos.
En otros servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Producción ¢72,748,217.60 serán para cancelar facturas por ¢23,045,717.60 Unidad Técnica de Gestión Vial, ¢30,000,000.00 Plan Operación Mantenimiento y Des. Sistema de Acueducto y ¢19,702,500.00 de la Dirección Técnica y Estudio.

Materiales y suministros

Se incorporan ¢332,916,022.39 los cuales serán para cancelar casi en su totalidad facturas del Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Acueducto y Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Saneamiento de la Municipalidad de Alajuela.

Bienes Duraderos
Grupo 1: Edificios
*Como parte de las acciones municipales para recuperar la infraestructura cantonal de los 14 distritos y asegurar espacios adecuados para el desarrollo de programas sociales, educativos, de salud, culturales, deportivos y recreativos en beneficio de la población, se incluyen en este presupuesto **¢594,579,073.51** para la conclusión de proyectos del 2022 y que no fue posible finalizar antes del 30 de junio del 2023.*

PROYECTO	***MONTO***
Construcción de Edificio para la policía Municipal en Meza	*¢112 128 046,96*
Construcción de salón Comunal Urbanización Baviera	*¢2 590 980,00*
Mejoras Infraestructura Escuela De Itiquís	*¢5 155 049,00*
Mejora en la Infraestructura de la plaza de Deportes de Pavas de Carrizal	*¢8 852 609,00*
Obras complementarias en Edificaciones Comunales de Itiquís	*¢42 100 000,00*
Construcción de Salón Multiusos en Urbanización Las Abras	*¢59 906 293,00*
Mejoras Infraestructura en el CENCINAI de Villa Bonita	*¢6 263 398,20*
Restauración De Planta Física De La Escuela Invu Las Cañas	*¢20 000 000,00*
Mejoras de Cancha Multiusos de Rincón Chiquito	*¢29 990 000,00*
Mejoras Escuela Guadalajara Pueblo Nuevo	*¢95 185 182,35*
Consolidación Bodega Municipal	*¢212 407 515,00*

En los Edificios que corresponde se deja el porcentaje correspondiente para la Adquisición de Obras de Arte según el artículo 7 de la Ley N°6750. Sin embargo, por corresponder al pago de saldos de facturas la gran mayoría estos ya fueron incluidos en su momento cuando inicio el proyecto. como el caso de Construcción de Edificio para la policía Municipal en Meza estos recursos se incluyeron en el Extraordinario 1.

Grupo 2: Vías de Comunicación
*Se incluyen en este presupuesto **¢2,051,246,776.89** principalmente para la conclusión de proyectos del 2022 y que no fue posible finalizar antes del 30 de junio del 2023 y se incluyen, dentro del Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal, ¢748,671,242.92 para el pago de Reajustes de Precios.*

PROYECTO	***MONTO***
Unidad Técnica de Gestión Vial	*¢68,141,812.03*
Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	*¢1,857,423,424.23*
Construcción de Aceras Peatonales Canoas	*¢78 294 603,22*
Mejoras a la conducción Pluvial el Erizo	*¢15 139 500,77*
Construcción Puente Peatonal Escuela De Quebradas	*¢14 312 034,00*
Señalización y demarcación Vial para el Cantón de Alajuela	*¢7 935 402,64*

Grupo 5: Instalaciones
*Se incluyen en este presupuesto **¢3,916,081,434.64** principalmente para la conclusión de proyectos del 2022 y que no fue posible finalizar antes del 30 de junio del 2023.*
Los recursos previstos para instalaciones abarcan en su gran mayoría mejoras pluviales y sanitarias, dando énfasis a la satisfacción de necesidades básicas de los munícipes, se destaca el financiamiento del plan de operación mantenimiento y desarrollo del sistema de saneamiento municipal.

En el Plan Operación Mantenimiento y Desinfección del Sistema de Acueducto 2018-2023 en la partida Instalaciones se incorporan ¢632,674,452.81.

PROYECTO	***MONTO***
Mejoras Sistema de Alcantarillado Sanitario Urbanización Altos de Montenegro	*¢299 999 232,00*
Mejoramiento del Drenaje Pluvial de las Rutas Nacionales N° 122 y 124 en San Rafael	*¢763 828 882,83*
Mejoras Sistema Pluvial Calle Nuestro Amo en Etapas	*¢8 130 123,51*
Ley 8316 Mejoramiento Sistema Pluvial Urbanización Villa Nueva, Río Segundo	*¢4 158 191,95*
Ley 8316 Mejoramiento Alcantarillado Pluvial el Roble de Alajuela	*¢39 249 968,80*
Mejoras Pluviales en Guácima Centro	*¢159 560 014,55*
Diseño y Contratación de mejoras Viales y Pluviales en Calle Montenegro, Fraijanes	*¢64 112 346,61*
Mejoras Pluviales en Villa Bonita	*¢1 193 809 538,70*
Rehabilitación Planta de Tratamiento de Villa Bonita	*¢64 167 061,91*
Sistema de Riego Plaza Villa Bonita	*¢35 000 000,00*

Todos estos proyectos fundamentarles para asegurar un ambiente sano y seguro a los munícipes del cantón.
En el proyecto Mejoramiento del Drenaje Pluvial de las Rutas Nacionales N° 122 y 124 en San Rafael se incorporan ¢464,276,151.66 para logra su finalización.
Grupo 6: Otros Proyectos
*Se incluyen en este presupuesto **¢587,078,258.00** principalmente para la conclusión de proyectos del 2022 y que no fue posible finalizar antes del 30 de junio del 2023.*
Equipo de cómputo para la municipalidad:
Facturas pendientes de Pago de la última entrega de la Compra de Equipo de Cómputo.
Además, se incorporan recursos para los siguientes proyectos:

PROYECTOS	***MONTO***
Implementación del Plan Municipal de Gestión de Residuos	*¢204 773 950,00*
Alajuela Ciudad Segura	*¢7 238 648,80*
Play Infantil Lotes Murillo	*¢10 000 000,00*
Plan de Desarrollo Informático	*¢35 440 878,91*
Parque San Martin de Turrúcares	*¢15 000 000,00*
Mejoras Parque Infantil La Julieta	*¢3 047 259,29*
Mejoras Infraestructura Instalaciones Asociación de San Isidro de Alajuela	*¢17 582 199,00*
Mejoras en Parque la Loma Urbanización la Trinidad	*¢31 643 800,00*
Mejoras Centro de Deportes de Cinco Esquinas de Carrizal	*¢26 906 107,00*

TRANSFERENCIAS
Transferencia de capital
Se presupuestan transferencias por ¢13,500,000.00 para ser devueltos a la Comunidad de Lahr como parte del saldo del Proyecto de Comunidades Hermanas".
POR TANTO Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, **aprobar** la expresión financiera, el plan anual operativo y la proyección plurianual del Presupuesto Extraordinario 02-2023 de la Municipalidad de Alajuela, por la suma de ₡8,962,875,228.18.
De conformidad con el oficio N° MA-PHM-153-2023 del Proceso Hacienda Municipal, firmado por el MGP. Alonso Luna Alfaro, coordinador.

OBTIENE DOS VOTOS POSITIVOS, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, COORDINADOR".

SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.º MA-SCPHP-24-2023 Y APROBAR LA EXPRESIÓN FINANCIERA, EL PLAN ANUAL OPERATIVO Y LA PROYECCIÓN PLURIANUAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, POR LA SUMA DE ₡8,962,875,228.18. DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° MA-PHM-153-2023 DEL PROCESO HACIENDA MUNICIPAL, FIRMADO POR EL MGP. ALONSO LUNA ALFARO, COORDINADOR. OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAK, LICDA. WAIZAAN BLANCA HIN HERRERA, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, CINCO NEGATIVOS.

CAPÍTULO VIII. INFORMES DE ALCALDÍA Y VICEALCALDÍA

ARTÍCULO PRIMERO Oficio N.° MA-A-5044-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, les remito el oficio MA-PPCI-0723-2023, suscrito por el Ing. Roy Delgado Alpízar, Coordinador de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, referente al acuerdo MA-SM-2056-2023, mediante el cual solicitan que la nota de anuencia a prorrogar el contrato de arrendamiento del edificio LAUGUILE, presentada por el señor Guido Chavarría Madrigal, se entregue a este Concejo documento con firma certificada.

Así mismo es importante mencionar que mediante el oficio MA-A-4829-2023, presentado el día 08 de agosto 2023. para ser conocido por alteración en la Sesión Ordinaria N° 32-2023, mismo que no obtuvo los votos para ser conocido ese día y fue agendado para el siguiente martes 15 de agosto del año en curso, fue rechazado porque la firma no estaba autenticada por un abogado y certificada en papel membretado.

Es importante señalar que, dicha solicitud se realizó en vista de que la **Comisión Especial de Compra o Construcción del Edificio sede del Gobierno Local, aún se encuentra analizando el informe final del "Estudio de Factibilidad para la Adquisición de un terreno para la Construcción de Edificio o de un Edificio Construido para Albergar las Oficinas de la Municipalidad de Alajuela"**. mismo que fue remitido al Concejo mediante el oficio MA-A-3762- 2023 el día 22 de junio del 2023.

Se adjunta a este oficio, lo requerido por el Concejo en el acuerdo, sea nota suscrita por el Sr. Chavarría, debidamente autenticada, y certificación de notario público en papel membretado y los timbres de ley.

En virtud de lo anterior se **solicita al Concejo Municipal aprobar la solicitud de prórroga a la contratación Directa N° 20009CD-133-01 a nombre de Lauguile S.A., cédula jurídica 3-101- 454145, correspondiente al arrendamiento del Edificio Lauguiale, por un período de 12 meses**, dado que una vez que la comisión resuelva tan importante y urgente asunto, llevara tiempo concluir el proceso ya sea de compra, diseño y/o construcción, mientras eso sucede los funcionarios deben contar con las condiciones laborales óptimas, así como los ciudadanos en donde realizar sus trámites, pagos y gestionar según sus necesidades".

Oficio MA-PPCI-0723-2023 del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura: "Reciba un cordial saludo, considerando que la contratación Directa N.° 20009CD-133-01 a nombre de LAUGUIALE S.A, cédula jurídica 3-101-454145, correspondiente al arrendamiento del Edificio LAUGUIALE, se encuentra pronta a vencer, con el fin de realizar la prórroga 12 meses se remite nota de anuencia firmada por el representante legal y autenticada por un abogado".

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, VICE PRESIDENTA.

Buenas noches a todos yo quisiera solicitar que ese documento, que ese oficio vaya a la comisión de Hacienda.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Muchas gracias esa vez, me dediqué un poco más al tema y me fui, dónde personas especialistas en el tema de arriendos de edificios del Estado, específicamente de una institución como es el Poder Judicial, resulta ser que hace algunos años, desde el 2014, cuando yo era secretaria del Sindicato perdón, abogada del sindicato UTEMA hicimos una solicitud al Instituto Nacional de seguros, por el estado en el que se encontraba el edificio, estamos hablando del edificio central de la municipalidad, ese informe llegó a la administración municipal y a los sindicatos jamás nos dijeron qué pasó, ni qué pasó, que el informe ni sí el informe tenía algunas observaciones para corregirlos, pero más allá de eso, la ley de General de Control Interno, las normas para el ejercicio de auditoría interna en el sector público, emitidas por la Contraloría General de la República, el reglamento de la Ley General de Contratación Administrativa, el reglamento a la Ley General de la Contratación Administrativa la ley de la administración pública, entre otros, establece que para hacer válida la solicitud que hace la administración municipal, tenemos que estar claros del estado actual en el que está el edificio, debido a que con esta solicitud no se está haciendo correctamente la técnica, para el arriendo en estudio, eso significa que la administración que ha indicado que el administrador del proyecto es el ingeniero Roy Delgado Alpízar, por ser ingeniero civil, debe enviarnos un estudio sobre el estado actual, bien Alajuela, ahí les queda.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por la regidora Ana Patricia Guillén Campos, regidora del Partido Despertar Alajuelense. Avalada por los señores regidores Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Licda. Selma Alarcón Fonseca, MSc. Cristopher Montero Jiménez, MSc. Alonso Castillo Blandino y el Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes. Y los señores síndicos Sr. Manuel Ángel Madrigal Campos, Sra. Ana Lorena Mejía Campos y la Sra. Raquel Villalobos Venegas. **TEMA: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO LAUGUIALE S.A.-MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA**. **Oficio MA-A-5044-2023**, Solicitud de prórroga a la contratación Directa N° 2009CD-133-01, a nombre de Lauguiale S.A. **FECHA: 22 de agosto de 2023**, en resumen dice: **POR LO TANTO, MOCIONAMOS**: Que este Concejo Municipal de Alajuela acuerda:
a) Se solicita a la Administración Municipal el expediente completo, debidamente foliado y certificado, donde conste el informe GESO-560-2014, del Instituto Nacional de Seguros, suscrito por la Gestión Empresarial en Salud Ocupacional, Dirección de Seguros Solidarios de esa institución, enviada a esta Municipalidad en fecha 04 de marzo de 2014, por correo electrónico.
b) En concordancia con la Ley General de Control Interno, el numeral 1.1.4 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República, el Reglamento de la Ley General de Contratación Administrativa, en su artículo 139, Inciso J, el Reglamento de la Ley General de Contratación Administrativa, en su artículo 139, inciso J, los artículos 16.1 y 158.1 de la Ley de la Administración Pública, solicitar a la Administración Municipal de Alajuela información técnica cuantitativa **donde se fundamente como razonable el costo para el arrendamiento del edificio, en el estado actual, debido a no haberse utilizado técnica apropiada para la solicitud de continuación del arriendo en estudio.**
c) Solicitar criterio al Proceso de Servicios Jurídicos y los abogados de la Proveeduría Municipal que determine si el contrato de arrendamiento debe ampliarse con adenda, debe hacerse uno nuevo o únicamente con la simple aprobación de este Honorable Concejo Municipal de Alajuela, sobre todo por la formalidad del acto que establece en relación con algún vicio de nulidad según lo establecido en los numerales 16 y 158 de la Ley General de Administración

Pública. En caso de requerirse la adenda o nuevo contrato, solicitamos sean muy servidos en integrar la información técnica cuantitativa donde se fundamente como razonable el costo para el arrendamiento del edificio en el estado actual, señalado en el acápite anterior y modificando la cláusula sétima del contrato en la frase: ***"Es obligación de la Arrendataria mantener el inmueble, el cual es totalmente nuevo…"*** . Además, tome nota el Proceso de Servicios Jurídicos de que el primer contrato de arrendamiento que suscribiera esta Municipalidad, en su cláusula cuarta establece que el ***"…plazo de este contrato es de CINCO MESES (…) con posibilidad de prórrogas automáticas por periodos iguales…"*** y lo que tenemos en estudio es la contratación por **12 MESES, excediéndose irregularmente del pacto inicial**.
d) Solicitar según la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Artículo 14, Incisos C y H, en caso de concretarse el arrendamiento del edificio para los despachos de la Municipalidad de Alajuela, el criterio de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, del Honorable Cuerpo de Bomberos, del Ministerio de Trabajo (Salud Ocupacional), del Ministerio de Salud y del Instituto Nacional de Seguros, que determine si el edificio se encuentra ante algún riesgo y que sean esas instituciones quienes recomienden si se puede suscribir el contrato remitido a estudio bajo la legalidad correspondiente. Esto en relación con los artículos 106 de la Ley de Contratación Administrativa y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
e) Solicitar criterio al Proceso de Servicios Jurídicos y los abogados de la Proveeduría Municipal criterio para determinar la legalidad de que se convenga **la exoneración del pago de impuestos municipales a la arrendante**, tal y como se establece **en la cláusula novena del contrato**, recordando que no tenemos competencia para tal acto: *"… **correrá por cuenta de la Arrendataria la cancelación de recibos por… el pago de todos los servicios municipales**."* Además, que se revise la cláusula novena debido a que nos hace responsables del mantenimiento de la bomba, aguas pluviales y tuberías de agua potable, situación que preocupa a quien mociona sea leonina y traiga a la Administración Municipal una erogación irregular.
f) Se solicita a la Administración Municipal nos envíe el estado de cuenta desglosado, de la arrendante denominada Lauguile S.A., cédula jurídica 3-101-454145, desde el mes de abril de 2009 hasta la fecha de su expedición, donde se acrediten todos los pagos municipales realizados hasta el día de hoy, con el interés de conocer si ha cancelado las tasas y otros impuestos municipales y se encuentra al día con esta Municipalidad.
g) Se le solicita a la Administración Municipal de Alajuela la información de si el edificio en estudio cuenta con póliza para cubrir cualquier eventualidad, qué monto es el que responde, quién paga ese rubro y, en caso contrario, la razón jurídica por la que no se tiene asegurado el edificio, sobre todo en relación con la cláusula DÉCIMA CUARTA donde la arrendante no asume ninguna responsabilidad y acredita ésta a la Municipalidad de Alajuela.
h) Queda pendiente la decisión de esta solicitud hasta que este Honorable Concejo Municipal de Alajuela tenga la información anteriormente señalada.
i) Solicitar a la Administración volver a sacar a concurso el alquiler del Edificio Municipal y se envié al Concejo Municipal las condiciones del cartel en 15 días.
j) Exímase del trámite de Comisión.
k) Acuerdo en firme.

SE RETIRA DE LA SESIÓN CON PERMISO EL MSc. LUIS EMILIO HERNÁNDEZ LEÓN, SINDICO PROPIETARIO AL SER LAS 19:03PM, INGRESA A LAS 19:10PM UN TOTAL DE 7 MINUTOS FUERA DEL RESINTO.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Muy buenas noches a todos y todas espero que esté muy bien vamos a ver para alquilar, tienen que mediar tres cosas, lo primero tiene que haber una necesidad, la segunda, tiene que existir por fuerza una razonabilidad y sobre todo, tiene que haber algo que es muy

importante en el principio, que es que exista la oportunidad de hacerlo, vamos a ver en este se dio un estado de necesidad y me dio un terremoto, un siniestro la municipalidad necesitaba ir a buscar a dónde meterse y si alquiló en cualquier en un contrato que es leonino y adicionalmente que conlleva un tema muy serio, que es que lo hemos ido alargando y alargando, sin ninguna justificación técnica, más allá de la necesidad, hoy preguntaba a otra gente y me cuentan que la municipalidad de San José alquila un edificio, en hogares de Costa Rica, que tiene el casi el doble de lo que nosotros alquilamos en metros cuadrados, a mueblado y pagan menos de lo que nosotros pagamos, con todas las condiciones y viéndole el mercado, doña Patricia, usted tiene razón, o sea, no hay estudios, no hay justificación y seguimos pensando en que aquí vamos a ir, a alquilar a seguir alargando un contrato que significa 42800 dólares mensuales y eso es casi lo que vale un carro cuatro por cuatro de lujo de una de las mejores marcas, para no decir marcas aquí todos los años lo estamos poniendo ahí al frente y estamos perdiendo la oportunidad de hacer algo serio por Alajuela, básicamente señor presidente, y con esto no me largo más, quiero decirle que si nosotros seguimos pagando ese alquiler, pero si nosotros renovamos este contrato, estamos viciados porque nos están poniendo en autos doña Patricia, lo que no hemos hecho y estaríamos entrando en una responsabilidad, la legalidad.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, gracias vean no sé si yo había consultado a la vez pasada que había pasado con los alquileres, con el concurso para que se recibieron ofertas de alquiler y nos dimos a la tarea de ingresar a SICOP, para ver la vieja licitación que se presentó para los alquileres y es interesante, porque el precio que se estaba solicitando para el alquiler en aquel momento eran 84000000 de colones y más interesante de esa licitación es que el 100% de para adjudicar era el precio, o sea, en esa aquí está SICOP abierto en esa yo lo que le estoy diciendo a los alajuelenses voy a sacar a concurso, un alquiler para la municipalidad de la Alajuela, a mí me extrañó que nadie quisiera ofertar sean a la fuerza todos son millonarios los que tienen grandes edificios, 1000 veces mejores que este y no quisieron participar y que iban a participar si solamente el precio era lo que lo que lo que valía y se lo subieron 84000000 por supuesto, si yo tengo un edificio y participo por 84000000 adivine quién gana el que pagó menos y en este momento está en cuanto el actual alquiler gracias y éste sube a 44000 USD. entonces yo quisiera solicitarle si me lo permite licenciada, porque yo no hice moción porque hoy tuve un día de locos de trabajo, no pude hacer la moción que uno de los puntos de la moción sea solicitarle a la administración que realice otra vez un concurso de alquiler, de edificios y que nos envíe a nosotros las condiciones, que se van a presentar, yo no puedo sacar a concurso una camisa hecha a la al tamaño mío, yo tengo que sacar una camisa sin medidas para que la medida se ajuste a los participantes, porque si no está viciado la entonces solicitarle a doña Patricia que por favor si puede incluirme, el alquiler que se vuelva a sacar a licitación, el alquiler del edificio gracias.

DRA. LEILA FRANCINI MONDRAGÓN SOLÓRZANO, REGIDORA SUPLENTE
Buenas noches a todos daba la intervención del señor compañero don Alonso y doña Selma, a mí también me genera la duda de que con qué base o qué profesional fue el que valoró el terreno y los edificios que se están alquilando y hace cuánto no se hace que un perito evaluador de él monto de cuánto vale la ley el metro cuadrado acá para alquilar, la comparación hecha por el máster Alonso, es sumamente preocupante, puesto que si en San José, siendo el puro centro se paga muchísimo menos que acá, porque estamos pagando el precio por un edificio de con tan malas condiciones, en realidad, entonces no sé si se puede agregar va a actualizar el valor de los inmuebles, en el que están actualmente la municipalidad de Alajuela.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS

Gracias, bueno, he conversado con la licenciada Johanna y vamos a corregir donde diga Proceso de Servicios Jurídicos, va a ser en conjunto con los abogados de la Proveeduría que me ha solicitado que sea así por el conocimiento que ellos tienen y el origen de todo eso fue en la Proveeduría, ya lo voy a coger, lo estoy corrigiendo en el caso de lo que señala la licenciada Selma, se lo paso ahorita para que me redacten la última cuestión, y solamente una observación quería hacerle a las personas que no votan, pero que tienen representación en este Concejo, hemos alquilado por espacio de 169 meses para un gran total de 6.931.200 dólares americanos que se han gastado los alajuelenses en el arriendo de este edificio, cuenten cuántos edificios hubiéramos podido hacer bien eso.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí para no ser redundante con lo que han dicho, a parte aparte de lo que predice en el SICOP, hay una parte de la renovación que me preocupa y es que es en dólares, hay una directriz que inclusive el mismo cartel, que sacó la municipalidad para el edificio, para el alquiler, dice sobre el uso de moneda nacional y en las contrataciones de arrendamiento de edificios Locales y terrenos alcance digital número 197 del 14/08/2017 este eso ya había sido publicado en la Gaceta entonces, no sé hasta qué punto también se va a renovar en una moneda extranjera si ya hay una directriz publicada en la Gaceta, lo cual la misma administración en el en el capítulo 7 del cartel que dice que el que tiene que ser en colones, entonces no sé hasta qué punto estaríamos este y yendo en contra de la de la legislación, en es en es en ese sentido este y lo otro no sé si este edificio actual que pretenden ampliar el contrato cumple con las especificaciones que puso la administración en dicho procedimiento, que para que lo tengan en cuenta el que lo quiera buscar, es del 29 de junio del 2022 y es el 2022, LA-00000-23-00005000 gracias.

ALUSIÓN MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
El presidente, básicamente yo quiero señalar dos cosas, la lo primero es que sí, es cierto, hay un sobreprecio y eso hay que demostrarlo, hay que revisarlo, pero si no existen los estudios técnicos, esto no se puede votar, ¿Por qué? Porque si nosotros votamos sin un estudio estaríamos incumpliendo lo que rige la norma y estaríamos entrando en una ilegalidad y eso creo que es lo más importante de la consulta doña Patricia y lo segundo, que es cierto, es que en este edificio no se cumplen con las condiciones que necesitan los funcionarios municipales para trabajar, entonces yo estaría de acuerdo si pagamos muy caro, pero las condiciones son muy buenas, pero en este caso estamos pagando muy caro, por condiciones muy malas aquí hay que negociar y entonces yo digo, ahora vamos posibilidades o paguémosle la mitad por un año podría ser una opción o simplemente no le renovamos y entonces que voy a ver a quién le va a alquilar ese edificio por esa fortuna, muy buenas noches.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Gracias don Humberto Soto en el uso de la palabra en el tiempo sí gracias señor presidente, buenas noches a todos y a todas yo quisiera respaldar la posición de la regidora de Marcela, en el sentido de que esta propuesta se pase a la comisión de hacendarios si bien es cierto, se presenta una moción amplia, con pidiendo una serie de documentos, requisitos, estudios, análisis, visitas, etcétera, inclusive una nueva licitación, pregunto aquí, cuánto tiempo nos va a llevar eso y Mientras tanto qué, mientras tanto qué, porque antes de presentar una moción en ese sentido, no dicen de una vez construidas en las Tomás Guardia, ahí está el dinero, está el diseño, pero es que aquí hay un doble discurso, precisa y no precisa, urge y no urge, eso le decimos a Alajuela todos los días, ahí están los 5000 millones, lo demostré certificadamente y lo sigo diciendo, hoy, están prediseñados, está el lugar el estudio de la empresa contratada que ustedes solicitaron, dice claramente que la primera opción en la Toma de Guardia, entonces que estamos esperando, qué estamos esperando y eso me pregunta, es diluyendo, diluyendo, diluyendo, la semana pasada que la firma no servía, que

era falsa, que no estaba autenticada, se subsana ahora me permites la regidora me permite, señora regidora.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vamos a ver en el orden ya, ya me la atención, por favor igual, vamos a ver, vamos a ver compañeros sí, vamos a ver, vamos a ver ahora en el uso de la palabra don Humberto continúe disculpe.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Sí, gracias, a veces aquí como que no los van a hablar a uno, entonces yo reitero, respaldó la posición de la regidora, pases hacendarios para analizar, mientras la moción se conoce, se hace todo lo que dice, pide, que no hay ningún inconveniente en ese sentido, pero hay que tomar decisiones y reitero acá, la decisión hoy viene una moción del regidor German Vinicio y viene una nota de este servidor donde reiteró que por favor decidan hace un año hay una comisión acá nombrada partidos de efectos, ya hay dos comisiones nombradas, vamos a seguir en ese tiempo, un año de tiempo, un año en que se licitó, porque ustedes pidieron, un año en que se contrató una empresa porque ustedes pidieron, el informe de la empresa hace dos meses está en la comisión y seguimos en esto esa era precisa Alajuela gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Gracias con todo respeto señor alcalde, quiero decirle que se retracte, aquí nadie dijo que la firmeza era falsa, es una acusación y aquí la que habló de que la firma tenía que venir certificada fui yo y como abogada exijo, que se retracte porque nadie dijo que la firma era falsa, eso es una acusación penal, lo que usted acaba de hacer y creo que aquí ninguno hizo esa aseveración y si de haber sido así, entonces que levante la mano de la persona que lo digo gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Sí permítame antes de concederle la palabra don Humberto, evidentemente este tema no ha habido voluntad para hacerlo y ahora pues se sale yo en lo personal, el estudio no entré al fondo porque por la forma me parece que fue manipulado, entonces no lo considero, tanto tiempo para precipitarse a construirla Tomás Guardia, un área que no sabemos si es el mejor diseño, porque no caben todos, eso hay que tenerlo presente tampoco es la solución ni es un tema que ha durado diez años para tomarlo en ocho días, cuidado, que este edificio este contrato prorrogarlo está sobrevalorado, basta decir que aquí estuvo una presentación a 17 USD el metro cuadrado, equipado con toda la infraestructura y si ustedes sacan 17 USD * 2400 = 40809 dólares o sea, aquí hubo una presentación donde nos ofrecieron unas instalaciones nuevas, llave en mano, amuebladas y con toda la infraestructura entonces, pues si querían alguna tema de comparación, ahí está y también debo decir, lastimosamente que tengo una audiencia el jueves, con una oferta que se presentó al señor alcalde en abril de este año y que nunca conoció este Concejo y que los señores me han pedido una audiencia para traerla conocimiento de ustedes, no sé por qué razón no llegó a conocimiento de ese Concejo, pero sí me parece que hay que hablar las cosas como son, si habían ofertas, pues todas deberían estar de conocimiento de esa comisión, pero no todo llego a la comisión gracias don Humberto por la ilusión un minuto en el tiempo.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Sí, a ver, yo escuché muchas cosas la semana pasada, en recesos y escuché compara midiendo la firma si era igual uno igual, pero bueno me retracto otro problema, licenciada me retracto en sentido, sin embargo no di nombres, en ese momento bien señores, con todo respeto, hace un año en agosto, se tomó el acuerdo de no recibir más ofertas entonces yo no sé qué está pasando acá, como voy a hacer yo ofertas hasta este Concejo cuando había un acuerdo que no se recibió más porque ya se estaba haciendo un estudio de todas las ofertas,

entonces yo no sé, ustedes me disculpan que lo que está pasando aquí con que no recordamos bien las cosas, pero yo sí la recuerdo bien, porque ahí tengo los acuerdos tomados, pero yo reitero esta alcaldía está dispuesta mañana mismo a proceder a hacer las licitaciones contrataciones del caso bajo el SICOP el marco jurídico, Ley de Contratos, víctima para licitar el edificio municipal y les recuerdo que se hizo un estudio del pre diseño del edificio donde sí caben todos los funcionarios, actualmente, en ese pequeño está todo, la documentación que respalda, que sí caben y se hizo la distribución se inclusive, se expuso ante este Concejo, todo está en actas, así que ustedes me disculpa y le reitero con todo el respeto del mundo, tomemos decisiones, debemos, no le demos más largas, aquí no hace falta quién se robó las flores, ni a quién le hicieron el monumento, se trata de resolver el tema por Alajuela muchas.

ALUSIÓN LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Yo me siento aludida porque tengo derecho a medir lo que quiera, gracias a Dios no vine aquí con su voto, señor alcalde, vine aquí a medir mi voto también y le voy a recordar también algo porque flaca memoria podemos hablar los dos usted sumó a la compra del edificio que usted propuso ese que se está discutiendo hoy, le agregó otros metros cuadrados después de que se cerró la licitación, lo que es bueno para la gansa, es bueno para el ganso los hubiéramos metido entonces el de abril, aquí se trata del mejor lugar para Alajuela, pero no nos venga aquí a acusarnos de lo que no debe acusarnos, podemos medir las firmas cuando nos de la gana y votamos como Alajuela merece que votemos, si no hay un estudio actual del valor del Estado en el que está el edificio, no podríamos proporcionarle a su gran amigo de redes sociales, el alquiler. Gracias.

ALUSIÓN LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Sí reiteró es que aquí evaden, evaden y perdóneme tomen decisiones, este es un cuerpo político deliberativo, fui regidor, fui presidente municipal, muchas veces y aquí se tomar decisiones, eso es lo que hay que hacer, tomar decisiones y no hay largas como vengo viendo los martes, por martes en este tema es muy evidente la intención y queremos resolver sin resolvamos, ahí están los recursos, está el prediseñado, está todo reservamos quieren buscar otro edificio, vaya a buscar en otro edificio, no tiene un problema, o sea, pueden hacerlo también toda la libertad del mundo, pero hay que tomar decisiones y no evadirlas, muchas gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vamos a ver ampliamente discutido el tema hay dos propuestas presentadas en el orden, una es de doña Marcela Guzmán, que es enviarlo a la comisión de Hacienda en votación.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE SEIS POSITIVOS, CINCO NEGATIVOS MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA.

JUSTIFICACIÓN DE VOTOS

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Hoy no quiere funcionar el micrófono, vamos a ver el acuerdo no adquiere firmeza, va la Comisión de Hacienda sin embargo, hasta que el acuerdo está en firme, o sea, quiere decir con la aprobación del acta no se puede trasladar antes de eso.

SEGUNDA VOTACIÓN:
SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA.

SELMA ALARCÓN FONSECA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA, SEIS NEGATIVOS. QUEDANDO RECHAZADA.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Vamos a ver, cuando nosotros hablamos de tiempos, hemos tenido tres años para solucionar el tema y no lo hemos hecho y creo que es muy fácil echarle la responsabilidad del Concejo si la administración dejó perder un proceso, por un tema de un estudio de mercado y no lo continuó, si la administración no compró un edificio que de este Concejo le mandó a comprar, y si la administración fue la que nos felicitó hacer ese estudio de mercado, porque no fue este Concejo, fue un acuerdo, este Concejo por una solicitud suya, señor alcalde, a que hablemos con la verdad, entonces, si hoy me vienen a hablar de tiempo, yo sí le puedo hablar con de tiempo y por dicha tengo memoria y los acuerdos constan, pero hoy les digo estamos entrando en un vicio de legalidad el acuerdo que todo esté Concejo para alargar este alquiler sin información que doña Patricia solicitó, es ilegal y eso sí tiene pena, porque lo estamos conociendo y ya por haberlo votado, somos conocedores de lo que estamos votando muy buenas noches.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, gracias en justificación del voto, señor alcalde, yo estuve yo, me ofrecí voluntariamente como abogada, para reunirme con el personal suyo que había cometido los hierros, en cuanto al tema de la presentación a la Contraloría de las aberraciones que estableció la Contraloría que se habían presentado, cuando se hizo la oferta del Banco Nacional, qué me preocupa, de vamos otra vez entonces a hacer la construcción del Tomas Guardia, quién nos asegura que no se van a cometer los mismos yerros, aberraciones jurídicas y aberraciones financieras, un simple estudio de mercado, entonces vamos a seguir dando vuelta y la comisión de la que usted habla, usted la formó usted nos reunió a Guillermo Aranda y a mí en su oficina y nos pidió, que por favor conformáramos con los nombres que estoy a proponer esa comisión y nada más nos dio una condición, que excluyamos a una persona y era el señor Alonso Castillo y damos nosotros tres con usted y accedimos señor alcalde, porque queríamos que esto caminara.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí, voy a aprovechar la justificación del voto, no voy a redundar en el resto, pero sí quiero aclarar, que este Concejo no son dos comisiones, es una sola, lo que ha cambiado son los miembros a partir del Primero de mayo, pero adicional a eso se les olvida que también había una comisión administrativa, que trabajaba paralelamente y que de ahí fue cuando nació, la comisión entre el Concejo, con las con los personeros municipales, precisamente para tener una misma línea, porque es un interés superior del cantón, y no tenía sentido que la administración fuera por un lado y el Concejo por el otro, sino era tratar de construir algo por el beneficio del cantón, pero sí efectivamente fueron dos comisiones, pero una fue netamente administrativa y la otra fue mixta gracias.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Les voy a contar algo, este es un gasto ordinario de la municipalidad de Alajuela, el alcalde puede pagar y listo y jugársela, pero por qué no se la juega, porque nos está achacando nosotros once, que se lo aprobemos, es en serio que vamos a seguir jugando esto, porque no nos da un avalúo del estado actual, con eso sabremos si el precio va a ser en el 50% en el menos, cuál es el problema, por qué tenemos que seguir haciendo las cosas mal, pero bueno, en todo caso, ahí me reservo verdad cualquier cosa, yo no voy a decir que porque a ustedes les molesta mucho y no voy a ir mañana a la Fiscalía, esperaré que Hacienda se

resuelva eso de la mejor forma, qué pena que se discutiera aquí la construcción del edificio, porque ese no es tema en discusión, esa es una excusa de la administración gracias.

ALUSIÓN LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Por supuesto que cuando se creó una comisión tiene un tiempo y tiene un objetivo claro que sí, soy un hombre democrático y creo en la participación porque este es un tema de responsabilidad de la administración y del Concejo Alajuela lo que le interesa es que se construya el edificio en efecto, Alajuela le interesa que no paga más que alquileres, todos coincidimos en eso estamos a ocho meses de concluir la gestión, hay tiempo de tomar decisiones y salir por la puerta grande de todos, sí y olvidarnos un ratico en la campaña y de los poses, les digamos, simplemente es lo que único que digo es, decidamos todo está para decidir el dinero, el pre diseño, el lugar y además en efecto en la comisión de hacendarios que felicitó la regidora Marcela por la propuesta, pueden solicitar la información que requieran con todo el gusto del mundo se les va a brindar, pero hay que tomar decisiones, la construcción de un edificio va a llevar tiempo y mientras tanto, qué esa es la pregunta, entonces vemos tomemos decisiones es la decisión excitativa, respetuosa, que los hago en todo momento.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, VICE PRESIDENTA
Yo justifico mi voto positivo de enviarlo a la comisión porque tengo dudas y quiero evacuarlas ahí por ese motivo solicité que se enviará a la comisión para evacuar las dudas que tengo al respecto.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL.
Y muchas gracias de igual forma yo justifico mi voto positivo, porque es enviarlo a la comisión de Hacienda y ahí se va a valorar y se pueden pedir los documentos o las cosas que desean o que tenemos que saber y segundo y ahí sí, porque no vamos a tirar 700 empleados a la calle, que vamos a hacer es edificio, no lo alquilamos nosotros, es el ese edificio o se alquiló, si no más, me equivoco fue con la administración de doña Joyce, si no creo que fue así, entonces hay que tomar una decisión, tal vez no sea el mejor, pero donde se va a meter los empleados en este momento, o sea, tenemos que ser responsables también y después que y lo y mandamos los empleados para la casa y hay que pagarles también, entonces no se paga el edificio, hay que pagarle a los empleados y tampoco se recaudan a los dineros que tiene que recaudar la municipalidad, o sea, seamos también en esto, pensemos un poquito y no hagamos las cosas así como que es por porque no se quieren hacer.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Justificación del voto mire, yo hago mías las palabras tanto de don Alonso Castillo, es cierto, hubo oportunidades, que tomó este Concejo que la administración no ejecutó, es cierto lo que dice doña Selma, todo hago mías sus palabras integramos en la comisión, tuvimos esa comunicación con la administración de integrar la gente como lo hemos hecho aquí, la gente, yo le he dicho quién quiere, en qué comisión quiere estar y creo que hay complacido a todo, es cierto lo que dice doña Patricia, la nueva ley de contratación administrativa le permite al señor alcalde prorrogar el contrato del edificio municipal, no requiere la aprobación de este Concejo, no requiere absolutamente nada, pero también es cierto, compañeros, que hemos que con este alto y esta contraposición a renovar el edificio, pusimos a caminar, o sea, estamos poniendo a caminar lo que no se ha caminado en tres años a tomar una decisión, así que la iniciativa fue de nosotros, gracias ampliamente discutido

ARTÍCULO SEGUNDO Oficio N.° MA-A-5071-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, mediante la presente se insta de la manera más respetuosa, atenta, urgente y vehemente a la Comisión Especial de Compra o Construcción del Edificio sede del

Gobierno Local, creada por primera vez en el artículo N° 4, capitulo V de la sesión Ordinaria N° 26-2022 del martes 28 de julio 2022 y nombrada por segunda vez, en el artículo N° 7, capitulo V de la Sesión Ordinaria N° 24-2023 del martes 13 de junio 2023, **a resolver y dictaminar a la brevedad posible lo relativo a decisión en torno ya sea a la compra o construcción de la sede de la Municipalidad de Alajuela, ya que se cuenta con los recursos necesarios debidamente separados y se cuenta con un prediseño conocido en su momento por este Concejo Municipal**. Se adjunta documento de Hacienda. Es importante mencionar que los acuerdos para **la contratación de una empresa que realizara los estudios y análisis de las ofertas recibidas se dieron por recomendación de dicha comisión y acuerdo de este Concejo Municipal**, de igual forma esta Alcaldía procedió a realizar mediante SICOP el proceso licitatorio para el alquiler de un edificio, acatando un acuerdo de este Concejo Municipal, sin embargo, **se declaró desierto por la no participación de oferentes**. Está Alcaldía ha venido cumpliendo con los acuerdos tomados por este órgano con relación a este tema en particular desde el momento de la creación de las comisiones en mención.
En virtud de lo anterior se insta a la Comisión Especial de Compra o Construcción del Edificio sede del Gobierno Local, a resolver a la brevedad posible y dictaminar, con el fin de que esta Alcaldía, pueda iniciar de manera transparente y urgentemente, el proceso licitatorio correspondiente, a través de SICOP".

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Sí, gracias, señor presidente, yo he hecho ese segundo oficio en la misma línea que ha hablado esta noche, hago una excitativa muy irrespetuosa a la comisión, yo creo en las comisiones, son lugares de análisis, de reflexión, de estudio para tomar siempre las mejores decisiones claro, cuando cumplen con los plazos, porque a veces no se cumplen, se duran meses ahí, pero en este caso particular yo hago una respetuosa excitativa a la comisión, para que por favor, rindan el informe correspondiente, se tomen las decisiones del caso hoy reitero, viene una moción de German Vinicio clarísima, en torno al tema en torno a que esta vigente, incluso el acuerdo del 15 de septiembre, el 2020, entonces de verdad lo digo, dejemos el conflicto y la polémica, sentémonos a tomar ediciones por Alajuela, que necesita ver ese edificio, iniciar su construcción y que los funcionarios tengan en lugar seguro y los alajuelenses también, donde puedan hacer trámites de la mejor manera posible, pero hay que tomar decisiones y no podemos alargarlas más, el informe fue entregado a la comisión para que el Concejo el 13 de junio, el informe de la empresa, la empresa fue atendida por la comisión donde sé que se hicieron una serie de consultas que se evacuaron ahí mismo, entonces yo creo que reiteró con todo respeto, no hay que darle más largas al asunto, yo solicito que no sé de por recibido simplemente que se apruebe lo solicitado por esta alcaldía en ese oficio, por favor.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí, tal vez para que tengan conocimiento los que nos ven en sus hogares y los que están acá y no estuvieron en la comisión, efectivamente recibimos a los personeros de esa empresa bastante prepotentes por cierto, este es el objeto, muchas cosas yo se los objetó, inclusive que como no este unieron ofertas de diferentes dueños en diferentes lugares, o cuadras geográficas y parte de lo que dijeron era que como el cartel no decía que eso no se podía hacer en todo era permitido, pero entonces por qué no unieron otras ofertas sino dos específicas que son de las alquiladas, no nos respondieron todas las preguntas, el documento que nos llegó fue un documento muy escueto, con respuestas como la que les acabo de traer a colación, desgraciadamente por el motivo, la empresa no se presentó a la audiencia que le dio este Concejo Municipal el pasado jueves, donde queríamos que todos ustedes pudieran te sacar dudas, hacer preguntas para poder tomar como Concejo Municipal una decisión razonada y que beneficia a Alajuela ¿Por qué? Porque sin tener esas dudas, este de no nuestra decisión podría ser no la mejor para el municipio, por ejemplo, el edificio actual si ustedes recuerdan, está en segunda opción, hay otra empresa por ahí que dice uno de los

que entregó, que hizo una oferta abajo y pusieron un precio de uno de los avalúos que aportó , por ejemplo, entonces hay muchos argumentos que hablamos ese día en la comisión, que podrían invalidar dar dicho informe, la verdad y ante si nos tomamos como lo que se pretende hacer, en base a esa primera opción que tiene ese informe, pero ese informe es inválido podría ser no la mejor decisión, como posiblemente podría ser la mejor, pero por eso que requerimos que la empresa venga gracias.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Lástima que aquí hayan personas que hablan de las comisiones, sin asistir, porque no es cierto que desde junio la empresa Mazariegos, que fue la que cumplió con el vestido hecho a mano por la alcaldía, jamás nunca en junio nos dio ninguna información como la que aquí se ha expuesto, ellos llegaron a una de las sesiones de la comisión y efectivamente le hicimos una serie de cuestionamientos, incluso el acuerdo fue que le dábamos la grabación, para que ellos contestarán detalladamente las preguntas el informe jamás llegó a la comisión, el informe llegó, por correo electrónico, ese informe no puede ser pasado a la comisión hasta que no se vea aquí se pase, así se supone que se estila, pero es que además de eso, los íbamos a recibir el 17 de agosto, ellos llegaron aquí, en cuestión de diez minutos después de que llegó el señor alcalde, que llegó un poquito tarde, parece que hubo una gran emergencia con el representante de la empresa espero que sea cierto y que se le haya resuelto, pero entonces se suspendió la audiencia que el Concejo Municipal iba a tener, para poder resarcir algunas falencias que tiene ese informe, no podemos tomar una decisión ahora, porque nos precisa porque tiene que ser en la Plaza Tomás, porque ahora sí, porque esa es mi decisión, no esta es una decisión alajuelense, esta no es una decisión que se vaya a tomar a la carrera, es en serio y si le urge tanto el alquiler, páguele usted puede al señor alcalde.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
La palabra sí, gracias vean aquí hay un problema, no podemos simplemente tomar una decisión, aunque la próxima comisión, por mayoría o por minoría, venga aquí y se retrotraiga para que aquí se decida construir en la toma de Guardia recordemos que aquí se hizo un acuerdo para sacar a concurso, invitamos a la violencia, es para que vinieran a proponer sus edificios, entonces ahora estamos jugando con los alajuelenses, porque nos pueden demandar nosotros abrimos una noticia en Facebook y en los medios de comunicación, señores alajuelenses interesados en que se construya en su vendernos un una propiedad o un edificio, y aquí tenemos representantes el día de hoy, y no podemos decirles de la noche a la mañana ya no habrá decidimos retrotraer el primer acuerdo que tuvimos, que fue el que hizo la administración, que se cayera por aberraciones legales, la administración votó ese proyecto, nos fuimos nosotros.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Bueno, es curioso que hablemos de la empresa Mazariegos, yo la verdad es que he tenido mis reservas, pero mi principal reserva es sobre la técnica y sobre el informe, si hablamos de los procesos de selección de proyectos, los mecanismos de evaluación, son cuantitativos y cualitativos y en esta parte puedo hablar desde el área técnica, porque si es mi expertise profesional, yo me sentí terriblemente ofendido por esta por esos ingenieros que además no cuentan, con la parte técnica en evaluación de proyectos, como sí lo tengo yo y sí soy titulado y sí estoy colegiado del Colegio de Ciencias Económicas y soy máster en gerencia de proyectos, entonces puedo hablar de evaluaciones, técnicas, de proyectos porque es una evaluación sesgada, en sus caracteres cuantitativos y en la forma que se hicieron todos los puntos para evaluar, tan sesgada es, porque imagínese en que las propiedades municipales como tenían la ventaja de que el costo era cero, le pusieron un castigo en la evaluación sea, cuándo se ha visto que cuando hay una ventaja para desarrollar un proyecto, yo lo castigo para que eso no se dé y eso lo hicieron en ese informe técnico o sea, castigar a las propiedades municipales porque la municipalidad no le cuestan, entonces hay que comprar por comprar y

adicionalmente tan sesgado está, que la segunda opción es el edificio que alquilamos hoy en día, con un montón de incumplimientos y adicionalmente, justificó que él, como ingeniero le parecía que todo estaba bien, porque el ingeniero que había hecho en los planos hace un montón de años, era amigo de él y lo conocía, y eso lo dijo en la comisión y consta en el acta, entonces yo creo que aquí hay que tener memoria cuando las cosas se dicen, deben de decirse de frente y deben decirse con la verdad y hoy hemos faltado la verdad.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
La verdad que uno aquí se queda boquiabierto y no sabe ni siquiera qué decir lo, qué pensar, por un lado cuestiona a la administración, a veces el indilgan la falta de ejecución tienen 5000 millones de colones y ni siquiera quieren tomar un bendito acuerdo, para que la administración proceda, conforme a buscarla, hacer la licitación e iniciar el camino el procedimiento, para la construcción del edificio y es más fácil, tirarse la bola, patearla, cuestionar a la administración , pero no ver que ustedes están cometiendo el mismo error, qué fácil es, o qué difícil es y ustedes deberían de pensar que no deberían de tirar piedras hacia arriba, porque la verdad es que te ha hecho es de vidrio y para todos si la administración está anuente a iniciar el proceso y les pide a ustedes que a tomen el acuerdo porque no lo toman, porque es más fácil en una posición política o politiquería, decirle a la ciudadanía alajuelense, que no, que el edificio no se puede hacer, que no, que hay que pedir estudios técnicos, que hay que pedir dictámenes de la Comisión Nacional de emergencia y en fin, un montón de cosas, pero politiqueramente no le dan el aval a la administración para que inicie gestiones y para que de verdad resuelva y ustedes pretenden seguramente o se sueñan, con 700 empleados en la calle, o sea por Dios, también hay una responsabilidad para con el municipio y para con los funcionarios municipales y en defensa de ellos, ustedes tienen que tomar ese acuerdo y si no lo toman, pues asuman responsabilidades, porque con el cargo se asume también la responsabilidad, de verdad que duele ver que usted simplemente, pateen la ola para allá y para acá y no quieran anotar el gol, muchas gracias.

LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE, REGIDORA SUPLENTE
Muchas gracias señor presidente yo esperaba que viniera el ingeniero o en la sesión pasada, porque yo tengo una duda que me parece que no es una duda menor y es que como lo indica el alcalde, conocimos un anteproyecto, para la Toma Guardia, pero mi duda y de verdad es que no sé, no logro que me cuadre entre el conocimiento previo que tengo y lo que es observado, escuchado y con los últimos reportes que me han dado la cantidad de personas que trabajan en las municipalidades, que me parece que el anteproyecto está desfasado con la cantidad de personas que pueden ingresar en el edificio que, estaríamos construyendo unos y se tomara la decisión que el señor alcalde nos está pidiendo y no estaba casado por 50 personas, o sea según mis cálculos espadas, pasado por más de 300 personas, entonces antes de poder votarlo, yo sinceramente requería, aunque no lo voto claramente, que se resuelva esa duda de si el anteproyecto que ya tenemos cumple, con la totalidad de empleados que tenemos nosotros actualmente en la alcaldía, de verdad que he hecho un esfuerzo buscando los documentos viendo el anteproyecto y simplemente no, no termino de entender en qué momento, dejamos de meter a todos los empleados municipales y hubiera aprovechado al ingeniero Mazariegos, pero claramente no vino al Concejo y pues no tengo quién me responda a esa duda muchas gracias y buenas noches.

LICDA. MARÍA CELINA CASTILLO GONZÁLEZ, SINDICA PROPIETARIO
Buenas noches a todos, sobre todo protocolo, don Randall, la primera intervención que quiero hacer es hacerle la observación que los sindicados cuando tomamos la palabra tomamos el tiempo y el compañero Marvin cuando se le estaba quitando la palabra, tenía minuto 43, sí, señor, lo estamos tomando el tiempo, estamos tomando el tiempo bueno.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL

No señora pero además el código municipal, perdon.

LICDA. MARÍA CELINA CASTILLO GONZÁLEZ, SINDICA PROPIETARIO
Respeto, y con respecto a lo del edificio municipal, yo creo que muchos hemos visto que esto sí que funciona, que no funciona, pero no es el momento de seguir tirando la pelota, es el momento de tomar acciones, de tomar soluciones, no podemos seguir dándole y dándole los proyectos se deben hacer bien estoy de acuerdo con todos ustedes que las cosas se deben hacer bien, que el edificio municipal desde el principio, cuando se vio en el Tomas Guardia era la mejor solución, si habían cosas que solucionar, yo creo que todos como equipo de trabajo, debíamos verlo todo y ayudarnos entre todos, porque si todos queremos el bien de Alajuela, tenemos que llegar a un consenso, todos no echarle la culpa a unos cuantos porque yo creo que estoy responsabilidad de todos y estamos aquí todos por y para Alajuela y entonces qué nos quede claro que cuando algo está mal yo puedo hacerlo observación, nos sentamos todos, dialogamos todos y tomamos soluciones muchas gracias.

SR. JORGE ANTONIO BORLOZ MOLINA, SINDICO SUPLENTE
Buenas noches nuevamente para todos y para todas y siempre con todo el respeto que me merecen todos, yo creo que aquí se habla muchísimo se repite la historia, pero a mí me da pena porque yo fui parte de esa comisión y varias veces llegaba y quería pedir la palabra, pero como que llegaba y poner las cosas, siempre fue firme en sostener que el proyecto tenía que ser en a Tomás Guardia, pero casualmente empezaron a andar, empezamos a andar todo al centro de Alajuela y empezamos a perder tiempo, lo digo con todo respeto, entonces ahora vienen a sacar pecho de que es culpa la administración cuando estas comisiones, representadas por varios regidores, que hicieron entrar en ese tiempo de perder y perder tiempo para llegar a la época electoral y usar este tema el edificio municipal, para hacer campaña, creo que tenemos y todos lo aplaudimos en su momento, el anteproyecto la Tomás Guardia era nada más de afinarlo desde hace tres años, pero ustedes que hicieron caminar todo Alajuela y a querer el Chou con mucho respeto lo digo y ahora vienen a hacer bulla y a faltar el respeto a los alajuelenses, la plata está, lo que falta, es el apoyo de ustedes y que guarden un rato la bandera y piensen en los alajuelenses.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
¿Qué difícil verdad? Ponerse de acuerdo sobre un tema tan álgido, tan complicado y que ha dado tantas vueltas, el miércoles 16/09/2020 no estando yo presente, hace bueno, en este 16 de septiembre se cumplirán tres años, el en la sesión ordinaria 37 de ese año, se tomó el acuerdo de este eliminar cualquier otro acuerdo con respecto a la construcción del Edificio, es en esos tres años ha pasado todo de lo que se ha hablado aquí, no vamos a repetir, inclusive lo que no se estuvo siendo testigo ocular, pero sí es importante este que en este momento, aceptemos el reto ya lo dijo la compañera Celina, ya lo han dicho reiteradamente todos los compañeros, el exceso de trámite de vuelta de, va a comisión uno comisión dos, tirarse la pelota no va a funcionar yo el reto que estoy planteando en este momento es, que a acojamos precisamente ese acuerdo que se y que literalmente este indicaba, volver los ojos hacia la plaza Tomás Guardia, imagínense ustedes un centro histórico del cantón central de Alajuela, en donde esté el Museo Juan Santamaría, donde esté la Casa de la Cultura, donde esté el famoso icónico Parque de Alajuela, con buen mantener ciento y en esa esquina el edificio municipal, en ese acuerdo de la sesión 37 se habló de un Palacio Municipal, a la vieja usanza no queremos un Palacio, queremos un edificio que esté bien acondicionado que pueda albergar en un centro histórico del cantón de Alajuela, dignamente a todos los empleados municipales, así que yo les digo, les mantengo el reto, respetemos el acuerdo, tomemos esa acción, compañeros y compañeras el día de hoy.

LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA

Muy buenas noches todos y todas y gracias por la palabra, señor presidente, yo estaba escuchando y realmente para nadie es secreto que han dado poco o bastante fregada de salud no quería como intervenir, porque ni quiero hacer polémica, ni quiero meterme ninguna polémica, pero en realidad yo coincido plenamente, con las personas de los compañeros síndicos, que son los que tienen más contacto, contacto con el pueblo y sobre todo Celina, la escuché y de verdad ustedes también han escuchado y sin ganas de entrar en polémica ni perjudicar a nadie ni decir cosas de nadie, porque no vale la pena, pero sí he escuchado muy claro ya en mi criterio personal, que de verdad nosotros debemos de tener, como dicen esa urgencia de un edificio, pues está todo por hacer el edificio, dejemos de estar cuestionando todas las cosas habidas y por haber por haber y una semana es una cosa y la otra es la otra y la que sigue en la otra y que pregunta, qué pregunta ya, está bien preguntar y sacar las dudas, pero yo creo que aquí hay que tomar una decisión, señores, les urge a usted mucho el edificio no es cierto, demasiado le surge sobre todo a los compañeros, están al frente, igual no surge a nosotros, pero ustedes han mostrado esa urgencia y si está todo por favor, seamos conscientes con Alajuela, proclamamos que es por Alajuela y Alajuela no, no Alajuela nos está viendo, nos está escuchando y Alajuela está y le encanta la idea los alajuelenses y el que va a hacer una encuesta se da cuenta, del edificio en esa esquina es el edificio histórico donde funcionó la municipalidad de Alajuela por años yo creo que debemos de regresar y a los alajuelenses y don Randall sabe que es cierto, su edificio con el que están contentos, como en que ellos se sienten realmente y se identifican con Alajuela , hoy hay que tomar una decisión y nada nos cuesta compañeros, por favor, aquí no se trata de política, cada uno haga su política y su partido lo que quieran, pero aquí no vinimos a trabajar por Alajuela, no se nos olvide es Alajuela, no lo hacemos, autorizamos al señor alcalde aquí presente a que sea el edificio en la plaza Tomás Guardia.

SR. GLEEN ROJAS MORALES
Es que ellos me aplauden siempre antes de empezar, muchas gracias compañero mas bien cuando en el Teatro Municipal nos expusieron el edificio que se podría construir aquí en la plaza Tomás Guardia, vea a todos, se nos erizó la piel de la emoción de la posibilidad que podíamos tener un nuevo edificio bueno, después surgió la opción de que había que licitar, pero llegamos a un punto, donde no aprobamos alquiler, no por aprobamos construir, ni tampoco valoramos la mejor opción que hay para el municipio y todas las personas usuarias, entonces de verdad tomemos una decisión todavía, como dice el señor alcalde, tenemos tiempo, para por lo menos dejar la semilla sembrada, el nuevo edificio municipal y para nadie es un secreto que la mejor opción es en la plaza Tomás Guardia, pero muy fácil, nada más venir aquí, cada vez que tocamos el tema, verle algo negativo, para no avanzar, sino para que sea un tema para hacer política negativa, ahora que estamos en campaña, seamos más responsables con los alajuelenses y tomemos una decisión si aquella vez en el Teatro Municipal, todos erizamos de la emoción porque no tomamos la decisión hoy y decimos y le damos el voto de confianza a la administración, para que haga el edificio donde debió haber sido desde el inicio, en la plaza Tomás Guardia, pero no vengamos a decir aquí las cosas, muchísimas gracias.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, SINDICO PROPIETARIO
Buenas este señor presidente, alcalde y señores, regidores, compañeros, síndicos quisiera decirles que este Concejo Municipal ha sido un Concejo Municipal productivo histórico ha trabajado y ha hecho cosas muy importantes para la o sea la terminal de FECOSA que creo que todos nos llevamos como una medalla en el pecho, porque dignificamos el transporte público, de quienes no tienen decurso los propios para tener un vehículo personal y usan el transporte en común, para ir a trabajar, para ir a estudiar, para hacer sus compras, también hemos hecho cosas importantes en cada uno de los distritos y eso ha pasado por la voluntad de todos ustedes, recuperamos los prodelos, hicimos que la gente pudiese mejorar las infraestructuras comunales, la red vial cantonal y muy mucho hemos coincidido que este ha

sido un Concejo Municipal de construcción y de hacedores y eso no hubiese pasado si no hubiese sido porque aquí hubo un acuerdo de voluntad es para trabajar por Alajuela, yo quisiera invitarlos a que terminemos de marcar la historia, con la casa de todos los alajuelenses, es muy importante yo recuerdo cuando estando en el cole uno pasaba por acá y veía la municipalidad y eso generaba identidad, ahora somos inquilinos de una propiedad que no nos corresponde y trabajemos por esa identidad, yo sé que aquí todos amamos ser alajuelenses y que no se diga más que aquí se hace política, todos aquí somos políticos y eso no es algo negativo, eduquemos lo positivo para afuera, hagamos política de altura y construyamos grandes obras, muchas gracias, buenas noches.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Muy bien antes de sí, nada más antes de hacerle la palabra Humberto sin pecar de soberbio porque no pretendo ustedes recordarán compañeros, quién trabaja el Banco Nacional y trabajo de discusión a este Concejo Municipal del tema del edificio, se acuerdan y cuánto invirtió el Banco Nacional en ese anteproyecto, cuántas veces vino doña Jeanette Ruiz, en ese momento presidente del Banco Nacional, y hay un anteproyecto realizado por don Daniel Lacayo o sea no Juanito de los palotes, eso por un lado igual que don Alonso castillo trabajo el tema de la clínica hay que reconocerlo, él fue el que el trabajo de discusión y el trabajo, el tema, pero dígame una cosa, si este Concejo en este tiempo no ha hecho nada, quien aprueba los presupuestos, quien aprobó los 5000 millones, porque hay 5000 millones y este Concejo fue negligente en buscar el tema del edificio y, por qué hoy cuando se vence el contrato, porque podemos revisar las justificaciones de la renovada renovación del contrato, hacíamos advertencia de que era el último y ya se acabó, se acabó, entonces, aquí no hay ninguna desconsideración y perdón, ser responsable no es tomar decisiones, es tomar buenas decisiones, porque tomar malas decisiones eso no tiene nada que ver con las responsabilidad Don Humberto Soto en uso de la palabra.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Sí para solamente contestarle a la señorita regidora, perdón el estudio que se hizo del prediseño más bien sí contempla la cantidad exacta de funcionarios de planilla de planta del edificio donde estamos actualmente y contempla todo el 100% de funcionarios, inclusive previa más espacio físico por el crecimiento, pero ahora el teletrabajo cambió la día y ahora en el trabajo ya no ocupamos tanto espacio, porque podemos tener gente trabajando en las casas en casos particulares específicos, yo solamente hago un llamado con todo respeto a ese Concejo, no nos vamos en el pasado, porque cuando se vuelve el pasado busca culpables, veamos el presente, el presente nos dice, hoy tomemos una decisión, ya estamos a ocho meses de hacer historia todos juntos, dejando la bandera del lado y teniéndola de la Alajuela y la de Costa Rica, primero a Dios en el corazón y teniendo claro que los funcionarios, nuestros si ocupan condiciones óptimas para trabajar y que los alajuelenses también merecen una sede de una casa donde llegar de toda la comodidad del mundo, para hacer sus trámites entonces tomemos decisiones, con echarle la culpa unos a otros de lo que se hizo se puede hacer, uno se hizo, no hacemos absolutamente vivamos del hoy y el hoy dice que hay que construir el edificio que está la plata, que está al principio y está el lugar y pido que se avale la propuesta de la alcaldía en ese sentido, muchas gracias.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL PARA SU DICTAMEN. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Don Eder quiero agradecerle sus palabras muy validas.

JUSTIFICACIÓN DE VOTOS

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Yo quisiera saber cómo a partir de cuándo, es que no vamos a volver al pasado, a partir de cuándo es cuando no los vamos a echar la culpa, porque he escuchado toda la noche echarnos la culpa de parte de la alcaldía es decir, me avisan a partir de cuándo y entonces, a partir de ese momento todos lo hacemos, o cómo es el enredo nosotros somos seres humanos que tenemos que vivir en paz y yo no tengo por qué soportar, que me ataquen la responsabilidad de algo que no es mi culpa y además que me manden a callar, Despertar Alajuelense, está aquí para hacer representando para representar al cantón central de Alajuela, no para que nadie me calle gracias.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
A ver creo que es un tema suficientemente discutido y aquí estamos para proponer de hecho, los primeros 2.500.000.000 de ese presupuesto de 5000 millones se dio por una moción presentada por mí, o sea, no por la administración, en Alajuela se reactivaron los PRODELOS por una moción que yo traje a este Concejo Municipal y mis once o diez compañeros y compañeras lo hicieron y lo promovieron y aquí como me hablan de yo mismo don Randall y le pido que llama a la regidora Duarte al orden, yo le puedo decir que sí, porque yo vine a servirle Alajuela y yo vine a trabajar por Alajuela y lamentablemente, yo no estoy en campaña política por dicha, entonces no tengo ningún problema como ni tienen algunos que aquí hoy sí tienen aspiraciones, la dicha que me das la moral de que me voy a ir, en los meses que me queden, diciendo la verdad y hoy les dije la verdad lamentablemente, si el edificio no caminó fue por la administración y si estoy dispuesto a ayudarle a la administración, a que terminemos el tema del edificio y que quede porque el próximo alcalde, tiene que tener edificio ya solucionado o alcaldesa, así es.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Muy bien, muchas gracias mire por favor, ya yo les agradezco porque en relativamente creo que nos hemos comportado con madurez, sensatez, hagámoslo hecho las palabras de un Eder, hagamos nuestras las palabras de don Eder, cuando otros estábamos en un colegiado, tenemos que tolerar, tenemos que tolerar, aceptar nadie tiene la razón, pero nadie tampoco está totalmente equivocado, hay que comenzar a buscar soluciones y enfrentándonos no lo logro busquemos las coincidencias, olvidémonos de las diferencias y tengamos mucha tolerancia, decía Juan 23, me permito darles a ese Concejo.

ARTÍCULO TERCERO Oficio N.° MA-A-5045-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para su conocimiento y aprobación remito lo siguiente:
-**Propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Sarapiquí y la Municipalidad de Alajuela**.
Lo anterior con fundamento en las disposiciones del Código Municipal que, de forma expresa, autorizan este tipo de Convenios de Cooperación entre gobiernos locales".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO Oficio N.° MA-A-5067-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito el oficio MA-CER-167-2023, suscrito por Licda. Marilyn Arias Cabezas, Coordinadora de la Actividad de Desarrollo Cultural, Educativo y Recreativo, mediante el cual solicita se autorice el uso del Parque Central, los días 17 de

setiembre y 14 de octubre del 2023, con el fin de la realización de Domingos Recreativos, para el disfrute y recreación familiar, según horario y actividades descritas en el oficio en mención".

Oficio N.° MA-CER-167-2023 de la Actividad Desarrollo Cultural, Deportivo y Recreativo: "Reciba un cordial. Con todo respeto me permito solicitarle se gestione **un acuerdo al Concejo Municipal, para la realización de DOMINGOS RECREATIVOS** se indica en el presente oficio que se requiere la disponibilidad del uso del espacio físico del Parque Central.

Se indica que los Domingos Recreativos se realizaran los días 17 de setiembre y 14 de octubre con una serie de actividades de recreación y entretenimiento familiar, las cuales se encuentran en el pliego cartelario del proceso de contratación, las actividades ambos días iniciaran desde las 9:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

Se detalla el cronograma de trabajo y de la actividad programada:

DIA Y HORA DE MONTAJE: 17 de Setiembre 2023 6:00 A.M. A 4:00 P.M. (Incluye seguridad y vigilancia durante el día).

Actividades de entretenimiento familiar: 9:00 a.m. hasta las 4:00 p.m

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima".

SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DEL PARQUE CENTRAL, LOS DÍAS 17 DE SETIEMBRE Y 14 DE OCTUBRE DEL 2023, CON EL FIN DE LA REALIZACIÓN DE DOMINGOS RECREATIVOS, PARA EL DISFRUTE Y RECREACIÓN FAMILIAR, SEGÚN HORARIO Y ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL OFICIO MA-CER-167-2023 DE LA ACTIVIDAD DESARROLLO CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR REGIDOR M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO Oficio N.° MA-A-5068-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito el oficio MA-CER-166-2023, suscrito por Licda. Marilyn Arias Cabezas, Coordinadora de la Actividad de Desarrollo Cultural, Educativo y Recreativo, mediante el cual solicita se autorice el uso del Parque Juan Santamaría, del 11 al 15 de setiembre del 2023, para la celebración del Aniversario de nuestra Independencia, según horario y actividades descritas en el oficio en mención".

Oficio N.° MA-CER-166-2023 de la Actividad Desarrollo Cultural, Deportivo y Recreativo: "Reciba un cordial. Con todo respeto me permito solicitarle se gestione **un acuerdo al Concejo Municipal, para la celebración del Aniversario de Nuestra Independencia los días 14 y 15 de setiembre 2023**, se indica en el presente oficio que se requiere la disponibilidad del uso del espacio físico del Parque Juan Santamaría a partir del 11 de Setiembre de 2023.

Se indica que la celebración del Aniversario de Nuestra se pretende para los días 14 y 15 de Setiembre con los actos protocolarios establecidos como: Llegada de la Antorcha de la Independencia, salida del fuego patrio por parte de las Delegaciones Estudiantiles, Desfile de Faroles, Actividades Patrias después del desfile de faroles como: presentación de Grupos Folklóricos, Baile Popular de la Independencia, Desfile de Delegaciones Estudiantiles de Primaria y Secundaria, todo lo anterior según el detalle técnico de las especificaciones el cual se encuentra en un proceso de contratación en la plataforma de SICOP. Los horarios de estas actividades se establecerán según la coordinación con otras entidades y fuerzas vivas del Cantón.

Se detalla el cronograma de trabajo y de la actividad programada:

DIA Y HORA DE MONTAJE: 11 de Setiembre 2023 6:00 A.M. A 6:00 P.M. (Incluye seguridad y vigilancia para la noche)

LUMINOTECNIA: 12 de Setiembre 10:00 a.m. A 9:00 p.m. Instalación y pruebas de luminotecnia . . (Incluye seguridad y vigilancia para la noche)

DECORACION PATRIA PARA RECIBIMIENTO DE LA ANTORCHA DE LA LIBERTAD: 13 de Setiembre 10:00 a.m. A 9:00 p.m.
PRUEBAS DE SONIDO: 13 de setiembre durante el día.
INICIO DE LA ACTIVIDAD:
DIA: 14 DE SETIEMBRE
HORA: 2:00 P.M.
Saludo y Bienvenida
Delegaciones Estudiantiles presentes para acto cívico por llegada de la Antorcha de la Libertad.
Canto Himno Nacional 6:00 p.m
Desfile de Faroles 6:10 p.m.
Presentación de las agrupaciones folclóricas musicales 7:00 p.m.
Baile Popular de la Independencia 8:00 p.m.
Saludos y Despedida 10:00 p.m.
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima".

SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DEL PARQUE JUAN SANTAMARÍA, DEL 11 AL 15 DE SETIEMBRE DEL 2023, PARA LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA, SEGÚN HORARIO Y ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL OFICIO MA-CER-166-2023 DE LA ACTIVIDAD DESARROLLO CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR REGIDOR M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO Oficio N.° MA-A-5069-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito el oficio MA-OMM-092-2023, suscrito por Licda. Magali Acuña Picado, Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, mediante el cual solicita el uso del Parque Tomas Guardia(Parque Central) y el Boulevard Lorenzo Tristón, con el fin de llevar a cabo diferentes actividades para la celebración del día de la niñez y personas adultas mayores y en conmemoración del día de la no violencia contra las mujeres, según cronograma adjunto. Así mismo se solicita autorización para el uso de la acometida eléctrica e instalación de paja de agua provisional.

Mes	Días	Horario
Setiembre	8,9, 10, 28, 29 y 30	De 8:00am a 6:00pm
Octubre	01	De 8:00am a 5:00pm
Noviembre	24 y 25	De 8:00am a 8:00pm

Oficio N.° MA-OMM-092-2023 de la Oficina Municipal de la Mujer: "Reciban un cordial saludo. Me dirijo a usted a fin de solicitarle que interponga sus buenos oficios a fin de elevar al Concejo Municipal la solicitud de préstamo **del Boulevar Lorenzo Tristán y del Parque Tomás Guardia de Alajuela (Parque Central)** para las siguientes actividades

1. **Celebración del día de la niñez:** Viernes 8, Sábado 9 y Domingo 10 de setiembre. Para esta celebración deseamos desarrollar una actividad dirigida a las personas menores de edad y sus familias para el disfrute, promoción de la salud y la recreación y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Esta actividad se desea realizar en el Parque Central donde se instalará juegos infantiles, inflables, juegos tradicionales, dinámicas, entrega de palomitas y algodón de azúcar, presentaciones artísticas y culturales.
2. **Celebración del día de las personas adultas mayores:** Jueves 28, Viernes 29, Sábado 30 de setiembre y Domingo 01 de octubre. Para esta celebración se desea realizar una feria de personas adultas mayores en la cual se brindará espacios para que personas adultas mayores emprendedores y empresarios/as de nuestro cantón podrán exponer y vender sus productos. Además, se contará con un espacio para la presentación de actividades artísticas

y culturales de grupos de personas adultas mayores y la entrega del galardón a empresas comprometidas y amigas de las personas adultas mayores.
3. **Conmemoración del día de la no violencia contra las mujeres:** Viernes 24 y Sábado 25 de noviembre. En esta ocasión se estará realizando una feria con 40 empresarias del cantón, presentación de actividades artísticas y culturales con mensajes relacionados con la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en todos los ámbitos. Además, a las 6 p.m. aproximadamente se realizará una caminata saliendo del Parque Central hacia FECOSA y luego de regreso para finalizar con una vigilia y un concierto, por lo que se solicita además del uso del Parque Central la autorización para el cierre de vías (se adjunta croquis).
Además de la autorización del uso del espacio público, se solicita para todas las actividades la aprobación también para el uso de la cometida eléctrica y de agua, y el ingreso de vehículos que forman parte del montaje del evento tanto de vehículos municipales como de los de las empresas productoras encargadas de desarrollar cada una de estas actividades.
Cabe destacar que nos comprometemos a hacer un uso responsable del espacio y que al finalizar cada actividad el lugar intervenido quedará en las condiciones óptimas de orden y limpieza".

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
No me dio tiempo de hacer la moción de fondo, pero creo que podríamos tomar el acuerdo, son actividades muy importantes las que va a desarrollar el municipio, unas a cargo de Magali, otras a cargo de ya le digo de Marilyn, este o son del 15 de septiembre, entre otras, creo que deberían el acuerdo tomarse y la suspensión de los permisos, en dichos lugares de esas fechas en eso, en esos tiempos, por qué porque hay algunos que hacen bailes, que tocan instrumentos, que venden cosas, entonces creo que son fechas muy importantes y en el acuerdo debería quedar la suspensión de ese lapso, de cualquier venta estacionaria o cualquier otro permiso para no interferir con la seriedad de dichas actividades.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Recordarle es que hay un acuerdo de los permisos de sociales, se toman sujetos, al uso de la administración y como prioridad de la administración, pero no importa, tomamos nota.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Creo que no es en este, en el que viene, pero lo habíamos visto en la sesión anterior, a mí me preocupa porque estoy viendo uno, por lo menos hasta el momento uno y habíamos visto uno anteriormente de personas privadas, que dicen representar a instituciones públicas, como un colegio, para hacer actividades en bien de este de este colegio, o de esta institución y me preocupa que se aprueben ese porque es en este en el que viene, no este no viene.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
No, no, viene más adelante en una solicitud, estas son todas de departamento de la alcaldía gracias.

SE RESUELVE OFICIO N.° MA-A-5069-2023 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y AUTORIZAR EL USO DEL PARQUE TOMÁS GUARDIA (PARQUE CENTRAL) Y EL BOULEVARD LORENZO TRISTÓN, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y PERSONAS ADULTAS MAYORES Y EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SEGÚN CRONOGRAMA ADJUNTO, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR REGIDOR M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIÓN DE VOTO

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
No es con relación a lo que acabamos de aprobar solamente para recordarle a la administración, que este Concejo Municipal no autoriza el uso de pólvora, solo por si acaso no viene en el programa, pero sí para recordarles que este Concejo Municipal, ha declarado que este cantón fuera de peligro de la pólvora sonora y las personas especiales y de las mascotas pueden estar tranquilas y de todos y de todas era un recordatorio gracias.

ARTÍCULO SÉTIMO Oficio N.° MA-A-5070-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito el oficio MA-PH-N° 22-2023, suscrito por la Licda. Ileana Roblero Rodríguez, Coordinadora del Proceso de Hábitat, mediante el cual solicita se autorice el recibimiento de subproductos y mobiliario según lista adjunta, por parte de zona franca con el fin de ser utilizado en varias oficinas municipales".
Oficio MA-PH N.° 22-2023 del Proceso de Hábitat: "Para su información y para conocimiento del Concejo Municipal, le informo que hemos recibido una ofrecimiento de unos materiales Sub Productos , contenidos en la lista adjunta, los cuales por tratarse básicamente de mobiliario, podría ser de beneficio su distribución entre varias oficinas municipales y en algún comedor de las instalaciones municipales.
Como es de su conocimiento la normativa atinente de zona franca, da tres días a la Municipalidad para manifestar nuestro interés en recibir las mermas o subproductos ofrecidos, por lo que con denotado respeto les solicito tomar el acuerdo correspondiente de aceptación de los sub productos ofrecidos, con el fin de poder continuar con el procedimiento correspondiente. Agradeciéndole de antemano su atención a la presente gestión".

FA tag , number	Description
CR-0004352 (NK-00097 ACTIVO MENOR)	Silla de esperagris
NK-00018 (NK-00018 ACTIVO MENOR)	Silla de esperagris
CR-0003806 (ACTIVO MENOR)	Silla de espera gris
NK-00033 (ACTIVO MENOR)	Silla de espera gris
NK-00003 (ACTIVO MENOR)	Silla de esperagris
NK-00006 (ACTIVO MENOR)	Silla de esperagris
R-0003320-C (ACTIVO MENOR	Arturito
CR-0003320-B (ACTIVO MENOR)	Arturito
CR-0003320-A (ACTIVO MENOR)	Arturito
CR-0004054 (ACTIVO MENOR)	Lavamanos acero inox.
CR-0003634 (ACTIVO MENOR)	Aereo viejos
CR-0003631 (ACTIVO MENOR)	Aereo viejos
CR-0003632 (ACTIVO MENOR)	Aereo viejos
CR-0003633 (ACTIVO MENOR)	Aereo viejos
CR-0003630 (ACTIVO MENOR)	Aereo viejos
CR-0003311 (ACTIVO MENOR)	Arturito negro
CR-OOO3311-C (ACTIVO MENOR)	Arturito negro
CR-0003311-D (ACTIVO MENOR)	Arturito negro
CR-0003311-B (ACTIVO MENOR)	Arturito negro
NK-00218-19 (NK-00198 y NK-197ACTIVO MENOR)	pporte de pantalla
CR-0003686 (ACTIVO MENOR)	Mueble
CR-0002779 (ACTIVO MENOR)	Credenza
CR-0003748 (ACTIVO MENOR)	Mueble archivo
CR-0003687 (ACTIVO MENOR) (ACTIVO MENOR)	Basurero inox cafetería grande

CR-0003259 (CR-0002660 ACTIVO MENOR)	Mesa Madera
CR-0003260 (NK-00028 ACTVIO MENOR)	Mesa Madera
CR-0003553 (ACTIVO MENOR)	Credenza
CR-0004083 (ACTIVO MENOR)	Gabinete de archivos
CR-0004050 (ACTIVO MENOR)	Escritorio
CR-0003692 (ACTIVO MENOR)	Refrigeradora

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí, este oficio le hace falta de información, porque dice de la Zona Franca, pero ese cantón tiene un montón de zonas francas, no dice quién lo está donando, simplemente viene el inventario, creo que es que le hizo falta de información, a lo que nos dieron, me acuerdo que había que había llegado aquí uno de una empresa farmacéutica, que yo había hecho algunos comentarios, no sé si es ese, pero aquí dice de la Zona Franca no sabemos de cuál.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Siendo así, la propuesta es devolverlo a la administración para que junte la información completa correspondiente en votación.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Me preocupa que se atrase esta donación, que por lo que veo y lo que indica la señora Roblero, es para uso de diferentes departamentos por una algo de forma nosotros lo que estamos aprobando es la recepción de y la donación ahora podrían adjuntar el documento que se acepta y que lo votamos, y es que lo votamos con el condicionado a que se nos diga cuál Zona Franca es, pero creo que es importante la donación porque va a ser para buen uso de personal.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Este para no ser más papistas que el Papa, estoy de acuerdo en que nosotros aprobemos esa donación lo que se tiene ya se hizo una visita, según entiendo la licenciada Rolero, una preselección de la donación es mobiliario, este son la lavatorios y cuestiones que se van a utilizar, hay una intención de ser un comedor a la par de la bodega y definitivamente están en necesidad los funcionarios de aprovechar esa donación, así que también insto a que votemos a favor con esa corrección.

SE RESUELVE AUTORIZAR EL RECIBIMIENTO DE SUBPRODUCTOS Y MOBILIARIO SEGÚN LISTA ADJUNTA, POR PARTE DE ZONA FRANCA CON EL FIN DE SER UTILIZADO EN VARIAS OFICINAS MUNICIPALES, SUBSANANDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LOS SEÑORES REGIDORES LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA Y EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINTIVAMENTE APROBADO

RECESO 20:13 P. M.
AMPLIACIÓN 20:18 P. M.
REINICIA 20:22 P. M.

SE ENCUENTRA FUERA DE LA SESIÓN AL INICIAR AL SER LAS 20:22 PM Y SE REINCOPORA A L SER LAS 20:23 PM.

ARTÍCULO OCTAVO SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER LOS OFICIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL 1.-MA-A-5204-2023 y 2.-MA-A-5203-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTÍCULO NOVENO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Oficio N.° MA-A-5204-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito el oficio INL-495-2023, suscrito por Robert T Alter, Director Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia (INL), referente a la donación 2 motocicletas marca Suzuki y sus kits de luces y sirenas, con el fin de apoyar la gestión que realiza la Policía Municipal.

En virtud de lo anterior se solicita al Concejo Municipal **autorizar a la administración a recibir la donación de 2 motocicletas y sus kits de luces y sirenas**, según modelo, año y características descritas en el oficio en mención(adjunto) por parte de la Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia, de la Embajada de los Estados-Unidos".

Oficio INL-495-2023, suscrito por Robert T Alter, director, Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia (INL):

ENTREGA OFICIAL DE DOS MOTOCICLETAS ADQUIRIDAS SEGÚN LOS TÉRMINOS DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA INICIATIVA REGIONAL DE SEGURIDAD

PARA AMÉRICA CENTRAL (CARSI) ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

"Por medio de este documento se hace constar la entrega oficial de dos motocicletas policiales con su respectivo kit de luces y sirenas descritas a continuación y adquiridas con fondos del Departamento de Estado a través de la Dirección de Asuntos Internacionales de Estupefacientes y de Aplicación de la Ley - INL según la Iniciativa Regional de Seguridad para América Central (CARSI) del Gobierno de los Estados Unidos de América, para apoyar a la Municipalidad de Alajuela y sus esfuerzos por mantener la seguridad en las comunidades del cantón.

Cumpliendo con los términos de la Carta de Acuerdo, las motocicletas donadas no podrán reasignarse para que las utilice otra institución sin previo aviso y aprobación de parte de INL. Así mismo se deberá de notificar de inmediato a la Oficina de Asuntos Antinarcóticos (INL) de la Embajada de Estados Unidos en Costa Rica si las motocicletas donadas no cumplen con el uso específico para el cual fue designada o si existe alguna inconveniencia para completar, dentro de un plazo no mayor a 45 días hábiles a partir de la fecha de entrega, el registro de la motocicleta como patrimonio o activo de la institución y tenerla en funcionamiento. El incumplimiento de estas disposiciones puede llevar a que esta institución (INL) suspenda la consideración de solicitudes pendientes y futuras. Se realizará una visita de inspección anual o semestral, anunciada, o no anunciada, para identificar el estado de la motocicleta donada y su uso.

Descripción de las motocicletas y sus kits de luces y sirena:

(Ver descripción en documento adjunto)

El precio total de esta donación asciende a **$28,000.00**".

Cantidad	Descripción	Número de TAG de INL	Precio Unitario
1	***MOTOCICLETA MARCA SUZUKI MODELO: DR650 SE HEAVY DUTY AÑO:2023, COLOR: BLANCO*** ***INCLUYE:*** •TASAS LEGALES DE INSCRIPCIÓN •INSPECCIÓN DEKRA •TRANSPORTE DE ENTREGA A LA EMBAJADA •SISTEMA DE LUZ ESTROBOSCÓPICA Y SIRENA •ETIQUETADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL ADEMÁS A LA PINTURA DE CADA MOTO EN BLANCO-MANTENIMIENTO DE GARANTÍA DURANTE 2 AÑOS •CASCO, CHALECO REFLECTANTE ***GARANTÍA:*** 12.000 KM 0 12 MESES, LO QUE OCURRA PRIMERO ***MOTOR:*** •TIPO DE MOTOR: CUATRO TIEMPOS, LÍQUIDO REFRIGERADO, DOHC, 1 CILINDRO •DIÁMETRO X CARRERA: 100 X 82 MM •PANTALLA: 644 CC ***ENCENDIDO:*** CDI ELECTRÓNICO • TRANSMISIÓN: 5 VELOCIDADES, TOMA CONSTANTE • RELACIÓN DE COMPRESIÓN 9.5:1- ALIMENTACIÓN DE CARBURACIÓN MIKUNI BST DE 40 MM (DIAFRAGMA) • SISTEMA DE ARRANQUE ELÉCTRICO • CAJA DE CAMBIOS: 5 VELOCIDADES, TOMA CONSTANTE- SUSPENSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN POR CADENA- SUSPENSIÓN DELANTERA: SERVICIO PESADO SUSPENSIÓN TELESCÓPICA	**046139**	**$14,000.00**

	CON ACEITE • SUSPENSIÓN TRASERA: MONO SHOCK ABSORBEDOR CON MUELLE Y VARILLAJE ***FRENOS***: •FRENO DELANTERO Y TRASERO: DISCO ***NEUMÁTICOS***: •NEUMÁTICO DELANTERO: 90/90-21 •NEUMÁTICO TRASERO: 120/90-17 ***DIMENSIONES***: •LONGITUD TOTAL: 2255MM •DISTANCIA ENTRE EJES: 1490MM •PESO VACÍO: 147 KGS •ANCHO TOTAL: 865MM •ALTURA DESDE EL SUELO: 265MM •TANQUE DE GASOLINA: 13 LITROS / 3 LITROS RESERVA •ALTURA TOTAL: 1195MM •ALTURA DEL ASIENTO: 885MM ***NÚMERO DE VIN: JS1SP46D0P7101864***		
1	***MOTOCICLETA MARCA SUZUKI MODELO: DR6S0 SE HEAVY DUTY AÑO:2023, COLOR: BLANCO*** ***INCLUYE:*** •TASAS LEGALES DE INSCRIPCIÓN • INSPECCIÓN DEKRA • TRANSPORTE DE ENTREGA A LA EMBAJADA • SISTEMA DE LUZ ESTROBOSCÓPICA Y SIRENA • ETIQUETADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL ADEMÁS A LA PINTURA DE CADA MOTO EN BLANCO-MANTENIMIENTO DE GARANTÍA DURANTE 2 AÑOS • CASCO, CHALECO REFLECTANTE ***GARANTÍA***: 21.000 KM O 12 MESES, LO QUE OCURRA PRIMERO **MOTOR:** •TIPO DE MOTOR: CUATRO TIEMPOS, LÍQUIDO REFRIGERADO, DOHC, 1 CILINDRO •DIÁMETRO X CARRERA: 100 X 82 MM •PANTALLA: 644 CC ENCENDIDO: CDI ELECTRÓNICO •TRANSMISIÓN: 5 VELOCIDADES, TOMA CONSTANTE •RELACIÓN DE COMPRESIÓN 9.5:1 • ALIMENTACIÓN DE CARBURACIÓN MIKUNI BST DE 40 MM (DIAFRAGMA) •SISTEMA DE ARRANQUE ELÉCTRICO •CAJA DE CAMBIOS: 5 VELOCIDADES, TOMA CONSTANTE • SUSPENSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN POR CADENA •SUSPENSIÓN DELANTERA: SERVICIO PESADO SUSPENSIÓN TELESCÓPICA CON ACEITE • SUSPENSIÓN TRASERA: MONO SHOCK ABSORBEDOR CON MUELLE Y VARILLAJE ***FRENOS***: • FRENO DELANTERO Y TRASERO: DISCO ***NEUMÁTICOS***: •NEUMÁTICO DELANTERO: 90/90-21 • NEUMÁTICO TRASERO: 120/90-17 ***DIMENSIONES***: •LONGITUD TOTAL: 2255MM •DISTANCIA ENTRE EJES: 1490MM •PESO VACÍO: 147 KGS •ANCHO TOTAL: 865MM •ALTURA DESDE EL SUELO: 265MM •TANQUE DE GASOLINA: 13 LITROS / 3 LITROS RESERVA •ALTURA TOTAL: 1195MM •ALTURA DEL ASIENTO: 885MM ***NÚMERO DE VIN: JS1SP46D6P7101867***	**046140**	

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí, en el acuerdo creo que deberíamos de enviarle de parte de este Concejo Municipal, las gracias has dicho departamento y a la embajada, por la donación la administración obviamente se la se las ha dado en persona, pero creo que ya es la segunda ocasión que llega a donación de motos y no la hemos estrenado el agradecimiento.

SE RESUELVE 1.-AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A RECIBIR LA DONACIÓN DE DOS MOTOCICLETAS Y SUS KITS DE LUCES Y SIRENAS, SEGÚN MODELO, AÑO Y CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL OFICIO INL-495-2023 POR PARTE DE LA OFICINA PARA ASUNTOS ANTINARCÓTICOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA, DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS-UNIDOS. 2.-AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LAS ESCRITURAS DE TRASPASO DE AMBAS MOTOCICLETAS. 3.-AGRADECER A LA OFICINA PARA ASUNTOS ANTINARCÓTICOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA Y A LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS-UNIDOS POR LA DONACIÓN OTORGADA. 4.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Oficio N.° MA-A-5203-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, les remito oficio MA-PSJ-2014-2023, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora del Proceso de Servicios Jurídicos, mediante el cual insta a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para que proceda con la resolución del recurso extraordinario de revisión a la brevedad posible, referente a la sentencia N° 0287-2023 del día 13 de abril del año 2023, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección

Tercera, II Circuito Judicial de San José Goicoechea, relacionado con el proceso de Ejecución de Acto Firme Favorable, tramitado bajo expediente N° 22-002455-1027-CA, con el fin de que la administración pueda continuar con el debido proceso en el caso en mención. Se adjunta acuerdo MA-SCM-1185-2023, mediante el cual se conoció el oficio MA-PSJ-969-2023, mismo que fue trasladado a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y hasta el día de hoy no se conoce ningún pronunciamiento al respecto.
Así mismo es importante mencionar que en el oficio MA-PSJ-2014-2023, se le insta al Concejo Municipal, que proceda con la resolución del recurso extraordinario de revisión a la brevedad posible, ya sea a través de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, **o en pleno conforme lo autoriza el Reglamento de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón Central de Alajuela, retrotrayendo el tema al seno del Concejo Municipal, debido a que plazo para resolver por parte de la comisión se encuentra vencido y es de carácter urgente**, ya que según correo recibido por parte de la Sra. Lilliana Fernández Arrieta, vecina de Calle Guararí, ubicada en Carrizal, quien denuncia que el sábado pasado el dueño de la propiedad, procedió a cerrar el paso".
Oficio MA-PSJ-2014-2023 del Proceso de Servicios Jurídicos "Me refiero a su oficio MA-A-5159-2023, mediante el cual, nos remite para nuestro trámite urgente, el correo recibido por parte de la Sra. Lilliana Fernández Arrieta, vecina de Calle Guararí, ubicada en Carrizal, quien denuncia que el sábado pasado el dueño de la propiedad, procedió a cerrar el paso, con el consiguiente perjuicio a la comunidad.
Con relación al tema, y previo a atender lo indicado en el correo, consideramos importante indicar que, lo último tramitado por este Proceso, fue un proceso contencioso de ejecución de acto firme y favorable, instaurado por el Sr. Edward Araya Rodríguez, bajo el expediente # 22-002455-1027-CA, en el que el Sr. Araya solicitó: *"Que se ordene a la Municipalidad de Alajuela, al Concejo Municipal, al Alcalde o a quien ocupe el puesto, a la ejecución inmediata del acto firme y favorable a favor de los munícipes del distrito, el proyecto Monte Mar, los y las alajuelenses, turistas nacionales e internacionales, visitantes del Parque Municipal del Agua, se haga efectivo el derecho a la utilización del camino Guararí de Carrizal de Alajuela como camino público, y se asigne al camino Guararí el código pertinente y verificar el trazado de acuerdo con la prueba fáctica aportada, camino que inicia en la altura de calle Paula y termina frente a la Iglesia Católica de Pavas de Carrizal, con entrada y salida a la ruta 125."*
En los antecedentes de su demanda, cita en el PRIMERO el acuerdo tomado por el Concejo Municipal el 12 de octubre de 2021, artículo N° 6, capítulo Vil de la sesión N° 41-2021, que acogió el informe MA-SCAJ-107-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, firmado por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Coordinadora, Exp. N° 011-202 CAJ, Referencia N° 09-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal. Dicho acuerdo fue transcrito en el oficio MA-SCM-1967-2021.
En el antecedente SEGUNDO, señala que según certificación emitida por el Concejo Municipal el 24 de marzo de 2022, ese acuerdo indicado (Primero), se encontraba en firme.
Para atender dicha demanda, mediante escrito presentado en tiempo y forma, la Municipalidad señaló en su contestación que, dicho acuerdo había sido impugnado mediante un ***recurso extraordinario de revisión y nulidad concomitante*** presentado por la Sra. Ximena Montealegre Solera, ante el Concejo Municipal el 22 de noviembre de 2021, recurso que fue conocido por el Concejo Municipal de Alajuela, en el artículo N° 2, capítulo VI de la sesión ordinaria N° 48-2021 del martes 30 de noviembre de 2021, transcrito en el oficio MA-SCM-2327-2021, y que resolvió: *"(...) TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."*
Bajo lo anterior, el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José, Dictó la sentencia N° 0287-2023 de las 10:20 minutos del 13 de abril de 2023, en la que literalmente el juez indicó:

"**II. HECHOS PROBADOS:** De importancia para el dictado de la presente sentencia, se tiene por bien demostrado lo siguiente:
1) Que mediante artículo N° 6, capítulo Vil de la Sesión Ordinaria N° 41-2021 del 12 de octubre del 2021 (comunicado mediante oficio MA-SCM-1967-2021 del 14 de octubre del 2021), tomado por el Concejo Municipal de Alajuela, se dispuso:
"Se resuelve: 1. Aprobar el oficio MA.SCAJ-107-2021 y con fundamento en la prueba analizada, la Ley de Caminos N° 5060, la Ley General de la Administración Pública, la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo 52-2015 y la reiterada en las sentencias dictadas mediante Resolución N° 2325-2016 y N° 331- 2018, esta Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos resuelve por mayoría de votos. 2. Ratificar el camino Guararí de Carrizal de Alajuela como camino público, en concordancia con el artículo 33 de la Ley General de Caminos N° 5060 y las
pruebas recopiladas y analizadas durante el procedimiento realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Alajuela. 3. Solicitar a la Administración Municipal, asignar al camino Guararí el código pertinente y verificar el trazado de acuerdo con la prueba fáctica aportada, camino que inicia en la altura de calle Paula y termina frente a la Iglesia Católica de Pavas de Carrizal, con entrada y salida a la ruta 125. 4. Instar al Alcalde Municipal o a quien ocupe su cargo, en la medida de las posibilidades, a realizar las labores de mantenimiento y correcciones en el trazado del camino Guararí, con el fin de tener una ruta alterna del distrito Carrizal en condiciones óptimas, para la utilización de los munícipes del distrito, el proyecto Monte Mar, los y las alajuelenses, turistas nacionales e internacionales, visitantes del Parque Municipal del Agua y cualquier persona que desee utilizarlo." (Imágenes 12 a 28 del expediente judicial).
2) Que en fecha 22 de noviembre del 2021, la sociedad anónima Hacienda Montemar S.A., cédula de persona jurídica N° 3-101-124779, presentó recurso extraordinario de revisión y nulidad concomitante en contra del Oficio MA-SCM- 1967-2021 del 14 de octubre del 2021, correspondiente a la comunicación del artículo N° 6, capítulo Vil de la Sesión Ordinaria N° 41-2021 del 12 de octubre del 2021, tomado por el Concejo Municipal de Alajuela. (imágenes 70 a 76 del expediente judicial).
III. ACTO ADMINISTRATIVO Y SU EJECUCIÓN: Resulta conveniente para resolver el presente caso, exponer el criterio expuesto en la Sentencia de este mismo Tribunal, N° 122-2011 de las dieciséis horas del quince de junio del 2012, en referencia al acto administrativo y su ejecución, que dispuso "... Sobre el tema, nuestra Sala Constitucional ha dicho: *"...La Administración tiene la potestad de definir derechos y crear obligaciones de forma unilateral y ejecutoria. Sus declaraciones son inmediatamente eficaces, creando en el destinatario una obligación de cumplimiento inmediato, todo ello con independencia de su posible validez intrínseca. En este sentido, por ejecutividad del acto administrativo se entiende la obligatoriedad, derecho a la exigibilidad y deber de cumplimiento que el acto administrativo importa luego de su comunicación. Es la regla general de los actos administrativos y consiste en el principio de que una vez perfeccionados producen todos sus efectos, sin que se difiera su cumplimiento. La ejecutoriedad, por su parte, se refiere específicamente a la capacidad de la Administración de poder materializar la ejecución de sus actos por sí misma, aunque el administrado se oponga y sin necesidad de que un órgano judicial reconozca tal derecho y la habilite para tal efecto. Así las cosas, la ejecutividad en una cualidad intrínseca del acto administrativo eficaz, mientras la ejecutoriedad se refiere a su efectividad.*
Respecto de la ejecutividad, señala el artículo 140 de la Ley General de Administración Pública que el acto administrativo será eficaz luego de comunicado al administrado, excepto si le concede únicamente derechos, en cuyo caso lo producirá desde su adopción. Este aspecto resulta relevante por cuanto el principio de ejecutividad no es solo una característica del acto administrativo eficaz que beneficia a la Administración, sino también una garantía a favor del administrado, en la medida que éste encuentra asegurada la ejecutividad de un acto administrativo que le confiere derechos subjetivos..." (Sala Constitucional Voto No. 2003-00947 de las diez horas del 7 de febrero del 2003)". Por su parte, el artículo **228 de la Ley**

General de la Administración Pública, dispone que *"La Administración deberá dar cumplimiento a los actos administrativos firmes, a cuyo efecto serán aplicables las disposiciones del capítulo de ejecución de sentencia del Código Procesal Contencioso Administrativo"*. Como se observa, la ley lo que pretendió fue crear un procedimiento excepcional y sumario, para que el administrado pudiera recurrir al auxilio judicial, y compeler a la Administración a que cumpla sus propios actos firmes y ejecutivos, cuando sin causa justificada no los ejecute por sí misma. Lo anterior, debe concordarse actualmente, con el numeral 116 y 176 del Código Procesal Contencioso Administrativo éste último indica: *"Cuando la Administración Pública no cumpla sus actos firmes y favorables para el administrado, este podrá hacerlos ejecutar, de conformidad con el presente capítulo"*, refiriéndose al Capítulo de Ejecución de Sentencia de Procesos Contencioso- Administrativos y Civiles de Hacienda. Por su parte, el numeral 116 establece otro tipo de ejecución de acto firme y favorable pero por la vía del reconocimiento de una situación que a diferencia del numeral 172 es un acto firme y favorable de un tercero, siempre y cuando este verse sobre la misma conducta administrativa objeto del proceso, con la salvedad de que la persona juzgadora podría rechazar la gestión cuando ésta sea disconforme con el ordenamiento jurídico. En conclusión, los artículos 228 de la Ley General de la Administración Pública, 116 y 176 del Código Procesal Contencioso Administrativo, lo que hacen es asimilar el acto estimatorio y declarativo de derecho en favor del administrado a una determinación declarativa en vía judicial, en cuanto establece un beneficio claro.

IV. FONDO DEL ASUNTO: Dicho lo anterior, procede indicar en primer término, que la parte accionante pretende la ejecución del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alajuela en el artículo N° 6, capítulo VII de la Sesión Ordinaria N° 41-2021 del 12 de octubre del 2021 (comunicado mediante oficio MA-SCM-1967-2021 del 14 de octubre del 2021), pidiendo concretamente, que se haga efectivo el derecho a la utilización del camino indicado, que se le asigne el código y se verifique su trazado. También que, para requerir la ejecución de un acto, en los términos indicados en el considerando anterior, se requiere que dicha decisión, se encuentre firme, es decir, que carezca de ulterior recurso ordinario en vía administrativa (revocatoria, apelación, revisión, reconsideración, o impugnación por la vía judicial o sea consentido expresamente por el administrado), lo cual no se verifica en el caso concreto, debido a que como se indicó en el hecho probado 2, de acuerdo con la prueba aportada por la municipalidad demandada, en fecha22 de noviembre del 2021, la sociedad anónima Hacienda Montemar S.A., cédula de persona jurídica N° 3-101-124779, presentó recurso extraordinario de revisión y nulidad concomitante en contra del Oficio MA-SCM-1967-2021 del 14 de octubre del 2021, correspondiente a la comunicación del artículo N° 6, capítulo VII de la Sesión Ordinaria N° 41-2021 del 12 de octubre del 2021. (imágenes 70 a 76 del expediente judicial). De forma, que se trata de un acto dictado en sede administrativa que no se encuentra firme para los efectos de este proceso especial, pues existe un recurso permitido por el Código Municipal, pendiente de resolver al día de hoy. Analizada la réplica presentada por la parte accionante, se aclara que el recurso de revisión en materia municipal se encuentra permitado y regulado por el artículo 166 del Código Municipal, de forma que estando pendiendo la resolución del interpuesto por la sociedad citada, el acuerdo sobre el cual pretende la ejecución, no se encuentra firme y por ende, debe denegarse su solicitud. Así las cosas, la discusión entre las partes deberá finiquitarse por otros medios judiciales o administrativos. Por los motivos expuestos, se deniega en todos sus extremos, la ejecución de acto administrativo firme y favorable planteado por la parte actora.

V.COSTAS. Al amparo del numeral 193 del Código Procesal Contencioso Administrativo, se dicta sin especial condenatoria en costas.-

POR TANTO: Se declara **SIN LUGAR**, en todos sus extremos, el presente proceso de ejecución de acto firme y favorable interpuesto por **EDWARD ARAYA RODRÍGUEZ** contra **LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA**. Se dicta sin especial condenatoria en costas.- **NOTIFÍQUESE.- Karen Calderón Chacón. Jueza Ejecutora**."

Es decir que, el contencioso, señaló que el acuerdo del Concejo no se encuentra en firme, debido al recurso de empres Hacienda Montemar S.A., pues ese recurso afecta la ejecutividad del acto.
Con base en lo indicado en el artículo 166 del Código Municipal, citado por el contencioso:
Artículo 166.- De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.
Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto.
Contra la resolución de fondo emitida por el Concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil.
(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 202, inciso 3) de la Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo).
Tómese nota que, con base en lo indicado por el párrafo primero en su última línea, el fin de este recurso, es que el acto impugnado "no surta ni siga surtiendo efectos". Además, que, es el Tribunal contencioso como jerarca impropio el llamado a agotar la vía administrativa, según el párrafo final.
Con relación a la problemática planteada por la Sra. Fernández, recomienda este Proceso que, **se le inste al Concejo Municipal**, que proceda con la resolución del recurso extraordinario de revisión a la brevedad posible, ya sea a través de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, o en pleno conforme lo autoriza el Reglamento de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón Central de Alajuela, retrotrayendo el tema al seno del Concejo Municipal, pues analizada copia del recurso, uno de los aspectos que la empresa señaló es que, ellos han mantenido siempre el paso cerrado. Cita textualmente el recurso que: *"La propiedad objeto del presente asunto, según así lo indica el Registro Nacional, NO tiene inscrita una servidumbre, mientras la empresa estuvo activa como productora de HELECHOS, nunca fue utilizada la misma para pasar por ella, y si luego de que cerró operaciones, alguien la utilizado como tal, lo que ha hecho es usurpar la finca, metiéndose por entre las cercas y saliendo de igual forma, pues la finca permanece cercada y debidamente delimitada como lo manda la Ley, y si fue utilizada, los que lo hicieron cometieron un delito penal."*-, de manera que existe una contradicción entre lo indicado por la empresa en el recurso, y lo señalado por la Sra. Fernández, siendo que lo ideal es no generar inconvenientes a ninguna de las partes, incluida la denunciante resolviendo en breve. Es importante considerar que según la denuncia que ingresó a la Alcaldía, el cierre del paso -al parecer- se dio el sábado pasado, lo que hace presumir, basado en esa denuncia que, antes de ese día, sí hubo algún tipo de paso.
Adjunto: -sentencia del proceso referido, -copia del oficio MA-PSJ-969-2023 con el que se informó lo resuelto, - copia del recurso de la empresa,- acuerdo del Concejo Municipal transcrito en el oficio MA-SCM-2327-2021, y".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Gracias después de una gran discusión que tuvimos, por supuesto, enriquecedora, entre las tres abogadas y algunas otras personas miembros de este Concejo, hemos resuelto que efectivamente debe retrotraerse el tema, pero no solo lo que están solicitando, sino el expediente completo, todos los folios, que tengan relación con calle Guararí para que se envíe casi de inmediato, Proceso de Servicios Jurídicos, quién se compromete a darnos un proyecto de resolución, para hacer agendado o sea lo presentaría según nos promete la licenciada Johanna, dentro de todas sus funciones, que son muchísimas, lo presentaría antes del cierre del orden del día para verlo el martes, muy bien gracias.

SE RETIRA DE LA SESIÓN CON PERMISO EL MSc. LUIS EMILIO HERNÁNDEZ LEÓN, SINDICO PROPIETARIO AL SER LAS 20:26 PM, INGRESA A LAS 20:36 PM UN TOTAL

DE 10 MINUTOS FUERA DEL RESINTO, ESTANDO FUERA UN TOTAL DE 17 MINUTOS, CONFORME EL ARTICULO 27 DEL REGLAMENTE INTERIOR DE ORDEN DIRECCIÓN Y DEBATES NO PROCEDE EL PAGO DE LA DIETA.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Bueno buenas noches calle Guarari es un tema complejo cuando yo asumí la comisión de jurídicos me topé esa brasa ardiente en el primer año que estuvimos acá, vamos a ver, hay cosas importantes que doña Johanna todo existe, documentos que yo con mucho gusto podría hacérselo llegar adicionalmente, a lo que le envíen de la comisión, pero sí le puedo decir que este tema puntualmente no creo que se pueda resolver de aquel jueves, o sea, por más que doña Joana quiera hacerlo es un es un trámite altamente complejo y de muchísimo estudio, donde han habido muchos hierros en el pasado y son los hierros que nos han llevado al día de hoy a general de derecho a esta gente de estar cerrando una calle pública.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Muy buenas noches gracias bueno ya no bueno, pero vamos a ver, podemos acordar, verlo por alteración el martes si ustedes tienen la avenencia y entonces doña Johanna pues le damos unos horitas más, para desarrollar el tema, entonces.

SRA. MARÍA ISABEL BRENES UGALDE, REGIDORA SUPLENTE
Muy buenas noches, señor presidente Randall Barquero, muy buenas noches, señora vicepresidenta Marcela Guzmán, el señor alcalde don Humberto Soto, compañeros, regidores, propietarios y suplentes, síndicos, propietarios y suplentes y alajuelenses que hoy nos ven a través de las redes sociales, como lo decía la compañera Selma y como lo decían algunos compañeros, y lo hice don Alonso, sabemos que esto ha sido todo un trabajo en equipo, un equipo que hemos trabajado fuertemente, me parece a mí respetable la petición de la ciudadana de Carrizal, pero me parece a mí que debe haber un respeto de una u otra manera, los Concejos de distrito, son para respetarse, los síndicos esta esta petición antes de venir primeramente a la alcaldía, debería haber venido primeramente a un Concejo de distrito, independientemente es muy fácil pasar un correo y indicar la situación, la situación la conoce la conocemos, pero al dedillo como dicen tanto en cara todos los ciudadanos porque estos nos ha involucrado a muchas personas y una persona que no hay que quitarle méritos, que ha trabajado fuertemente, por esto fue Eduard, entonces sabemos que es un tema que tenemos que resolver no se ha resuelto por los recursos que se han presentado, de la propietaria, pero se retrotrae como lo dicen los compañeros y seguir adelante con el tema, ya que hay un acuerdo de la declaratoria de la declaratoria pública de esa calle, se demostró con los vecinos que se trajeron a audiencia de más, pero me parece a mí una falta de respeto de la de cierta mente de la ciudadana de hacerlo directamente con la alcaldía y no se respete a los síndicos de los concejales de distrito, muchas gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
La propuesta entonces es retrotraer de la comisión de asuntos jurídicos el oficio de MA-PSJ-2014-2023, junto con todo el expediente de calle guaraní y los oficios relacionados al tema y enviar y trasladarlos al departamento de servicios jurídicos para su dictamen es así la reacción para la para la redacción de la resolución del recurso.

LICDA. JOHANNA BARRATES LEÓN COORDINADORA PROCESO DE SERVICIOS JURIDICOS
Sí, perdón, tal vez si me permiten, sí sería que en este caso, si sería efectivamente remitirlo de la comisión permanente de Asuntos Jurídicos, creo que tal vez nos es necesario retrotraerlos aquí al Concejo, sino que de la comisión pase directamente al proceso de Servicios Jurídicos tal y como se está solicitando, eh bueno a solicitud de la propia administración a través de la alcaldía, qué es lo que venimos, sí, tiene que retraer, sí, se tiene

perdón, sí, hemos hablado tanto, que he efectivamente retrotraerlos para que se remita el proceso de Servicios Jurídicos, para resolver el recurso extraordinario de revisión, que es el tema que nos quedaría o que queda pendiente, para poder y nulidad concomitante, que efectivamente, el recurso extraordinario de revisión, pues se tiene que argumentar en temas de nulidad y pueda el Concejo y la administración en este caso continuar con lo que sigue, ya sea a ejecutar el acuerdo que el Concejo había tomado o pues simplemente continúa con el procedimiento restante.

SE RESUELVE 1.-RETROTRAER DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPALM LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL TEMA. 2.-REMITIR EL OFICIO MA-PSJ-2014-2023 DEL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS, EL EXPEDIENTE (NO SE ENCUENTRA EN CUSTODIA DE ESTE SUBPROCESO) Y LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL TEMA AL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA QUE EMITA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIÓN DE VOTO

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, gracias y también por favor, que vaya con copia al señor que solicitó el lunes 14/03/2022 a este Concejo Municipal, mediante oficio de esa fecha, que se le notó que se le comunicará el resultado de esto y que se retrajera la decisión del Concejo, al señor y Eduardo Araya Rodríguez.

SR. GLEEN ROJAS MORALES
Sí, muchas gracias señor presidente, justifico mi voto positivo y a la vez este agradecer a la administración de la alcaldía, que realmente coreano con este tema, para que viniera pronto al Concejo y que se resolviera de la mejor manera, este es importante que estos tipos de recursos, serán respondidos para lograr el mejor beneficio para los alajuelenses muchas gracias señor presidente.

CAPÍTULO IX. INICIATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO SE SOMETE A VOTACIÓN CONTINUAR CON EL ORDEN DE LA AGENDA PARA POSTERIOR CONOCER LA MOCIÓN SUSCRITA POR EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO. AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ ENTRA PARA LA VOTACIÓN LA DRA. LEILA FRANCINI MONDRAGON SOLÓZANO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO
Buenas don Randall y compañeros y compañeras nuevamente buenas noches, es para ver si le puedo agregar dos considerandos que le quiero agregar a la moción.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Muy bien, mientras se hace eso me permite poder alteración ir viendo las otras si les parece, entonces para alterar para continuar con la agenda, por favor en votación.

ARTÍCULO SEGUNDO Moción a solicitud de los síndicos municipales de los distritos de San Rafael y la Guácima de Alajuela Sr. Marvin Venegas Meléndez, Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes, Sra. Ligia María Jiménez Calvo y el Sr. Álvaro Arroyo Oviedo. Avalada por los señores regidores Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, MSc. Cristopher Montero Jiménez, Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sra. Mercedes Gutiérrez

Carvajal, Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera, Sra. María Balkis Lara Cazorla, Lic. Pablo José Villalobos Argüello y la Licda. Ana Patricia Guillén Campos. "**Considerando** Que el Distrito de San Rafael de Alajuela, es uno de los más poblados del Cantón Central de Alajuela.
Que en los últimos años su crecimiento poblacional ha sido incontenible y de forma exponencial ha superado todas las expectativas.
Que a esta incontenible explosión demográfica distrital de San Rafael de Alajuela, se suma el crecimiento poblacional desmedido de Las comunidades aledañas, que dependen de los servicios públicos básicos que este distrito de una u otra forma ofrece y comparte con el resto de la región.
Que las escuela Enrique Pinto Fernández con una matrícula superior a 1980 estudiantes carece de un espacio o zona segura, donde puedan los escolares que son transportados en busetas esperar mientras se abre la escuela y se les permite ingresar a sus aulas o bien a la salida mientras son recogidos por dicho transporte, de tal manera que no tengan que esperar su ingreso o egreso en medio la inseguridad del caos vial y desorden que impera a las afueras de este recinto escolar
Mocionamos. 1° Para que este honorable Concejo Municipal, solicite muy respetuosamente al Señor Director Regional MSc Francisco Corella Rojas por favor interponer sus buenos oficios a efecto de que se coordine con la dirección de la escuela y se autorice habilitar como sala de espera el espacio que hay al lado izquierdo de la entrada principal de la Escuela Enrique Pinto Fernández.
Que en aras de salvaguardar y proteger la integridad física de los escolares transportados en busetas se acondicione y se habilite cono una zona segura el espacio indicado el cual por muchos años funciono como tal y para lo cual los trasportistas están anuentes a asignar personal para su cuido y protección mientras se permite su ingreso a sus aulas.
Diríjase este acuerdo al Señor Director Regional MSc Francisco Corella Rojas dre.alajuela@mep.go.cr. Exímase trámite de comisión Acuerdo en firme. **C/c** José Leonardo Sánchez Hernández Vice Ministro de Planificación Institucional MEP. Señora María Elena Gómez Hernández Asesora Supervisora Circuito 04 Alajuela supervisión04.alajuela@mep.go.cr. MSc Cinthya Versalles Marín Orozco Directora Escuela Enrique Pinto Fernández versalles.marin.orozco@mep.go.cr. Junta de Educación Escuela Enrique Pinto Fernández 3008087500@junta.mep.go.cr. **C/c** Organizaciones Comunales San Rafael de Alajuela ojodeagua.adi@gmail.com,asepro.vviendaelfuturo@gmail.com,paliativossanrafael16@gmail.com,javierrg@gmail.com,damav0364@gmail.com,carmenfuentes04@hotmail.com,elpasodelasgarzas@gmail.com,asadagarzas@yahoo.com,maribellsaborio@hotmail.com,urb.larambla.cr@gmail.com,asadalapaz21@gmail.com,asadalamelissa@gmail.com,herezsa@gmail.com,asooccidenter@gmail.com,juanbrenes475@gmail.com,msalazr1957@gmail.com,luciasoto12111966@gmail.com,elizabethcampos72@gmail.com,jasson411@gmail.com,cesarcalero2186@gmail.com,cjnh2017@gmail.com,jeffrobper@gmail.com,yilderyirol@gmail.com,maracv840@gmail.com,marianovega0684@gmail.com,michael.mich@hotmail.com,rodriguezlemaitreangie@gmail.com,chichoporras1987@gmail.com,deinorsalas1072@hotmail.com,cordobam@yahoo.com,wensoto.9813@gmail.com,casitafeliz2012@hotmail.com,institutobenedicto16@gmail.com,lucylamecanica@gmail.com,mvargasv76@gmail.com,casvenazul@gmail.com,asdrubal_vargasvasquez@cargill.com,grupogys23sanrafael@gmail.com,anejud.costarica@gmail.com,araya0376@gmail.com,xiniamariaap50@gmail.com,sibajahector@gmail.com,vparajeles@hotmail.com,meganv957@gmail.com,cantonato@adiojodeagua.org,estrellaherreraavila@gmail.com,jlcespedes@ice.co.cr,jvillalobos@gmail.com,ananiasfuentes1958@gmail.com,matarritam64@gmail.com,jsvillegas@hotmail.es,gargantallenadefutbol@gmail.com,ravilacipet@gmail.com,cindyalfaro84@gmail.com,maracv840@gmail.com,r_espinoza16@hotmail.com,conalmadeticos25@gmail.com,Elizabethcampos72@gmail.com,db@ifa7.com, braulio.godinez.blanco@mep.go.cr,raquel.rivera.retana@mep.go.cr,giselle.rodriguez.rojas@mep.go.cr, jose.castro@fuerzapublica.go.cr,rodrigor3007@gmail.com,rmchavz2018@gmail.com,mongerosamaria@gmail.com, alajuelasurjuntas@gmail.com".

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO

Buenas noches de nuevo algunos dirán que esto no es competencia de este Concejo Municipal pero por un bien en el interés de un bien superior, yo considero que si es de resorte de este Concejo Municipal, solamente voy a referirme al artículo cuatro del Código municipal que dice en su inciso "h" promover un desarrollo local participativo e inclusivo que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población estas son las atribuciones del Concejo principal y quisiera hacer mías las palabras de la regidora Guillén Campos, cuando en sus mociones indica lo siguiente, que el municipio es concebido como un ente que detenta población y territorio determinado, su finalidad última es velar por los intereses de las personas que conforman la religión bajo su tutela, que el derecho fundamental a la vida está reconocido en los numerales 2150 y 56 de la Constitución Política, este derecho a la salud reniega, el hecho de que no se garanticen a las personas humanas, condiciones mínimas para un adecuado y armónico equilibrio físico, psíquico, físico y ambiental, señores regidores, lo que estamos pidiendo acá es una excitativa a la dirección regional para que por favor valoren la posibilidad y si ustedes, si no lo tiene se lo pueden poner, no hay ningún problema para que valore la posibilidad de habilitar un espacio en la Escuela Enrique Pinto, que sirva de sala de espera, para garantizar la seguridad, la integridad de cientos de niños que son, dejados ahí este sin podemos asegurar, mientras las busetas siguen recogiendo, trayendo más estudiantes, queremos proteger a nuestros niños si al final la dirección regional dice que no, pues habremos cumplido con nuestro cometido solamente le pido que en ese término se apruebe esta moción muchas gracias, buenas noches.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Sí, gracias existe una máxima, que dice que el hecho de que existe una necesidad no quiere decir que tengamos que violentar la institucionalidad del país, nosotros estamos desde hace meses y no por no decir años, entró metiéndonos y violentando la institucionalidad de este país, si se le critica tanto a la Asamblea Legislativa a violentar la institucionalidad del Poder Ejecutivo, nosotros no somos el que puede, lo más puede lo menos, nosotros no nos exoneramos de eso, suficientes cosas tenemos que hacer, como municipalidad para los munícipes y para lo que ya está establecido en el código y nuestra función para sobrepasarnos con una función que no es nuestra, yo vamos a ver no quieto que el fondo sea importante, pero yo no puedo decir en este momento vamos a la caja del Seguro Social a exigir que operen a todo el Mundo es importante, pero nosotros no somos quienes para meternos en la institución, creo que es un respeto igual que aquí se dice masivamente que hay que respetar y no coadministrar internamente, mucho menos lo vamos a poder hacer a nivel externo gracias.

AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL Y LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, QUEDANDO RECHAZADA.

JUATIFICACIÓN DE VOTOS

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí mi voto negativo es básicamente, porque no es competencia nuestra he eso es del Poder Ejecutivo y no del Gobierno Local y por el otro lado, en la en la parte de mocionamos, hay información que al menos la desconozco porque no se aporta, por ejemplo, en el segundo, párrafo, dice que los transportistas están anuentes a asignar personal para su cuidado y protección mientras se permite su ingreso a sus aulas, entre otras cosas, esa información que no se adjunta, y al fin y al cabo, los padres de familia o el Concejo de distrito o la asociación

de desarrollo es ante la dirección regional o ante la dirección y se va escalando, pero no es competencia de este municipio y mucho menos de este honorable Concejo Municipal.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, en justificación del voto, reitero el fondo y la razón de la cual se está solicitando, me parece que es loable, pero muy claro, dice eso riñe violenta y atropella el marco normativo y de la misma legitimidad jurídica, conforme el instrumento respectivo de la Constitución Política gracias.

ARTÍCULO TERCERO Moción a solicitud de los síndicos municipales de los distritos de San Rafael y la Guácima de Alajuela Sr. Marvin Venegas Meléndez, Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes, Sra. Ligia María Jiménez Calvo y el Sr. Álvaro Arroyo Oviedo. Avalada por los señores regidores Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, MSc. Cristopher Montero Jiménez, Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera, Sra. María Balkis Lara Cazorla, Lic. Pablo José Villalobos Argüello y la Licda. Ana Patricia Guillén Campos. "**Considerando 1°** Que el mal estado en que se encuentran los puentes sobre el río Ciruelas entre el distrito San Antonio y Guácima y río Segundo entre el Coco Guácima y San Rafael de Alajuela, ambos en la ruta nacional N° 122 evidencia la poca o nada atención en cuanto a mantenimiento y conservación se refiere de estas estructuras por parte del Concejo Nacional de Vialidad y que a la fecha pese a los múltiples acuerdos tomados por este Concejo Municipal dirigidos al CONAVI advirtiendo su mal estado y solicitando información sobre su programación para las obras de mantenimiento y la presupuestación de los recursos económicos para la contratación de los estudios técnicos necesarios para definir las características de la estructura requeridas en ambos sitios y ante las respuestas de que la contratación de los estudios y diseños citados no se encuentra incluida dentro del Plan Operativo Institucional (POI) a un corto plazo y de que las obras de mantenimiento de carácter paliativas, debe ser atendido por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes siendo esta materia de su competencia.
Mocionamos Para que este Honorable Concejo Municipal, acuerde solicitar al Señor Ing. Luis Amador Jiménez Ministro de Obras Públicas y Transportes, al Ing. Mauricio Batalla Otárola. Director Ejecutivo del Concejo Nacional de Vialidad, Ing. Rolando Arias Herrera Gerente Planificación Institucional (CONAVI) al Ing. Marco Peña Jiménez Gerencia de Conservación de Vías y Puentes (CONAVI) Se proceda a dar prioridad a la contratación de los estudios técnicos necesarios para definir las características de la estructura requeridas en la sustitución de los puentes sobre el rio Ciruelas entre el distrito San Antonio y Guácima y rio Segundo entre Guácima y San Rafael de Alajuela, ambos en la ruta nacional N° 122, cuya vida útil según estudios técnicos suministrados a este Concejo Municipal, por el Consejo Nacional de Vialidad ya está agotada y a gestionar su programación para las obras de mantenimiento de carácter paliativas en el menor tiempo posible.
Se indican los Oficios Oficio DVP-38-2022-0349 del 4 de julio, Oficio MA- SCM-1141-2022 del 03 de junio del 2022. Exímase trámite de comisión. Acuerdo firme **Diríjase este acuerdo a:** Ing. Luis Amador Jiménez Ministro de Obras Públicas y Transportes. Ing. Mauricio Batalla Otárola Director Ejecutivo Consejo Nacional de Vialidad CONAVI. Ing. Rolando Arias Herrera Gerente Planificación Institucional (CONAVI). Ing. Jasón Pérez Anchia Gerencia de Conservación de Vías y Puentes (CONAVI). Ing. Pablo Camacho Gerencia de Construcción de Vías y Puentes Conavi. **C/c** Señora Diputada Dinorah Barquero Barquero Asamblea Legislativa Señor Diputado Leslie Bojorges León Asamblea Legislativa. Concejo de Distrito Guácima San Antonio y San Rafael de Alajuela. **C/c** Organizaciones Comunales. San Rafael de Alajuela.
ojodeagua.adi@gmail.com,asepro.vviendaelfuturo@gmail.com,paliativossanrafael16@gmail.com,javierrg@gmail.com,damav0364@gmail.com,carmenfuentes04@hotmail.com,elpasodelasgarzas@gmail.com,asadagarzas@yahoo.com,maribellsaborio@hotmail.com,urb.larambla.cr@gmail.com,asadalapaz21@gmail.com,asadalamelissa@gmail.com,herezsa@gmail.com,asooccidenter@gmail.com,juanbrenes475@gmail.com,srdeojodeagua@asada.or.cr,jlcespedes@ice.co.cr,guillermo.soto@icumed.com,funerariasan

rafae183@gmail.com,maria23vega84@gmail.com,luchadoresdelbarrio@gmail.com,amorales1167@hotmail.com,yuli12318@hotmail.com,ass.sangerardo@gmail.com,despinozarojas@gmail.com,mmj483@yahoo.com,teresitajimenez511@gmail.com,pastorarce22@gmail.com,roxanamoralesch@hotmail.com,guisellehidalgo@hotmail.com,fsevilladuarte@gmail.comyalamhernadrz@gmail.com,joseronaldomontoya09@gmail.com,josean.gonzalez6@hotmail.com,crisqh22@gmail.com,elisasa@hotmail.es,greivin.em@gmail.com,pastorfidelcalderon@hotmail.com,pluisf@gmail.com,msalazr1957@gmail.com,luciasoto12111966@gmail.com,elizabethcampos72@gmail.com,jasson411@gmail.com,cesarcalero2186@gmail.com,cjnh2017@gmail.com,jeffrobper@gmail.com,yilderyirol@gmail.com,maracv840@gmail.com,marianovega0684@gmail.com,michael.mich@hotmail.com,rodriguezlemaitreangie@gmail.com,chichoporras1987@gmail.com,deinorsalas1072@hotmail.com,cordobam@yahoo.com,wensoto.9813@gmail.com,casitafeliz2012@hotmail.com,institutobenedicto16@gmail.com,lucylamecanica@gmail.com,mvargasv76@gmail.com,casvenazul@gmail.com,asdrubal_vargasvasquez@cargill.com,grupogys23sanrafael@gmail.com,anejud.costarica@gmail.com,araya0376@gmail.com,xiniamariaap50@gmail.com,sibajahector@gmail.com,vparajeles@hotmail.com,meganv957@gmail.com,cantonato@adiojodeagua.org,estrellaherreraavila@gmail.com,jlcespedes@ice.co.cr,jvillalobos@gmail.com,ananiasfuentes1958@gmail.com,matarritam64@gmail.com,jsvillegas@hotmail.es,gargantallenadefutbol@gmail.com,ravilacipet@gmail.com,cindyalfaro84@gmail.com,maracv840@gmail.com,r_espinoza16@hotmail.com,conalmadeticos25@gmail.com,Elizabethcampos72@gmail.com,db@ifa7.com,braulio.godinez.blanco@mep.go.cr,raquel.rivera.retana@mep.go.cr,giselle.rodriguez.rojas@mep.go.cr,jose.castro@fuerzapublica.go.cr,rodrigor3007@gmail.com, rmchavz2018@gmail.com, mongerosamaria@gmail.com, alajuelasurjuntas@gmail.com".
AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA.

AL NO OBTENER LA PRIMERA VOTACIÓN MAYORÍA CALIFICADA, CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL SE TRASLADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Ni voz ni voto negativo, al igual que en la moción anterior, esto es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, pero hay una parte del mocionamos que lo siento extraño o una intromisión, que dice que se procede a dar prioridad, a la contratación de los estudios técnicos necesarios para definir las características, es que se proceda, en este por más que diga que es una excitativa, le estamos dando una orden y no somos quién para darle una orden a una dependencia del Poder Legislativo, perdón del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO CUARTO Moción suscrita por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano. Avalada por los señores regidores Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, MSc. Alonso Castillo Blandino, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas y la Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera. "**Considerando**: **-**Que desde inicio de esta gestión municipal, unánimemente, votamos para que el nuevo edificio municipal se construya en la Plaza Tomás Guardia Gutiérrez.
Que existen el diseño del edificio y el dinero para llevar a cabo la magna obra que toda Alajuela espera.
-Que existe un estudio (Mazariegos) que avala, técnicamente, esta decisión administrativa.
-Que el 15 de setiembre del 2020 este Concejo Municipal tomó el acuerdo de proceder con la construcción del edificio municipal en la Plaza Tomás Guardia Gutiérrez.
-Que dicho acuerdo no ha sido derogado y se encuentra vigente, según lo estipulado en oficio numeral MA-SCM-1590-2020 del 16 de setiembre del 2020, el cual anexo a esta moción.

Por lo tanto: Este Concejo Municipal acuerda: Tomar hoy la decisión de autorizar a la Administración para la construcción del nuevo edificio municipal y hacer realidad el punto en que todo este Concejo Municipal converge y está de acuerdo a fin de dar solución definitiva a este tema. Exímase del trámite de comisión de acuerdo al artículo 44 CM. Acuerdo firme".

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO
Sí, yo lo que estoy aportando la copia nada más del oficio, no los por tantos son los de la moción, nada más de lo que le agregó que dos considerandos, don Randall nada más.

CONTINUA MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO
No yo lo anexo ahí, nada más que como una referencia de que ahí está el acuerdo en firme, nada más los considerandos este los dos que agregue justifican eso, los considerandos no se han leído en Randall.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí, con todo respeto, compañero, bueno, estamos esto es un órgano deliberativo, pero creo que no es el momento, porque precisamente en ese acuerdo, parte de lo que vaya objetado, la Contraloría había sido el estudio de factibilidad, que precisamente es este estudio Mazariegos que este Concejo no ha probado, porque lo hemos hecho cuestionamientos y no lo hemos recibido conforme como tal, entonces cómo vamos a probar algo, con un estudio que no hemos aprobado, o que al menos todavía no estamos satisfechos satisfactorios con él y fue una de las debilidades que dijo la Contraloría General de la República, en base a ese procedimiento que al día de hoy, no se había subsanado y por eso fue que se invirtieron 14000000 de colones en dicho estudio para poder cumplir con ese requisito.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
La palabra y más allá de lo que dice Guillermo, cosa que es totalmente cierta, recordemos que aquí acordamos, sacar invitar alajuelenses para que participaran y ofrecieran sus interés en vender terreno o vender edificio ese tema no se ha superado y si nosotros violentamos eso fue un acuerdo municipal, ya creamos una expectativa de derecho en estas personas, que son ocho personas, pero de todos modos lo estaríamos haciendo un gran favor, una vez que se supere esta etapa, porque ese fue el estudio que no, hizo la administración estudio de mercado, eventualmente, tal vez podría utilizarse este análisis que hace este señor Mazariegos, que le hemos cuestionado más de la mitad, pero necesitamos que se subsane, para que eventualmente en el futuro se pueda utilizar como un estudio de mercado, pero el informe, este análisis de estudio de mercado tiene una cantidad de hierro es terrible y graves técnicos y legales gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Yo quiero hacer una observación con todo respeto, bien como lo dice usted en el considerando el acuerdo no ha sido derogado, está vigente y es totalmente vigente es que el acuerdo tiene tres, considerandos, a probarla si en la Tomas Guardia con el Banco Nacional, con la propuesta del Banco Nacional y dejar sin efecto cualquiera, entonces vamos a ver si yo le entiendo a usted, de ahí el acuerdo está vigente, deberíamos ajustarnos al acuerdo y la decisión sería en base al acuerdo vigente, respetando este acuerdo, no sé si estoy claro, o me explican.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Volvemos nuevamente al tema de encontrar con todo respeto el pelo en la sopa, creo que la el espíritu de la moción es claro, que está vigente el tema de la ubicación del edificio municipal, todos sabemos que el tema era el Banco Nacional no salió adelante, por no usar otro término, pero que está claro la ubicación del edificio oficial y ese es el espíritu de la moción, que presenta el señor regidor, donde está vigente, no ha sido derogado y me gustaría que licenciada Johanna lo indique como asesora legal, en ese sentido, porque reitero,

compañeros, avancemos, es único que le digo, recuerden que la recepción de ofertas para el edificio municipal se cerró hace uno año en agosto, estar de acuerdo no se reciben más ofertas para analizar las existentes que ya una empresa hizo ese análisis, ahora venimos a cuestionar a la empresa, entonces a dónde vamos a ir a parar, me pregunto yo, a dónde, tomemos decisiones, reitero, reitero, entonces el espíritu de la moción es clara, en función de la ubicación, y creo que claro en el acuerdo de un señor regidor, en cuanto a la ubicación del edificio, está vigente el acuerdo, no ha sido derogado ubicación gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Hoy aprendí que los acuerdos son parciales, no son completos doña Patricia en el uso de la palabra.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Sí, yo quisiera pedirle dentro de mi espacio, que le solicite al alcalde que no nos hable de esa manera, eso de ubiquémonos, o ubíquense o no sé qué fue la palabra, viera que me siento muy incómoda, porque yo estoy muy ubicada, no sé si es que él tiene alguna duda, pero mi ubicación es absoluta, en este mundo desde que nací hasta el día de hoy y siempre quisieron minar mi estima, pero hubiera que no lo va a conseguir solo que el lenguaje podría ser mejor, lo otro que quiero decir es que pareciera que seguimos remontando en el mismo tema, cuando este tema está en discusión en la comisión de la construcción el edificio, porque vamos a tomar una decisión, si ya se han tomado también acuerdos de aquí, de que eso se va a ver en la comisión, yo propongo entonces que se vaya para la comisión, que es donde está en estudio el tema de la construcción del edificio, porque no podemos sobre un acuerdo, tomar otro acuerdo y seguir tomando acuerdos encima además, acuerdos y si total el acuerdo ya está, para que lo vamos a volver a cortar mejor mandémoslo a la comisión, para que la comisión sea quien analice, la situación a la del edificio gracias.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Me parece que mi lenguaje es respetuoso yo no sé ni aquí si estoy ofendiendo a alguien con mis intervenciones aquí, yo sí he oído gritos enfrente mío y ofensas y tengo que quedarme callado por respeto, pues soy un caballero, pero mi lenguaje en todo momento es vehemente, porque también soy claro, de la necesidad que tiene Alajuela de resolver ese tema y que está hoy en nuestras manos, pero en ningún momento soy irrespetuoso y creo que todo lo puede observar acá, mi intervención es siempre clara bajo la información que manejo, diciendo siempre la verdad, con base en acuerdos que se han tomado en su momento y yo estaría ha aunque la decisión de ustedes, en efecto, que pase la moción a la comisión del edificio, ahí la puedan analizar con toda la calma del mundo, muchas gracias, señor presidente, muy amable.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Estaría yéndose a comisión con esos tres puntos, me preocupa, dice el espíritu, señor alcalde, dice que se vaya a comisión, que se perdón, que se apruebe la plaza Tomás Guardia, pero dice que sea con el Banco Nacional, licenciada Johanna sí o no, que uno de los puntos que nos achacó la Contraloría, fue la veré hecho y haber tomado la decisión de que fuera el Banco Nacional, nosotros no podemos decidir que es el Banco Nacional, ahí está la licenciada, ¿Pregúntele cómo vamos a mandar a comisión una moción que diga que va para el Banco Nacional?

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vamos a ve en realidad la moción no dice eso, es que el considerando el anexo, lo que pasa yo le entiendo, pero mandémoslo allá porque yo no entiendo, cómo un acuerdo se acoge parcialmente y el resto se descarta, entonces que la comisión resuelva esa jurisprudencia que yo hasta el momento no la entiendo.

SE INCORPORA PARA LAS VOTACIONES EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL PARA SU DICTAMEN. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA Y LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO QUINTO Moción suscrita por el Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra.
Considerando: **-**La solicitud de los vecinos de la comunidad de Turrúcares
Proponemos: **-Que la administración realice el estudio de lo solicitado por los vecinos y se brinde una respuesta a la comunidad y al Concejo Municipal.**
-Plazo de 10 días hábiles.
-Solicito eximir de comisión y acuerdo en firme".
SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO Trámite BG-964-2023. Oficio N.º SM-763-2023 de la Municipalidad de Esparza, firmado por la Sra. Margoth León Vásquez, secretaria del Concejo Municipal, referente al texto actualizado del Proyecto de Ley de Reforma de la Ley N° 6227, de 02 de Mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública para Autorizar la Celebración de Sesiones Virtuales a los órganos Colegiados de la Administración Pública. Exp.23.393. Correos electrónicos: concejo@muniesparza.go.cr / mvasquez@muniesparza.go.cr.
AUSENTE CON PERMISO EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-964-2023, OFICIO N.º SM-763-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-965-2023. Oficio N.° SM-766-2023 de la Municipalidad de Esparza, firmado por la Sra. Margoth León Vásquez, secretaria del Concejo Municipal, referente al Proyecto de Mejoramiento de la Sección San Ramón-Barranca. Correos electrónicos: concejo@muniesparza.go.cr / mvasquez@muniesparza.go.cr.
AUSENTE CON PERMISO EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-965-2023, OFICIO N.° SM-766-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Trámite BG-966-2023. Oficio N.° MB-SM-OFI-435-2023 de la Municipalidad de Bagaces, firmado por la Sra. Marianela Arias León, secretaria del Concejo Municipal, referente a la notificación del acuerdo N° 07-50-2023, apoyo al oficio N° CM-SC-003-44-2023 de la Municipalidad de Desamparados, para que no se extraigan Recursos del Programa de Transporte Estudiantil del Ministerio de Educación Pública. Correo electrónico: secretariaconcejo@bagaces.go.cr
AUSENTE CON PERMISO EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-966-2023, OFICIO N.° MB-SM-OFI-435-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO Trámite BG-972-2023. Oficio N.° MJP-DM-641-2023 del Despacho Ministerial del Ministerio de Justicia y Paz, firmado por el Sr. Gerald Campos Valverde, ministro de Justicia y Paz, con relación a la atención oficio MA-SCM-1925-2023, mediante el cual se transcribe artículo N.º 2, capítulo III de la Sesión Extraordinaria N.º 13-2023 del día martes 20 de julio del 2023, de la Corporación Municipal de Alajuela, referente dotar de más policías, equipo y tecnología a los distritos de San Rafael Guácima y San Antonio de Alajuela, continuar e incrementar la presencia policial en los distritos citados con más operativos de seguridad que incluyan los diferentes cuerpos policiales tránsito, OIJ PCD, GAO Policía Municipal. Teléfono: 2280-7776. Correo electrónico: despachoministerial@mj.go.cr".
AUSENTE CON PERMISO EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-966-2023, OFICIO N.° MB-SM-OFI-435-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO Trámite BG-977-2023. Trámite N° 39503-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Juan Pablo Álvarez Jiménez, cédula de identidad 205480951, que dice: "Por este medio agotando la vía administrativa, como ciudadano alajuelense y funcionario municipal preocupado por lo que viene pasando con la seguridad ciudadana de nuestro cantón brevemente les expongo mi situación solicitándoles audiencia para poder explicarles claramente los hechos que han venido sucintándose en diferentes años, siendo que al ser el primer encargado de centro de monitoreo donde recibí la capacitación adecuada por la empresa SPH y tener coordinación diaria con OIJ y diferentes despachos judiciales para búsqueda de videos además de la coordinación en vivo de las transmisiones que se daban de las 200 cámaras, con funcionarios las 24horas y cuando sucedía un suceso especial con gusto le colaboraba al Organismos de Investigación Judicial de inmediato para recopilación de videos y análisis de los mismos dando la mayor cantidad de videos como prueba con el debido proceso, recuperando el vehículo de un juez de la república en robado ubicado a puro video y colaborar en la identificación de sospechosos que realizaron actos de vandalismo contra el vehículo personal de un fiscal así como casi 300 casos judiciales donde se reconocía a los infractores delincuentes, placas y vehículos, después de un año y casi seis meses de estar a cargo del programa Alajuela segura puesto en el que fui nombrado por el coordinador del proceso de seguridad municipal y control vial Leonard Madrigal, ya que como lo ven como algo más de seguridad sin importancia, por medio de cámaras se empezaron a ver casos de abusos de autoridad que fueron denunciados de inicio por mi persona al coordinador del proceso Leonard Madrigal Jiménez, quien lo que creo fue un ambiente hostil en mi contra por parte de los funcionarios de dicho proceso porque no siguió el debido proceso como lo establece la ley de administración pública, debido a esto se formó una confabulación donde se presentó una nota de denuncia de supuestos actos de corrupción que este servidor había cometido desde que ingreso a laborar al proceso de seguridad municipal y control vial hasta mediados del año 2022 donde inmediatamente si siguieron el debido proceso y se abrió un proceso disciplinario, en el cual demostré que eran hechos calumniosos y queriendo dañar mi reputación para poder desmentir mis informes, pero a pesar de esto siempre se me castiga quitándome del centro de monitoreo aduciendo únicamente que es para ayudarme con mis problemas de salud, enviándome a realizar acomodo de archivo a Control Fiscal y Urbano, cuando la única solicitud medica profesional de reubicación se dio después de accidente laboral en el cual fui atropellado por un vendedor ambulante y me lesiono la columna por lo que se me tuvo que realizar una cirugía en el Ins, pero dicha solicitud mencionaba únicamente no exponerme a largas jornadas de pie o tener forcejeos con personas porque me podía producir un daño mayor, se acogió y fue cuando inicie con labores dentro de la delegación policial ayudando con mi experiencia donde hoy tengo 24 años con orgullo poder decir soy policía porque así lo dice mi acción de personal a pesar de que se indique que con reubicación.

Solicito ante ustedes, se nombre la comisión de seguridad como ente para la investigación y poder presentarles todas las pruebas del caso para que se me reasignen mis funciones en el centro de monitoreo ya que actualmente mi posición laboral lo permite al tener plaza operativa pero reubicación administrativa, además que se analice que el centro de monitoreo se convierta en un proceso policial con presupuesto independiente, donde se pueda gestionar la contratación de personal técnico para el manejo del mismo, esto debido a que tiene que ser una central de comunicación con todos los cuerpos de seguridad del cantón e ir analizando anualmente el crecimiento de los puntos de calor para ir creciendo en sistemas de cámaras a los cuales con los debidos convenios todas las policías del cantón central de Alajuela y sus 14 distritos podrán dar una respuesta rápida y oportuna, así como para ayudar al poder judicial en sus debidas investigaciones de forma confidencial evitando las fugas de información.
Ante mi petición solicito que el señor Alcalde Humberto Soto Herrera y la vice Alcaldesa Sofía González Barquero se inhiban a la votación de esta ya que están al tanto del asunto y en su momento tomaron decisiones no acordes a los hechos. Agradezco su tiempo y estoy a la disposición para cuando gusten llamarme. Celular: 7091-2554. Correo electrónico jpaj1980@gmail.com".
AUSENTE CON PERMISO EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO Trámite BG-979-2023. Trámite N° 39439-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Raúl Cabezas Álvarez, cédula de identidad 302320018, que dice: "Por la presente me dirijo a ustedes para solicitar su colaboración en un asunto que aqueja nuestra comunidad y la pone en peligro, sobre todo a los infantes.
Vivo en la Urbanización San Charbel, ubicada en la comunidad de Rincón Chiquito, Distrito la Guácima del cantón central de Alajuela. Nuestra urbanización cuenta con un parque infantil que es utilizado por varias comunidades aledañas ya que es de las pocas zonas de recreo que existen en el lugar, el mismo cuenta con tres ranchos o quioscos para disfrute de todos, estos se encuentran en un estado de deterioro muy alto poniendo en riesgo a los usuarios de estas instalaciones ya que sus bases están podridas por estar construido con pilotes de madera, están inclinados y a punto de caer, sostenidos en un caso por un perling y en otro por los soportes de la malla del parque. Observando las tragedias en los últimos meses, que han ocurrido en diferentes lugares públicos por falta de atención a situaciones tan delicadas como esta, solicito la intervención del parque lo antes posible ya sea demoliendo o bien reparando dichos ranchos, adjunto fotografías que muestran la situación ya comentada. Así mismo aprovecho la oportunidad para solicitarles estudiar la posibilidad de donarnos un playground ya que los que están actualmente, aparte de ser muy viejos, tienen alto riesgo de accidentes por lo rustico de su construcción, de igual manera solicitar la pintura para la malla que circunda el parque. Celular: 8841-1703. Correo electrónico: raulca356@gmail.com".
AUSENTE CON PERMISO EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE COLABORE EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO Trámite BG-980-2023. Oficio N.° 0265-AI-08-2023 de la Auditoría Interna, firmado por la Licda. Flor Eugenia González Zamora, auditora interna, referente a la atención al acuerdo municipal de Sesión Ordinaria 09-2022 referente a la Plaza Tomás Guardia (artículo N°4 capítulo XIII). En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal,

el 01 de marzo de 2022, en Sesión Ordinaria 09-2022 (artículo N°4, Capítulo XIII), y comunicado a este Despacho el 08 de marzo de 2022 por medio del oficio MA-SCM-337-2022 del 07 de marzo de 2022, que refiere al estado y adjudicación de los dos quioscos ubicados en la Plaza Tomás Guardia Gutiérrez, esta Auditoría Interna se permite brindar los resultados más relevantes de la investigación efectuada.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Tras el tema aquí es que tenemos un patrimonio que se ha invertido del dinero de las y los alajuelenses, en la plaza Tomás Guardia ha invertido millones, de millones, de millones de colones, han habido varios acuerdos en este Concejo Municipal sobre el tema de esos locales y ahora creo que le corresponde también a la comisión del Edificio valorar lo que ahí, está si vale la pena deteriorarlo, destruirlo o arruinarlo, para construir el edificio porque también tenemos que tener responsabilidad sobre lo que ya está construido, qué por cierto, la administración no ha querido alquilar, no ha querido ceder, no ha querido transformar, no ha querido hacer nada, entonces me parece que lo correcto es enviarlo, a la comisión para qué coteje entre lo que se puede ganar y lo que se puede perder gracias.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Nuevamente aquí se dicen cosas que no, que no se ha hecho, miren, la semana pasada ustedes conocieron una propuesta de la Cámara de Comercio, a la luz del convenio existente entre la Cámara está municipalidad, donde Aeris y la Cámara le hacen una propuesta que ha sido trabajada con la administración, para mejorar la plaza Tomás Guardia e invertir ahí, he tenido sendas reuniones con Aeris y con la Cámara, para ver cómo mejoramos la plaza Tomas de Guardia y aquí se dice que la administración no ha hecho nada y la y la auditoría que dice, definirían ustedes en lo que resume el informe como tal, entonces ya ustedes conocieron la semana pasada la propuesta de la Cámara de Comercio, que está pidiendo una audiencia con Aeris, para con conjuntamente con la administración, exponer la propuesta de mejora de la Plaza Tomás Guardia muchas gracias.

AUSENTE CON PERMISO EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-980-2023, OFICIO N.° 0265-AI-08-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO XI. MINUTO DE SILENCIO

ARTÍCULO PRIMERO SE PROCEDE A REALIZAR UN MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE LA SRA. MIRIAM VARGAS CRUZ Y EL SR. JOSÉ MANUEL ARAYA ARGUEDAS, TÍO DEL SEÑOR REGIDOR M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. Y EN CONMEMORACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN MUERTO A CAUSA DEL COVID-19, APROBADO MEDIANTE EL ARTÍCULO N.º 4, CAPÍTULO VI DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2021 DEL DÍA MARTES 25 DE MAYO DEL 2021.

SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra
Presidente

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Secretaria del Concejo Municipal
Coordinadora